

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

3.ª SESIÓN

PRESIDE

EL SEÑOR SENADOR ERNESTO AGAZZI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, VIRGINIA ORTIZ Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y EL PROSECRETARIO TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

Concurren en régimen de Comisión General el Ministro de Defensa Nacional, señor Eleuterio Fernández Huidobro, acompañado por el Director General de Secretaría, profesor Hernán Planchón y los asesores, señor Carlos Visca y Capitanes de Navío Gonzalo Leoni y Alejandro Leopold.

También asiste el Ministro del Interior, señor Eduardo Bonomi, acompañado por el Subsecretario, licenciado Jorge Vázquez, el Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera, el Director de la Policía Nacional, Inspector Principal (R.) Julio Guarteche, la Gerenta del Área Logística, contadora Shirley De Armas y el Director de la Guardia Republicana, Inspector Principal Rovert Yroa.

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 600

2) **Asistencia** 601

3) **Asuntos entrados** 601

4) **Alarma por casos de violencia doméstica** ... 602

– Exposición del señor Legislador Yanes.

5) **Violencia sexual comercial y no comercial contra niños, niñas y adolescentes** ... 603

– Exposición de la señora Legisladora Tourné.

6) **Interés en que se supere el diferendo entre particulares en beneficio del ciclismo** 604

– Exposición del señor Legislador Semproni.

7) **Solicitud de que se dé a conocer con antelación el texto del contrato que el Gobierno Nacional firmará con la empresa Aratirí** 605

– Exposición del señor Legislador Pasquet.

8) **Entrevista al Comandante en Jefe del Ejército, General Pedro Aguerre, sobre la situación del personal militar, publicada en el diario "La República"** 605

– Exposición del señor Legislador Baráibar.

9) **Aportes del departamento de Canelones a la generación de riqueza del país** 606

– Exposición de la señora Legisladora Minetti.

10) **Recibir al señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, en régimen de Comisión General, a fin de que informe sobre la situación del dique de la Armada Nacional y sobre la construcción de barcazas** 607

– Manifestaciones de varios señores Legisladores.

11) **Recibir al señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, en régimen de Comisión General, a los efectos de que explique la aplicación de las facultades previstas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley n.º 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública) en distintas materias de su competencia y, en especial, en lo relativo a las adquisiciones de materiales e insumos utilizados por el personal policial. Asimismo, para que informe, en el antedicho contexto, sobre los procedimientos cumplidos en la licitación pública n.º 4/2011 (compra de chalecos antibalas) y en la compra directa por excepción n.º 21/2012 (adquisición de municiones, proyectiles, pólvora, máscaras antigás y filtros)** 625

– Manifestaciones de varios señores Legisladores.

12) **Levantamiento de la sesión** 657

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 15 de enero de 2014.

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo martes 21 de enero, a la hora 10:00, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Recibir al señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, en régimen de Comisión General, a fin de que informe sobre la situación del dique de la Armada Nacional y sobre la construcción de barcazas.

Carp. n.º 93/2014

2.º) Recibir al señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, en régimen de Comisión General, a los efectos de que explique la aplicación de las facultades previstas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley n.º 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública) en distintas materias de su competencia y, en especial, en

lo relativo a las adquisiciones de materiales e insumos utilizados por el personal policial.

Asimismo, para que informe, en el antedicho contexto, sobre los procedimientos cumplidos en la licitación pública n.º 4/2011 (compra de chalecos antibalas) y en la compra directa por excepción n.º 21/2012 (adquisición de municiones, proyectiles, pólvora, máscaras antigás y filtros).

Carp. n.º 90/2014

Virginia Ortiz Secretaria — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Carlos Baráibar**, **Luis Alberto Lacalle Herrera**, y **Ope Pasquet** y los señores Representantes **Pablo Abdala** (hasta la hora 11:14 y a partir de la hora 15), **Rodolfo Caram**, **Orquídea Minetti**, **Iván Posada**, **Víctor Semproni**, **Daisy Tourné** y **Horacio Yanes**; a partir de la hora 11:39, el señor Representante **Alberto Casas**; y a partir de la hora 11:14 hasta la hora 15, el señor Representante **Mario García**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 5).

–Informo a los señores Legisladores que tenemos un problema con el aire acondicionado. Por lo tanto, no les llame la atención la instalación de ventiladores mientras se soluciona el inconveniente.

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

➢ por los que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República, para destituir de sus cargos:

- a un funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

- a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

–A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LAS VENIAS DE DESTITUCIÓN.

➢ por los que solicita la venia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

- ante el Gobierno de la República de Austria, al doctor Bruno Faraone Machado.

- ante el Gobierno de la República del Ecuador, a la escribana Lilian Silveira Faraco.

–A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LAS VENIAS DE DESIGNACIÓN.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

- solicitado por el señor Legislador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con una resolución del Poder Ejecutivo, por la que se condona una deuda ante la Dirección General Impositiva.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR LACALLE HERRERA.

- solicitado por el señor Legislador Juan Manuel Garino, relacionado con un acuerdo celebrado entre Antel y la Intendencia de Canelones para la adquisición de un inmueble ubicado en el Parque Industrial de Pando.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR GARINO.

La Oficina Nacional del Servicio Civil, remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Legislador Gustavo Penadés, relacionado con los contratos de arrendamiento de servicios y de obra con organismos internacionales, celebrados en el período marzo 2005 - agosto 2013.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR GUSTAVO PENADÉS.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite nota, relacionada con una exposición escrita presentada por el señor Legislador Gerardo Amarilla, referida al local comunal existente en el Complejo 2 de MEVIR, de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión Especial para el Estudio de las Venias de Designación eleva informados los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República:

- para designar como Fiscal Letrado Departamental de Chuy (Escalafón "N"), a la doctora Ana Paula Segovia Cervetti.

- para designar como Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N") a la doctora Ana Cecilia Sosa Basaistegui.

- para designar en el cargo de Fiscal Adscripto (Escalafón "N"), a la doctora Paola Senatore Lleixá.

La Comisión Especial para el Estudio de las Venias de Destitución eleva informe relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
–REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN».

4) ALARMA POR CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Legislador Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: lamentablemente, el Parlamento debe ocupar algunos minutos de su tiempo, con la intervención de este Legislador, debido a que se ha producido otro hecho de violencia doméstica.

Cada vez que se produce la muerte de alguna mujer a manos de su expareja, se realizan movilizaciones o actividades parlamentarias. Muchas veces, en la Cámara de Diputados las colegas Legisladoras destacan el asesinato de una mujer a manos de su pareja o expareja, luciendo algún distintivo que enlute la Sala y la Cámara. Algunos de los hombres integrantes de la Cámara de Representantes hemos reclamado el derecho de manifestar públicamente; creemos que estos hechos no deben ser privativos de las mujeres, si bien les reconocemos que ellas han ido abriendo puertas a un reclamo ante el cual parecería que la sociedad sigue teniendo oídos sordos.

Obviamente, por más patrulleros que se ponga, por mejores chalecos antibalas que se compren, por mejor sueldo que tenga la Policía, nunca podrá controlar lo que suceda dentro de una casa, en el seno de una familia.

A todos los que estamos en esta Sala nos sigue alarmando y nos enluta la muerte de cualquier persona a manos de otro ser humano, pero mucho más cuando se produce a raíz de un hecho de violencia doméstica.

Más allá de que estemos en medio del verano, y por suerte en una temporada turística relativamente importante, no queríamos dejar pasar esta oportunidad sin hacer mención al índice de muertes y al hecho de que los asesinos de mujeres ya no solo cometen su delito dentro de una casa, a escondidas, sino que agarran a la mujer en cualquier lugar. Ello nos lleva a pedir a la Comisión Permanente, a los Legisladores presentes, un momento de reflexión, y que se sepa que para nosotros estos hechos no pasan inadvertidos.

¿Cómo podemos hacer frente a esta situación? Con todo lo que ya está realizando el Estado uruguayo. Cuando digo Estado, no me refiero solamente a mi Gobierno, sino a todos, es decir, a organizaciones religiosas, sociales, tengan o no convenio con el Estado. En primer lugar, debemos ver la manera de llegar a nuestros niños y a nuestras niñas para que ellos nunca acepten que alguien les levante la mano. Para lograr eso debemos involucrarnos todos: padres, abuelos, educadores y vecinos. No podemos continuar callándonos la boca si escuchamos gritos o alguna situación de violencia en la casa del vecino; no debemos actuar de acuerdo con lo que en algún momento nos inculcaron en cuanto a que cada casa y cada familia es un mundo. Antes a las mujeres se les decía: "Si usted se casó, por algo será", y ellas debían aguantar en silencio violencia tras violencia. Eso nos ha llevado a la vergüenza de tener tantas mujeres muertas a manos de asesinos. En estos casos no se puede argumentar que hubo hombres despechados o que se dejaron llevar por el amor. Eso es mentira. Nadie puede matar a otra persona por amor. Cuando la sociedad queda en silencio cada vez que ocurre un hecho de esta naturaleza, de alguna forma, es cómplice. Como ni mis colegas presentes en esta Sala ni quien habla queremos ser cómplices, quiero decir que la semana pasada volvió a producirse un hecho en el que murió una mujer joven a manos de un asesino. Quince días antes se produjo una situación similar; la señora no murió en el momento, no sé cómo se encuentra.

El objetivo no es victimizar a la mujer; nosotros pretendemos que la sociedad no sea cómplice. Debemos utilizar los medios de comunicación y generar opinión para recordar que la muerte de cada mujer es como si mataran a nuestra madre, a nuestra hermana o a nuestra hija. Por lo tanto, este es un llamado a la reflexión.

No quiero terminar mi intervención sin hacer mención al papelón que se produjo ayer, en una cancha de fútbol. Como planteó el Presidente de la República, creo que la convivencia es clave para la seguridad pública, para la seguridad ciudadana. Si en un espectáculo público, gente que gana miles y miles de dólares protagonizan el papelón que se produjo ayer, ¿qué podemos dejar para una cancha de barrio?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Mides, a las Juntas Departamentales de todo el país y a las organizaciones como Mujeres de Negro, que se ocupan de la violencia doméstica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

–9 en 10. **Afirmativa**.

5) VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL Y NO COMERCIAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Es cierto que la violencia de este tipo, poco difundida, va ganando terreno, tanto en las casas como en nuestra sociedad.

En el año 2003, quien habla presentó una iniciativa sobre violencia sexual comercial y no comercial contra niños, niñas y adolescentes.

Últimamente, hemos visto con mucha frecuencia –demasiada, teniendo en cuenta si nuestra sociedad avanzó o no en este sentido– casos de abuso sexual comercial contra nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Voy a referirme a algunos titulares de prensa publicados entre julio de 2013 y principios de este año.

El 20 de julio de 2013, *El Observador* tituló: "Cae red de prostitución infantil en Paysandú". La nota señala: "La Policía detuvo a seis hombres durante una fiesta con las menores que se desarrolló en un local municipal". Se refiere a la Casita del Parque. Allí se realizaban fiestas y, además, se pagaban servicios sexuales de niñas y de adolescentes, es decir, de menores de edad. Esto fue un escándalo público. Había sido denunciado mil veces en Paysandú antes de que fuera escándalo público pero, simplemente, no se le dio demasiada trascendencia.

Por otra parte, hace muy pocos días –a principios de enero–, el diario *El País* tituló: "Tres a prisión por caso de prostitución infantil". La nota establece: "Dos líderes de una banda de proxenetas de Cerro Largo y un empresario de Punta del Este fueron procesados con prisión por prostitución infantil el lunes 30. El caso causó conmoción tanto en la ciudad de Melo como en el balneario esteño". El mismo diario también señala: «El modus operandi de la gavilla era sencillo pero eficaz. Se contactaban con menores de escasos recursos económicos, luego les ofrecían dinero y regalos a cambio de favores sexuales. Según investigaciones realizadas por la Policía de Cerro Largo, las adolescentes vivían en los barrios Feder, Collazo, Mendoza y Trampolín. Los dos sujetos procesados, el Cata y otro individuo, vivían en el barrio Feder. El fallo judicial expresa que desde hace varios años –reitero que el expediente señala: "desde hace varios años"– a la casa de el Cata en Melo "frecuentan adolescentes a las que les ofrece dinero, ropa, recarga de tarjetas de celulares o diferentes promesas económicas a cambio de tener con él relaciones sexuales, manifestándoles que las mismas podían tener novios y que a él no le molestaba"». ¡Qué generoso el señor Cata!

Realmente, esto es indigno de un país que se llama culto, civilizado, democrático, etcétera. Teniendo en cuenta los hechos mencionados, me parece que la autopercepción complaciente que los uruguayos tenemos de nosotros mismos dista mucho de la realidad.

El otro día hablé con un periodista de Rivera a raíz de una nota que saqué sobre este tema, y me dijo: "En el parque limítrofe con Livramento hay niños de nueve o diez años, y todo el mundo lo sabe". ¡Insólito!

Cuando en el 2003 presenté la iniciativa no faltaron voces que me dijeron que estaba mal de la cabeza y que eso en el Uruguay no existía. Para algún estudioso sería maravilloso revisar la versión taquigráfica de esas sesiones, ya que se llevarían lindas sorpresas con las posiciones de algunos Legisladores. Luego, en setiembre de 2004, ese proyecto fue aprobado por una inmensa mayoría de Legisladores.

Digo esto para demostrar que si bien la ley indica y es una señal, en el avance cultural hemos hecho poco. Y digo más: tan poco hemos hecho, que distinguidos comunicadores sociales han salido a defender a uno de los delincuentes. Voy a decir textualmente lo que se pudo leer en las redes sociales. Les pido disculpas porque voy a decir una mala palabra en Sala, pero voy a reproducir lo que "twitteaba" este comunicador. Escribió: "[...] es un exceso meter dos años en cana a quien levantó a una puta en la calle que dijo tener 18 cuando tenía 17". Aclaro que se trata de un connotado periodista uruguayo. No importa su nombre, pero sí interesa que representa a un amplio sector de la sociedad que aún cree que puede comprar el cuerpo de las personas para satisfacer sus deseos. Y si estas son menores, se trata de un delito, gracias a la ley aprobada en 2004.

Entonces, creo que es hora de que en el Uruguay empecemos a pensar si no resulta patético que algu-

nos usen el cuerpo de otros, y a esto se le llame "trabajo". Este tema merece una larga discusión, pero lo dejo planteado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Unicef, a la organización que representa a las mujeres que luchan contra la violencia doméstica y a todas las ONG que en Uruguay trabajan contra el abuso sexual de personas menores de edad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

–9 en 10. **Afirmativa**.

6) INTERÉS EN QUE SE SUPERE EL DIFERENDO ENTRE PARTICULARES EN BENEFICIO DEL CICLISMO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: quiero colectivizar con esta Comisión Permanente una nota que recibí en mi calidad de Diputado por el departamento de Canelones para ser presentada a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes, lo que ya puse en conocimiento de su Presidente, Diputado por el departamento de Florida.

En esa nota, Radio Cristal denuncia una medida sancionatoria tomada por la Federación Ciclista Uruguaya que le impide llevar adelante el cumplimiento de un contrato que tiene con la empresa Saomil S.A., que es Tenfield, a los efectos de trasmitir Rutas de América, la Vuelta Ciclista del Uruguay y cualquier otra actividad deportiva. Pensamos que sin ninguna duda estamos ante un atentado a la libertad de expresión y a la libertad de opinión que, además, tiene repercusiones –como voy a demostrar teniendo en cuenta la actitud de dicha Federación– en el deporte uruguayo, en especial en el ciclismo, deporte sacrificado, costoso, al cual todos deberíamos apoyar, mucho más en un momento en que nuestra juventud requiere de caminos sustitutivos –como cualquier deporte– a otros que se canalizan y provocan el deterioro de la salud de la sociedad.

Además, a partir de la nota y de la investigación realizada, me encuentro con que la Federación Ciclista Uruguaya ya efectuó una denuncia penal, porque la sanción y la prohibición a Radio Cristal –según lo expresado en la misma nota enviada por la Federación– tiene que ver con expresiones críticas emitidas por su propietario, señor Julio Olivar Cabrera, en contra de la organización de la última Vuelta Ciclista del Uruguay, que terminó, en su última etapa, con el lamentable fallecimiento de un ciclista. Es un hecho más que doloroso que hoy, a partir del planteo de la Federación Ciclista Uruguaya, se está dirimiendo en la Justicia Penal. Entendemos que este es un atentado a la libertad de expresión y a la libertad de opinión.

Tengo en mi poder la nota de Radio Cristal y también un comunicado de la Federación Ciclista Uruguaya a la Federación Departamental de San José, prohibiendo a la Federación organizar un evento que fuera trasmitido por Cristal en el mes de setiembre pasado, que no se pudo hacer. Asimismo, tengo una nota enviada por la Federación Ciclista Uruguaya a todas las Federaciones del país en la que, además de la sanción que la Federación le impone a Radio Cristal, amenaza con todas las acciones legales que correspondan al caso, incluida la suspensión inmediata de todos los eventos ciclísticos programados para la presente temporada ciclista.

Quiere decir que si Radio Cristal pretendiera seguir adelante con el cumplimento de su contrato para trasmitir estas dos importantísimas instancias del deporte nacional, como Rutas de América y la Vuelta Ciclista del Uruguay, la Federación se negaría a organizarla e impediría a la ciudadanía disfrutar de uno de los eventos ciclísticos más importantes de todo el año, del cual participa la mayoría de los uruguayos.

Por consiguiente, creemos que si bien este es un conflicto entre privados, como afecta elementos visibles de respeto del funcionamiento de la sociedad uruguaya, debe motivar la intervención del Estado para tratar de resolver y superar una situación que, lamentablemente, afecta de manera directa al deporte.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Federación Ciclista Uruguaya; al Comité Olímpico Uruguayo; a la Unión Ciclista Internacional; a la Confederación Panamericana de Ciclismo; a la cadena CORI –Cooperativas de Radioemisoras del Interior–; a Andebu; a RAMI; a la Asociación de la Prensa Uruguaya; al señor Ministro de Educación y Cultura; a la señora Ministra de Turismo y Deporte; al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social –porque acá se está afectando el trabajo de muchos funcionarios de la radio– y a la Ursec.

Hago esta solicitud en el afán de superar este diferendo con el exclusivo objetivo de beneficiar al deporte nacional y, en especial, al postergado deporte del ciclismo que todos deberíamos apoyar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

–9 en 10. **Afirmativa**.

7) SOLICITUD DE QUE SE DÉ A CONOCER CON ANTELACIÓN EL TEXTO DEL CONTRATO QUE EL GOBIERNO NACIONAL FIRMARÁ CON LA EMPRESA ARATIRÍ

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: tenemos que volver a ocuparnos del contrato que el Gobierno volvió a anunciar que próximamente firmará con la empresa minera Aratirí.

En la pasada sesión de este Cuerpo, reclamamos que se diera a conocer el contenido de ese contrato.

Reclamamos, además –señalando específicamente los artículos de la Ley n.º 19.126 en que fundamos nuestro reclamo– que la firma del contrato fuera posterior al otorgamiento de la autorización ambiental previa y también posterior a la constitución de las garantías de fiel cumplimiento del contrato por parte de la empresa minera.

Desde el día 7 de enero –fecha en que hicimos este planteo– hasta hoy, no ha habido modificaciones en el panorama que traigan tranquilidad; al contrario, las novedades han aumentado nuestra preocupación. El contrato sigue sin conocerse, pero recientes manifestaciones de integrantes del Poder Ejecutivo, hicieron hincapié en que no comenzarán las obras de explotación minera antes de que se otorgue la autorización ambiental previa. Esto no puede estar en tela de juicio. Nunca se le pudo ocurrir a alguien que la explotación pudiera comenzar antes de expedirse la Dinama. Lo que está en controversia y en cuestión es si se puede firmar el contrato antes de que se expida la Dinama y, sobre este punto, el Poder Ejecutivo no ha dicho nada, admitiendo tácitamente lo que estamos señalando, es decir, que se apresta a firmar el contrato antes de otorgar la autorización ambiental que es previa.

El Poder Ejecutivo tampoco dijo nada, directa o explícitamente, sobre la constitución de garantía, pero el semanario *Brecha*, en su edición pasada, difunde una información que no ha sido desmentida hasta ahora, según la cual la constitución de garantía se producirá horas después de firmado el contrato. Pues bien, señor Presidente, no es esto lo que establece la ley; no se puede constituir la garantía una hora ni un minuto después de firmado el contrato, porque el artículo 27 de la Ley n.º 19.126 dice, con absoluta claridad, lo siguiente: "Previo a la suscripción del Contrato de Minería de Gran Porte, el titular del proyecto deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato [...]".

Yo quisiera saber si acaso la Sala de Abogados del Ministerio de Industria, Energía y Minería asesoró al señor Ministro diciéndole que tanto daba firmar antes o después. Si existe ese dictamen, quisiéramos conocerlo. Y si el señor Ministro, sin informe jurídico alguno, se apresta a firmar ese contrato antes de la constitución de garantías, desde ya le señalamos –como lo hicimos el 7 de enero y reiteramos ahora– que estará violando la ley; basta la lectura del artículo 27 para llegar a esta conclusión. Como nos preocupa que esto pueda suceder y no queremos que ocurra, reiteramos la advertencia con el mejor de los espíritus: que se dé a conocer el texto del contrato, que se espere el pronunciamiento de la Dinama y se reclame la constitución de garantías de fiel cumplimiento antes de que se firme el contrato, porque si se procede en contra de todos los requerimientos que surgen de la mera lectura del texto de la ley, después nadie podrá sorprenderse si hay consecuencias políticas o, eventualmente, judiciales. Que no se diga que esto es barullo propio de un año electoral ni judicialización de la política. Estamos avisando con tiempo, con el texto de la ley en la mano. Hay que cumplir la ley. Esto es lo que reclamamos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

–7 en 9. **Afirmativa**.

8) ENTREVISTA AL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO, GENERAL PEDRO AGUERRE, SOBRE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL MILITAR, PUBLICADA EN EL DIARIO "LA REPÚBLICA"

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: voy a hacer referencia a algo que no es muy habitual y voy a decir por qué.

El pasado domingo, el diario *La República* publicó una extensa entrevista al Comandante en Jefe del Ejército, General Pedro Aguerre, quien el próximo 1.º de febrero pasará a retiro. ¿Por qué voy a hablar de este tema? Porque se trata de un reportaje a un hombre que en pocos días pasará a retiro y, obviamente, no tendrá la influencia que ejerce hoy desde el Comando del Ejército –inclusive en el reportaje dice que se va a dedicar a actividades particulares–, pero creo que vale la pena mencionarlo por la significación de los contenidos a los que el General Aguerre ha aludido.

Naturalmente, en estos minutos puedo referirme a muy pocos temas, pero quiero señalar que en dicho reportaje él habla acerca de la situación del personal militar y su nivel de pobreza e indigencia, que ha bajado pero que aún sigue siendo importante, y del nivel de los salarios; menciona algo que por conocido no está de más señalar: el 70 % del personal en actividad ha participado en Misiones de Paz, instancias que ayudan a compensar las carencias de los salarios.

También menciona la recorrida por las unidades, la concepción institucional hoy vigente y agrega: "La doctrina militar, la disciplina y espíritu de sacrificio es común en todas ellas, demostrando, al que sepa apreciarlo, que el Ejército es una Organización con sólida cohesión en lo moral y en lo funcional".

El periodista le pregunta acerca de información sobre los desaparecidos y el Comandante en Jefe del Ejército dice que ese es un tema muy sensible del que solo habla con el Ministro de Defensa Nacional y el Presidente de la República, lo que me parece una actitud absolutamente responsable y compartible.

Luego analiza temas vinculados a la nueva estructura del Ejército y a la vigilancia de la frontera con Brasil, mencionando qué se ha hecho, por qué y qué sentido tiene, así como el concepto de amenaza. En ese aspecto, diría que desarrolla una concepción de un cierto nivel teórico, pero al mismo tiempo muy afincada y asentada en la realidad que se vive hoy, distinta a la de hace treinta o cuarenta años, sobre todo desde la década del noventa a la fecha, es decir desde el fin de la Guerra Fría.

Y dedica un último capítulo –el que más me interesaba mencionar, pero me parecía que no era conveniente citarlo sin tener en cuenta lo anterior porque minimizaba la referencia a esos temas que son de mucha importancia– a la participación en Misiones de Paz. Al respecto hace una exposición, aborda todos los aspectos vinculados y dice que para las Fuerzas Armadas esa es una posibilidad de mejorar la calidad del equipamiento de nuestras Fuerzas sin erogaciones para el Estado. Asimismo, expresa que el 75 % del personal superior y el 66 % del personal subalterno han participado en Misiones de Paz, y señala lo que eso significa como formación y experiencia. Luego agrega que, naturalmente, esa es una decisión que forma parte de la política internacional y que en la medida en que él sea llamado por el Comando de las Fuerzas para dar su opinión sobre el tema lo hará, pero en el marco de la definición de política internacional que el Gobierno tiene.

Señor Presidente: creo que este reportaje al Comandante en Jefe del Ejército, publicado el domingo pasado y realizado por el periodista Marcelo Falca del diario *La República*, es de enorme importancia porque resume el pensamiento de las Fuerzas Armadas de una manera sintética a través de una persona especial, como el General Pedro Aguerre, quien pasará a retiro, lo que considero bueno señalar a quienes se interesen en el tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Defensa Nacional, a los Comandos del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, y a las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y del Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

–10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES A LA GENERACIÓN DE RIQUEZA DEL PAÍS

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Legisladora Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: voy a hablar de Canelones, mi departamento, una idea, un compromiso.

Como frenteamplistas hemos trabajado en el proyecto de país productivo propuesto por nuestra fuerza política, adaptado a las condiciones concretas del departamento. Así, la idiosincrasia del pueblo canario, reflejada en el esfuerzo y trabajo de sus vecinos, puede ser vista como el aporte al país productivo, generando riquezas indispensables para vivir en consonancia con el desarrollo del resto del país que estamos forjando.

Las distintas producciones agrícolas, ganaderas y granjeras, así como las empresas industriales y las po-

blaciones concentradas, coexisten, dando al departamento una característica muy especial. Recordemos: los frigoríficos del departamento concentran el 65 % de la producción nacional; la producción lechera reunida en el norte y noreste utiliza casi 50.000 hectáreas –más o menos el 6 % de la superficie dedicada a este rubro en todo el país–; la producción vitivinícola es el 60 % de la del total del país; el 70 % de la avicultura se desarrolla en el departamento; la fruticultura y la horticultura utilizan una superficie que comprende el 30 % de la autorizada en todo el país. La agricultura familiar y la granja, con la producción de alimentos, tienen que ser parte de nuestras virtudes productivas. Por lo tanto, seguir profundizando en el análisis de estas cadenas productivas para darles sustentabilidad y viabilidad es el principal compromiso del equipo de desarrollo productivo de la Comuna Canaria. Así es que los cambios efectuados en estos ocho años de gestión nos permiten mostrar un departamento renovado, donde han vuelto a primar la esperanza y las ansias de trabajar, en el cual los vecinos han volcado nuevamente su confianza y apoyo a la gestión realizada.

De esta manera nos proponemos difundir este esfuerzo que se ha realizado a todos los niveles, desde la Intendencia pasando por la Junta Departamental y en coordinación con los distintos Municipios, apostando al proceso de descentralización, y más allá de las diferencias, nos une el propósito de un departamento mejor y más solidario cada día.

Analizando estos ocho años advertimos cómo el esfuerzo continuo ha logrado un desarrollo en los distintos ámbitos de acción, que constituye un proceso perfectamente cuantificable. Tomando como base el año 2005, advertimos que el PBI departamental era de menos de US$ 900:000.000, el índice de desocupación estaba por encima del 16 %, las tasas de inversión eran menores a 11 % y las fábricas estaban cerradas o en proceso de liquidación, pero hoy ese proceso cuantitativo está a punto de dar un salto en calidad, transformando la matriz productiva del departamento y cambiando la visión social de sus habitantes.

A modo de recuento señalamos lo siguiente: la tasa de desocupación es 5,6 %; hay siete microrregiones por vocación productiva y ordenamiento del territorio. Hoy Canelones cuenta con dos Mesas de Desarrollo Rural implementadas de acuerdo con las distintas realidades del departamento, que comenzaron a funcionar en el año 2007 por iniciativa legal, pues el Frente Amplio supo crear instrumentos de descentralización que apuestan a dar más participación a las organizaciones sociales: actualmente, son más de cuarenta y tres las que participan en dichas Mesas de Desarrollo. Se restableció la producción agropecuaria y la producción agroindustrial alimentaria no solo se restableció, sino que se tecnificó y está en cadena con procesos sustentables.

Asimismo, contamos con parques industriales, algunos de ellos en proceso de instalación. También existen polos tecnológicos para la innovación nacional.

En cuanto a la Costa de Oro turística, tiene más de ciento veinte mil visitantes extranjeros por año y cuenta con crecientes inversiones de infraestructura.

Asimismo, ha habido inversiones de mediano y gran porte; se han recuperado emblemáticas empresas por parte de los trabajadores, por ejemplo, la Cooperativa de Trabajadores Molino Santa Rosa y la ex-Metzen y Sena.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Fomentar y capacitar los emprendimientos de economía social y solidaria es la prioridad, así como la presentación de las ferias y su regulación como aporte a la convivencia.

Después de esta reseña, y partiendo de los últimos informes sobre el PBI del departamento, que ronda los US$ 4.300:000.000, con tasas de inversión que superan el 35 %, tenemos total confianza de que vamos por el camino correcto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones y a los veintinueve Municipios que tiene el departamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

–9 en 10. **Afirmativa**.

Ha finalizado la Media Hora Previa.

10) RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL DIQUE DE LA ARMADA NACIONAL Y SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE BARCAZAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra al Orden del Día, que está compuesto por dos puntos, relativos a recibir a dos señores Ministros en régimen de Comisión General.

La Mesa, para estas instancias, propone a la Comisión Permanente un régimen de trabajo. Se han revisado las sesiones de Comisiones Permanentes anteriores y, tal como establece el Reglamento de la Comisión Permanente, nos remitiremos al Reglamento de la Cámara de Representantes.

Se propone que el miembro que solicitó el llamado a Sala del Ministro haga una primera presentación, de acuerdo con la moción que fuera aprobada por el Cuerpo. Esto no tiene límite de tiempo y debe hacerse explícita y detalladamente. Luego, el señor Ministro o quien este decida, responderá las preguntas, y para eso tampoco hay límite de tiempo. Si fuere necesario, el miembro convocante puede participar nuevamente, al igual que puede hacerlo el señor Ministro.

Después se entraría a la etapa de discusión a nivel del Cuerpo, en la que cada uno de los señores Legisladores dispondrá –tal como se establece en el Reglamento de la Cámara de Representantes– de quince minutos improrrogables, y por una sola vez.

Este es el régimen que se ha utilizado otras veces en la Comisión Permanente, que está sujeto a los Reglamentos de que se dispone.

Por lo tanto, la Mesa propone que este mismo régimen se aplique a las comparecencias de Ministros que sean llamados a Sala en régimen de Comisión General. Será diferente cuando concurra un Ministro para ser interpelado, circunstancia que será considerada en esa oportunidad.

SEÑOR SEMPRONI.- Me gustaría saber si los quince minutos de que disponen los integrantes del Cuerpo son por una sola vez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los quince minutos son por una sola vez, e improrrogables. Eso es lo que establece el Reglamento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR SEMPRONI.- ¡Correcto! Yo quería que se remarcara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, como este es un régimen general que se aplicará en todas las circunstancias, propongo que se vote.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a la consideración del primer punto del orden del día: "Recibir al señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, en régimen de Comisión General, a fin de que informe sobre la situación del dique de la Armada Nacional y sobre la construcción de barcazas".

De acuerdo con lo resuelto por el Cuerpo, se invita a pasar a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional.

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Defensa Nacional).

–La Mesa entiende que el señor Ministro solicitó ser acompañado por algunos asesores.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, señor Presidente; solicito al Cuerpo la autorización para que ingresen a Sala los señores asesores cuyos nombres figuran en la nota entregada a la Secretaría de la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura por Secretaría a la nómina de asesores que acompañarán al señor Ministro de Defensa Nacional.

(Se lee:)

"Acompañantes en Sala del señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro: Director General de Secretaría, profesor Hernán Planchón; Asesor del señor Ministro, Carlos Visca; Asesor del señor Ministro, Capitán de Navío Gonzalo Leoni; Asesor del señor Ministro, Capitán de Navío Alejandro Leopold".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización para que ingresen a Sala los señores asesores.

(Se vota:)

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Cuerpo, se invita a ingresar a Sala a los señores asesores del señor Ministro de Defensa Nacional.

(Ingresan a Sala los señores asesores del señor Ministro de Defensa Nacional).

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Ministro y señores asesores: se trata de efectuar algunas preguntas acerca de los temas que se plantearon con motivo de la convocatoria.

En primer lugar, quiero decir que mucha gente conoce que tenemos un antiguo interés por los temas marítimos del Uruguay, que a lo largo de nuestra vida política hemos tratado de fomentar en todo lo

posible la relación de nuestro país con el mar, y que hemos estado junto a la Armada en la búsqueda de su mejor desempeño y equipamiento. Por lo tanto, consideramos de gran importancia todo lo relativo a la construcción naval y nos parece digno de apoyo este proyecto, por lo menos en la intención que ha tenido, que ha sido tratar de participar en el mercado de las construcciones navales.

Que quede claro esto y la motivación coadyuvante con el Poder Ejecutivo actual pues, en nuestro caso, el interés por la Armada viene de tiempo atrás.

Como se sabe, hace algunos años –no demasiados– hemos estado de visita en el dique observando las nuevas técnicas que se practican y la construcción de algunas embarcaciones, que realmente sorprendían por sus dimensiones e importancia.

Dicho esto, quiero formular al señor Ministro y a su equipo algunas preguntas que creo son de interés de la ciudadanía y de la mejor administración de los recursos del Estado.

En primer lugar, deseo que se me indique cuántas fueron las embarcaciones, las barcazas construidas desde que en el año 2007 se inició el plan de reactivación de la construcción naval, quiénes fueron los adquirentes y cuánto pagaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Finalizó, señor Legislador?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No; me parece que formular las preguntas de esta manera es más conducente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quiero imponer un método pero, generalmente, lo que hacemos en estas instancias es que el miembro convocante plantea todas las preguntas y luego el Ministro correspondiente las contesta en el orden en que fueron formuladas.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Muy bien; me parecía que en cuotas le iba a resultar más fácil al señor Ministro pero, si quieren, las hacemos todas juntas.

Lo que tenemos que preguntar está fundado en las observaciones de la Auditoría Interna de la Nación al funcionamiento de estas actividades industriales que se cumplen en las instalaciones de la Armada. Supongo que el señor Ministro, los señores Oficiales y los asesores estarán al tanto de esos documentos, así como de las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Tal como se ha planteado, formularé todas las preguntas de una sola vez, pero será necesario anotarlas porque son unas cuantas. Reitero la primera pregunta, que refiere a cuántas son las embarcaciones construidas, quiénes han sido los adquirentes y cuál fue la forma de pago, porque sabemos que hubo formas de pago un poco heterodoxas, al menos de parte de Ancap.

También quiero saber cuáles fueron los costos de fabricación de las barcazas y si en la formulación de los costos se siguieron normas de contabilidad por lo menos aceptables en cuanto a la imputación de todos los rubros, porque la Auditoría General de la Nación –como ustedes saben– pone muy expresamente en entredicho algunos de estos aspectos.

¿Cuál es el origen de los recursos que la Armada utilizó para construir las barcazas? ¿Se tomaron medidas para realizar las investigaciones, tal como solicita la Auditoría Interna de la Nación?

Tengo especial interés en conocer detalles acerca de la compra de chapa por un monto importante, más allá de lo que señala la Auditoría en cuanto a las carencias formales que tiene esta adquisición, que son principales y no de detalle. Para abreviar, doy por conocido el informe de la Auditoría; lo podríamos leer pero supongo que, sabiendo que íbamos a tratar el tema, lo habrán hecho.

Reitero que respecto a las compras de chapa todos esos detalles están señalados como carencias por parte de la Auditoría Interna de la Nación.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas hizo una observación al contrato que suscribieron la Armada y la empresa Nitromar para construir dos barcazas y un remolcador. El Tribunal fue muy severo y señaló acciones improcedentes y vulneración del Tocaf; inclusive, se menciona la nulidad del contrato con fundamento legal sólido. Como no sabemos qué episodios han tenido lugar desde la observación del Tribunal de Cuentas, quisiéramos conocer qué medidas se han tomado respecto del contrato entre el dique y Ancap, y si se ordenaron las investigaciones que sugieren los órganos de contralor.

En general, se constatan carencias o faltantes bastante comunes relativas a los detalles de contabilidad, que son muy aburridos pero que sirven para que los recursos nacionales sean mejor administrados.

Se han efectuado observaciones acerca de las compras realizadas por el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, y hay documentación observada en su forma y en su fondo por la Auditoría Interna de la Nación y el Tribunal de Cuentas. Nuevamente preguntamos si respecto a esto se ha decidido efectuar investigaciones.

No soy muy amigo de utilizar la prensa como fuente de información, salvo cuando cita entre comillas.

Pero no hay duda sobre lo que han dicho algunos señores oficiales; tal es el caso del capitán Leopold, quien nos honra visitándonos el día de hoy, a quien se le atribuyó un juicio acerca de la falta de legalidad de todas estas operaciones. No sé si realmente lo que dijo es lo que figura en la prensa pero, en general, todas las jerarquías –me parece muy importante destacar esto– dijeron que se estaba actuando en un terreno que no tenía un sustento jurídico correcto y concreto; es más, se dijo que se estaba preparando un proyecto de ley para subsanar lo que se veía como defectos, carencias o faltantes desde el punto de vista legislativo, desde la óptica del sustento jurídico de todas estas cosas. Ahora, si se estaba trabajando en un proyecto de ley –como se dice–, es más que claro que se sabía que se estaba operando fuera de la ley. Si hacía falta una ley, es porque se estaba actuando fuera de la ley. Me parece que esto es muy importante, por no decir grave...

(Interrupción del señor Legislador Semproni).

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Ahora...

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Sí, señor Diputado; si me la solicita en lugar de hacer comentarios, es mucho más práctico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer la precisión que comenté al Legislador Baráibar. Una cosa es que no exista ley, entonces se actúa sin estar regulado o ligado a lo que la ley establece, y otra es hacerlo en contra de la ley. El hecho de que no existiera una ley hacía necesario establecer una regulación legal para que futuras actuaciones en el mismo sentido estuvieran perfectamente encajadas en la normativa legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: esa es la teoría de lo político por encima de lo jurídico, que ya es doctrina del Gobierno actual.

Las instituciones estatales no son personas físicas. Las personas físicas podemos hacer todo, menos lo que está prohibido; cualquier rama del Gobierno tiene que hacer solo lo que le permite la ley. Esa es la pequeña diferencia.

Por lo tanto, repito y reafirmo que si se está pensando en un proyecto de ley es porque no hay base legal para lo que se ha hecho. No voy a agregar condimentos haciendo referencia a algunos comentarios, pero no puedo evitar el del Presidente de la República, que dijo: "Tenemos marco legal para un quiosco, pero no para un astillero". Supongo que al Presidente no se van a oponer; lo dijo el Presidente. No quiero que esto adquiera otro tono que el de hacer preguntas con fundamento, pero podemos agregar los condimentos que deseen los señores integrantes de la Comisión Permanente.

También queremos hacer algunas preguntas acerca del control que se lleva en el SCRA en cuanto a la construcción de cada una de estas embarcaciones. Deseamos saber si la contabilidad está en forma o si hay irregularidades bastante grandes, como hace notar la Auditoría Interna de la Nación.

Asimismo, deseamos que se nos indique si de todas estas actuaciones han surgido investigaciones o denuncias de carácter penal. Queremos saber si los señores oficiales han solicitado tribunales de honor con relación a estos sucesos y si se les ha dado lugar, cuáles fueron las razones y qué sucedió con estos.

En cuanto a los pagos, queremos saber lo concerniente al cemento, tema que los señores oficiales conocen perfectamente y, con seguridad, el señor Ministro también. Estamos ante algo muy pintoresco y ajeno al mundo moderno, como el hecho de que Ancap pague en especie. Nosotros sabemos que Ancap dona bolsas de Pórtland, pero no sabíamos que pagaba sus cuentas con Pórtland. Si un organismo tiene dinero en Uruguay, es Ancap; debe tener más que el Ministerio de Economía y Finanzas y que el Banco Central. ¡Pero resulta que se le ocurrió pagar con Pórtland! No está prohibido; figura en el Código Civil –es una dación en pago, si nos queremos poner estrictos en materia jurídica–, pero resulta pintoresco que Ancap tenga que recurrir a donar cosas en vez de pagar con dinero.

También queremos saber sobre las observaciones efectuadas al destino de ese Pórtland y si realmente se utilizó todo, porque se recomendó al Ministerio de Defensa Nacional que realice una investigación administrativa acerca de las 444 toneladas de Pórtland; según el asesoramiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, habría un faltante porque no se utilizó todo ese material para hacer obras.

Asimismo, deseamos saber si en la etapa actual de funcionamiento del SCRA está trabajando una empresa extranjera –española, para más datos– en las instalaciones de la Armada. En ese caso, preguntamos cómo se eligió a esa empresa y qué fundamentos jurídicos sustentan el haberla contratado o haberse asociado con ella; queremos saber los fundamentos jurídicos para la realización de este tipo de contrato.

Asimismo, si se efectúan determinados pagos, queremos saber de qué monto son.

Señor Presidente: creemos que con lo dicho alcanza para comenzar a ser informados. En definitiva, se trata de una actividad que todos deseamos que prospere: ¡ojalá! Siempre es mejor que la realicen particulares, pero si ingresamos en ese aspecto, nos enzarzaríamos en una discusión con los compañeros Legisladores.

Por otra parte, es bueno que esa actividad se haga, pero cumpliendo las normas. Cuando hay confesión de que las normas no se cumplen, porque cumplirlas implicaría poner palos en la rueda, o cuando se menciona que hay que preparar un proyecto de ley porque se está actuando sin sustento legal, mi deber es preguntar. Estoy representando a una cantidad de personas que me trajeron a este lugar, cuyo dinero se debe administrar mejor. Y esta administración no nos da garantía de claridad en cuanto a cómo se utilizan los recursos.

Esas son las preguntas que quería formular –deben ser aproximadamente quince–; he tratado de achicar su cantidad, porque nos parece que la brevedad es muy importante en estos casos.

Finalmente, según nuestros datos, se construyeron barcazas a través de Nitromar S.A. y otras que se hicieron después –o están siendo construidas; solicito que se aclare este punto para saber si lo que digo es correcto– con Galictio Tiferey y otro integrante de la razón social. La observación del Tribunal de Cuentas sobre el contrato con Nitromar S.A. es muy seria; no es baladí: inclusive, se habla de nulidad del contrato. Nosotros sabemos que las observaciones del Tribunal de Cuentas van a un cajón porque –lamentablemente la Constitución no tiene una reglamentación correcta– el jerarca reitera la acción y se sigue para adelante, pero eso, algún día, va a tener que parar, porque el Tribunal de Cuentas para algo está.

A pesar de que hay un acostumbramiento a esto –todos los Gobiernos lo hemos hecho; vamos a no ponernos de Carmelitas descalzas–, hay algunas observaciones que son realmente de magnitud, que tienen profundidad. Creo que a los propios Oficiales de la Armada es a los que más les interesaría ajustarse a requerimientos de carácter formal porque, como están las cosas, hay que tomar una mano de rizo; algunos entienden lo que quiero decir.

He terminado con mis preguntas; espero con atención las respuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración al Cuerpo: estuvimos haciendo trámites para que la sesión de hoy se pasara por Internet; como hacía tiempo que no se usaba, el sistema se desconfiguró, pero hemos trabajado mucho y en este momento se está trasmitiendo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias al Cuerpo aquí reunido por su hospitalidad.

Comienzo diciendo que reconozco plenamente el interés del señor Legislador que ha hecho uso de la palabra por los temas vinculados al mar, más concretamente a la Armada Nacional, interés que –además– comparto y compartí siempre desde antes de ser Ministro o Senador.

Uruguay –algunos lo han dicho con lucidez– es un país que en determinado momento le dio la espalda al mar, siendo que fue fundado por el dedo de Su Majestad como el principal bastión marítimo de aquel imperio en el Atlántico Sur y que en su fundación, Montevideo, tuvo como origen una formidable guarnición militar vinculada a la frontera, pero también al mar. Durante muchos años fue así, hasta que en determinado momento –sería demasiado largo averiguar hoy por qué– se le dio la espalda al mar, resumiendo lo que queremos decir con la expresión de gente que sabe más que yo.

Antes de contestar las preguntas que se me han formulado, quiero contextualizar un poco, porque las cosas buenas o malas que suceden en una dependencia de la Armada Nacional ocurren en un contexto; para mejor, señor Presidente, un buen contexto. Un contexto que tanto en el presente como en el futuro –pero no en el futuro de larguísimo plazo, sino en el futuro de mañana y de pasado mañana– muestra una extraordinaria y formidable oportunidad –lo viene haciendo desde hace ya tiempo– para la creación y el impulso de la industria naval en el Uruguay, tal vez como la hubo en la época floreciente de la navegación fluvial y de ultramar –eso sería remontarse al pasado– que incluía buques de todo tipo con nuestra bandera. También hubo ríos navegados. Por ejemplo, el carbón que se llevaba a Aguas Corrientes para hacer funcionar sus bombas era transportado a vela por el río Santa Lucía, el río Negro poseía barcos de pasajeros, etcétera.

Para no remontarme a aquel pasado y a las razones por las cuales todo eso se destruyó, quiero decir que hoy, el presente, en forma casi indiscutible, y el futuro, en forma evidente, abren una gigantesca y promisoria ventana de oportunidad que Uruguay no puede dejar pasar y que tiene que ver con la navegación fluvial, lacustre, marítima, de ultramar, etcétera. Nuestra economía está floreciente, la de la región

también; la hidrovía pasó de un sueño a ser una realidad pujante, demandante de nuevas embarcaciones, de reparaciones diversas, de transporte de todo tipo de cargas para arriba y para abajo. En nuestras costas diariamente hay arriba de trescientos buques de todo tipo; este verano más de doscientos cuarenta cruceros con cantidad enorme de gente a bordo circulan por nuestros canales y por nuestras costas, además de buques pesqueros, buques deportivos, buques mercantes de todo tamaño, algunos de altísimo porte. Esto demuestra una realidad cambiante, un cambio formidable en aquello a lo que nunca le debimos haber dado la espalda. Y todo eso requiere, casi imprescindiblemente, de las industrias navales correspondientes, de apoyo a todo ese volumen de tránsito y de actividad humana.

Acaba de informar la prensa –fue una noticia del día de ayer– que está por llegar un buque que se llamará *Provincias Unidas* de 192 metros de eslora –o algo así– para transportar contenedores desde Paysandú a Nueva Palmira y Montevideo. Su foto muestra que es un buque de importante tamaño y que trajo a bordo un remolcador de 2.000 caballos de fuerza que va a ser descargado en Nueva Palmira porque está previsto para empujar hasta 16 barcazas en un solo tren de barcazas por el río Uruguay, transportando granos con destino a Nueva Palmira. Esta noticia es de ayer, pero era previsible; basta ver la actividad que hay en el puerto de Paysandú, en el de Fray Bentos, en el de Nueva Palmira.

La hidrovía del río Uruguay pasará a ser, inclusive para el transporte de nuestros productos del agro y también los de la orilla argentina, de altísimo tránsito. Y para que la hidrovía funcione hay que dragarla, hay que colocarle balizas, hay que evitar algunos escollos que desde épocas inmemoriales son conocidos por todos los marinos del Uruguay.

Este es el contexto y el firme propósito que este y el anterior Gobierno han tenido de apoyar a la industria naval, tanto pública como privada, pero fundamentalmente privada porque para la envergadura de lo que hay por delante y para desempeñar los compromisos que se puedan contraer se requieren inversiones y capitales de alto porte, junto con la tecnología correspondiente.

Hoy, Brasil está desplegando un vasto desarrollo de su industria naval y no da abasto porque a ese país también le cambió el mapa del mar desde que encontró petróleo. No da abasto. Si nosotros pidiéramos a ese país que un barco uruguayo fuera reparado o construido allí, nos darían hora para dentro de mucho tiempo. Quiero señalar esto porque también es un problema para Uruguay que los astilleros y los diques de los alrededores estén saturados de trabajo. Hay acuerdos con el Gobierno de Brasil para que en los planes de expansión de la industria naval brasileña –que, reitero, no da abasto– participen Uruguay y Argentina, por lo menos en la construcción de algunas navipartes.

También nos va a cambiar el mapa porque ahora estamos haciendo relevamientos sísmicos muy lejos, casi en el borde de nuestra plataforma continental, con buques muy especiales –muy delicados, diría yo–, que requieren un apoyo técnico muy cuidadoso desde tierra. Ya hemos sufrido problemas. Debido a un temporal tuvimos un fallecido y hubo que rescatar heridos de un buque que no pudo maniobrar porque estaba arrastrando una cantidad enorme de cables de muchos kilómetros de largo. Esa nave estaba rastrillando nuestro suelo, preparando las exploraciones que Uruguay va a llevar adelante en busca de petróleo; para ello, habrá que construir plataformas de exploración. Luego, si se encuentra gas o petróleo, deberemos construir plataformas de explotación, verdaderas ciudades flotantes.

Se decidió comenzar las obras de la regasificadora y van a navegar por nuestras aguas buques metaneros. Además, se está por decidir la construcción del puerto de aguas profundas. Cambia el mapa –en todo el sentido de la palabra– de ese mar al que tantos hemos sido aficionados, simpatizantes o defensores, para tratar de obtener lo máximo de él. En un presente promisorio, el futuro es promisorio.

Sería imposible desarrollar todo esto sin tener talleres mecánicos –para hablar de forma sencilla y para que lo comprendan los ciudadanos no tan aficionados a los asuntos del mar–, es decir, sin tener donde reparar y construir los artefactos que se necesitan para trabajar en ese ambiente.

Por su parte, la Armada Nacional –como es público y notorio– tiene sus propios planes de desarrollo, patrulleros oceánicos –que no necesita el Ministerio de Defensa Nacional, sino Uruguay, de acuerdo con el panorama que acabo de pintar– y patrulleros costeros. Asimismo, piensa renovar su flota, que promedia cuarenta y dos años de antigüedad. Cabe aclarar que si promedia esa edad es porque algún taller funcionó bien. Me refiero al SCRA, a los diques y astilleros de la Armada. Se trata de dos diques: uno es el Mauá, sobre la rambla, en lo que era la vieja Compañía del Gas, y otro en el Cerro. No es lo mismo dique que astillero; el astillero construye y el dique repara, aunque también puede construir. En una flota con ese promedio de años algún milagro tuvo que haberse producido para que siguiera flotando. Como todos sabemos –hasta cuando hablamos de un auto–, todo vehículo con cierta edad requiere más taller que uno con menos antigüedad. Cuando se obtengan los nuevos –quiera el destino que así sea–, también van a necesitar un lugar adonde ir, hasta por elementales

tareas de mantenimiento –señalo esto especialmente para los que no manejan los problemas del mar; aclaro que yo no los manejo mucho, pero estoy bien asesorado–: es imposible tener una flota sin contar con un dique y con un astillero. Es imposible que una Armada que, además, se precie de ser nacional, de un país soberano, no tenga dique y astillero para atender sus barcos y que no dependa absolutamente de nadie más que del Gobierno, del Estado. Omito argumentar por qué. Es una cosa casi obvia.

Actualmente, el Estado tiene flota: dragas, barcos de apoyo y de auxilio para actividades portuarias de todo tipo, boyas petroleras y remolcadores para trabajar en las boyas con la actividad pesquera privada; también cuenta con barcazas de transporte de combustible público y privado.

¿Cuándo se fundó este dique y astillero? Fue hecho hace casi cien años con esta concepción; esta es una verdad de Perogrullo. Es imposible pensar en una actividad marítima nacional, abanderada con nuestro pabellón, si los emprendimientos privados y públicos del Uruguay no tienen astilleros y diques uruguayos. Como dije, en este momento, Brasil está atorado en sus diques y astilleros, al extremo de que no tenemos mucha chance de pedir que se nos dé un lugar preferencial; esto sucede para buques privados o públicos. En Argentina sucede lo mismo. Por ejemplo recordarán todos los señores Legisladores aquí presentes que las barcazas que se construyeron para la ex-Botnia –hoy UPM– fueron hechas en momentos difíciles para fabricarlas en otro astillero que no fuera brasileño o uruguayo.

Hay que contextualizar esto porque una de las más grandes inversiones se vio en esa encrucijada. Si se olvida el contexto, podemos cometer errores de apreciación en torno a esta problemática.

Lo que hoy se denomina SCRA –siempre se lo denominó más o menos así, y es donde están nuestros diques y astilleros– estaba prácticamente destruido. Cabe señalar que en nuestro país hay grandes diques privados con los que trabajamos en conjunto para llevar adelante desafíos como la construcción de las barcazas que mencioné.

Como fui invitado para informar sobre la situación del dique de la Armada y para dar detalles sobre la construcción de las barcazas –en los diques de la Armada también hemos construido otras cosas–, traje algo para mostrar, pero el debate derivó hacia otro lado.

Quiero hablar sobre lo que recibimos, en qué estado estaba esto: eran ruinas, un verdadero resto de residuos industriales que no tenía otro destino que el cierre y/o la privatización.

Este oficio solo se puede aprender al pie de la máquina, junto con un veterano. La UTU y otros sistemas de enseñanza, incluso la Universidad, pueden dar herramientas muy importantes, pero el perfeccionamiento de la mano de obra se logra con el tiempo, como ocurre en muchísimas industrias, junto con los trabajadores más avezados que se aproximan a la hora de pasar a retiro, no sin antes trasmitir a la muchachada sus enseñanzas.

Esto estaba al borde de morir por falta de personal, simplemente por el mero transcurso del tiempo. Traje algunas fotos para que se vea el antes y el después: lo que era hace no muchos años y lo que es hoy. Además, esto permitirá saber en qué contexto estamos discutiendo estos problemas.

¿A qué se apuntó? El apoyo a este instrumento no fue para contemplar solo las necesidades de la Armada Nacional, porque hubiera sido egoísta. Esa idea la tuvimos mucho antes de ocupar el cargo de Ministro de Defensa Nacional, y fue compartida por personas privadas y públicas, que no eran Ministros, Senadores ni Diputados. Se trataba de no perder este escaloncito, este baluarte para apoyar el desarrollo de la industria privada naval, no para competir, sino para ser el punto de partida, de colaboración y de apoyo. Voy a explicar.

La industria naval, no sé si por suerte o no para los trabajadores, no ha gozado de revoluciones tecnológicas que generaran desocupación estructural porque todavía no se han inventado robots que se encarguen de construir un barco. Cualquier astillero –he visitado astilleros grandes en el mundo, y acá hay gente que también lo ha hecho– es un hormiguero de trabajo humano, de obreros altamente calificados alrededor de un armazón que se va transformando en una obra de arte llamada buque. Eso necesita de ingenieros especializados, con los que hoy contamos, aunque desgraciadamente no son muchos. Estábamos en riesgo de no tener ninguno por el desastre producido en esta industria.

Hoy, señor Presidente, grandes empresas de otros países que se han presentado como oferentes de patrulleros oceánicos de cuarta generación, verdaderos dechados de la tecnología moderna, han venido a ver el dique y el astillero y nos han dicho que entre las condiciones que ofrecen para Uruguay está la de construirlos acá, por lo menos algunos. La mano de obra uruguaya está en condiciones de hacerlo; lo han dicho ellos, no nosotros. Por lo tanto, está dentro de nuestros planes.

La Armada Nacional solicitó un patrullero oceánico a los astilleros que hoy los construyen en el mundo. Se trata de un barco muy particular, muy definido; no es un barco cualquiera, porque debe tener

ciertas prestaciones. Además, le definimos el tonelaje y la eslora para que pudiera entrar en el dique nacional. La idea es que con nuestros propios recursos soberanos podamos mañana, si es necesario, mantenerlo, arreglarlo, repararlo. La voluntad humana es muy veleidosa y hay que pensar para adelante. Este es un rincón a veces convulso en el plano marítimo. Hace no mucho hubo una guerra en las islas Malvinas. Cualquier incidente, sin pensar en una guerra, incluso ajeno y lejano, puede hacer imprescindible tener una reserva soberana donde reparar lo mínimo indispensable que el país necesita. Pensar de otra manera, en nuestra humilde opinión, sería suicida. Sería comprometer el futuro. Además, debemos impulsar y ayudar al desarrollo de la mayor cantidad posible de astilleros privados.

También existía la idea de fundar el *cluster* naval con activa participación de la Armada –y de quien habla, siendo Senador–, que reunía todas las actividades: talleres grandes, chicos, medianos, astilleros, diques a los que están vinculados emprendimientos públicos y privados, para impulsar el desarrollo de la industria naval. En ese sentido, a este *cluster* naval le fue cedido un gran predio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que estaba en comodato en el Ministerio de Defensa Nacional, en el barrio Santa Catalina, donde el Ejército ha terminado las obras de emparejamiento. Todas las Fuerzas Armadas han estado al servicio de este proyecto a fin de que la actividad privada tuviera facilidades de instalación al lado del mar para construir diques y especialmente astilleros. Eso está a disposición de la actividad privada. Delegaciones de muchos países han estado visitando esos lugares.

Nosotros no aspiramos a tener un monopolio. En la Armada contamos con lo mínimo imprescindible que un país debe tener. Repito: como no se inventaron robots se sigue necesitando mano de obra muy calificada para construir buques. Un buque, en el astillero, recibe la caparazón –la zapatilla, como dicen algunos marinos, la obra de acero–, pero después hay que llenarlo de todo lo que necesita: electrónica, cañerías, máquinas, motores, fuentes de poder, etcétera. Entonces, una pléyade de empresas, generalmente pequeñas y medianas, de todo tipo de actividades del país lo rodean y le envían los insumos elaborados que se arman dentro del buque, en ese astillero o cuando el barco ya está flotando, para darle terminación.

Quiero que quede bien claro que estamos hablando de un astillero que se rescató, que hubo que reconstruir porque estaba destruido, y de dos diques con los que había pasado lo mismo y que hoy son realidades florecientes. Ese es el contexto del que estamos hablando ahora, a raíz de las preguntas concretas que ha realizado el señor Legislador convocante.

Para comenzar a dar respuesta a muchas de las preguntas formuladas, de las que anoté por lo menos once, aunque se me puede haber escapado alguna –por ejemplo, cuántas embarcaciones se construyeron desde el año 2007, quiénes fueron sus dueños, cuánto pagaron y cuál fue la forma de pago–, si el señor Presidente lo autoriza va a hacer uso de la palabra el señor Capitán de Navío Alejandro Leopold, que hasta hace poco fue jefe de dicho complejo industrial de la Armada Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Leopold.

SEÑOR LEOPOLD.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero saludar a este Cuerpo.

A continuación, voy a pasar a detallar y a responder las preguntas formuladas por el señor Legislador Lacalle Herrera.

En cuanto a las embarcaciones que se construyeron en el SCRA, en las instalaciones del astillero, para la empresa UPM, ex- Botnia, fueron dos barcazas aptas para el transporte de pasta de celulosa. No sé si recuerdan, pero en ese mismo período la empresa Tsakos construyó otras dos barcazas, también para la empresa Botnia, y nos subcontrató para que le construyéramos las tapas de dichas barcazas.

Posteriormente, se inició la construcción de un balizador de río para la Armada, que está prácticamente finalizado. También se construyó un pontón para trabajos de rescate submarino para la empresa Technodive. Luego surgió el contrato con Ancap para la realización de dos barcazas aptas para transporte de combustible –básicamente, gasoil y etanol– que son bastante complejas entre las embarcaciones de este tipo.

Generalmente, se considera que la barcaza es una construcción bastante elemental. Quiero aclarar, por ciertas cosas que se han mencionado en algún momento, que las barcazas petroleras son bastante tecnificadas, tienen mucho equipamiento dentro, se construyen con doble casco y son buques para los que se exige una certificación internacional. Además, se construyó el empujador apto para remolcar esas barcazas.

Esas son las construcciones que, básicamente, hizo la Armada Nacional. Para llevar adelante tanto las barcazas de UPM como las de Ancap fue imprescindible contar con un socio, Nitromar, que puso el *know-how*.

En el momento actual se están construyendo barcazas para la empresa Montes del Plata que, a diferencia de las que se hicieron para Botnia, no

son para transportar pasta de celulosa sino que son paleras. Ya hay dos entregadas y se está construyendo la tercera.

Las barcazas de UPM costaron alrededor de US$ 1:800.000. Este era un trabajo privado y fue pagado por la empresa privada. El tren de barcazas y el remolcador para Ancap tenían un presupuesto inicial de US$ 12:500.000 y terminaron costando US$ 14:800.000 que, obviamente, pagó el Ente. El balizador es un buque para la Armada. No recuerdo en este momento lo que costó el pontón para Technodive; luego precisaré la cifra.

Voy a explicar el tema del Pórtland. Antes que nada, quiero poner en contexto la situación. En el contrato que preveía la construcción de las barcazas y el remolcador para Ancap se previó la suma de US$ 150.000 en materiales, que estaban discriminados en US$ 30.000 en bituminoso y US$ 120.000 en Pórtland. Esa suma era lo que, grosso modo, se había estimado que era lo que se podía necesitar para desarrollar la infraestructura. ¿Por qué? Porque el astillero había construido una infraestructura básica que consistía en un galpón o depósito, la explanada de construcción y una rampa de botadura. Eso se había construido simultáneamente con el proyecto de las primeras barcazas para UPM. Cuando se consiguió el proyecto de Ancap, la infraestructura quedó chica y tuvimos que ampliarla; se podría decir que la tuvimos que duplicar.

Como les comentaba, además de los US$ 12:500.000 estaban previstos US$ 150.000 en materiales. Al inicio de las obras de infraestructura se intentó negociar con las empresas que ganaron los concursos de precios para que aceptaran el Pórtland y el bituminoso, que les servía para usar en la infraestructura, como parte del pago. Por razones que desconozco, esto no fue aceptado inicialmente por las empresas. Luego, cuando estábamos en medio del desarrollo de la infraestructura, surgió la necesidad de ampliar un poco más, ya que empezó a aparecer la posibilidad de construir los patrulleros oceánicos y, por lo tanto, era necesaria otra capacidad.

Por lo tanto, hubo que renegociar con las empresas que estaban trabajando en la infraestructura y como, obviamente, había problemas de costos, se logró que tomaran el Pórtland, que inicialmente no habían aceptado, como parte del pago para dicha construcción. Entonces, de las de alrededor de 900 toneladas de Pórtland, unas 460 toneladas se dieron como parte de pago. Por las otras 440 toneladas, luego de cerca de tres años de negociación con Ancap logramos que nos diera el dinero. De los US$ 30.000 en bituminoso no se usó absolutamente nada, y logramos que Ancap –en noviembre de 2012– nos lo cambiara por dinero.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEOPOLD.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: como la finalidad de esta reunión no es tomar una resolución, pido –y acepto– que los datos que está suministrando el Capitán de Navío Leopold, sean enviados desde la Secretaría de Estado, para que tengan una precisión mayor que "más o menos". Esto no es un quiosco, más allá de que ese sea el dictamen presidencial. Necesitamos cifras concretas porque estamos manejando dinero que no es nuestro. Esto lo digo también para todo lo que contesten el señor Ministro y sus asesores. No les estamos tomado examen; si dicen que no recuerdan los datos, después podrán enviar los documentos, que por lo visto no han traído. Los señores oficiales me conocen y saben que estamos procurando que las cosas se hagan bien.

Sugiero que cuando se emitan expresiones tales como "no recuerdo", "era tanto" o "más o menos", como las manifestadas por el Capitán de Navío Leopold, que figuran en la versión taquigráfica, lo transformemos en una especie de pedido formulado en Sala para que a la brevedad nos envíen la información respectiva.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: solicito un intermedio de quince minutos, ya que tenemos acá ese material, pero en un archivo de PowerPoint.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se solicita un intermedio de quince minutos para que el señor Ministro pueda ordenar la información y responder mejor.

Se va a votar.

(Se vota:)

–9 en 9. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 53).

–Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 18).

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Gracias, señor Presidente.

Tenemos en nuestro poder el soporte técnico que nos permitirán entregar al señor Legislador convocante y al Cuerpo algunas de las cifras solicitadas. Los datos que no tenemos en este momento se los enviaremos a la brevedad posible.

Además, deseo que haga uso de la palabra el profesor Planchón para referirse a la parte jurídica de todos estos problemas.

Lo cierto es que para desarrollar estas actividades necesitamos un marco jurídico. Como no existe, se debe elaborar.

La ley no solo nos autoriza sino que nos manda que los buques privados que necesiten reparaciones sean atendidos en el dique. Todos esos buques pagan un terrible costo de oportunidad: cada día que el barco no trabaja representa una enorme pérdida para su dueño, sus armadores y sus trabajadores. Por lo tanto, la prontitud en este tipo de reparaciones es fundamental. No quiero decir que en la Armada no lo sea. Lo que sucede es que nosotros podemos planificar con tiempo, y el privado, no. Como disponemos de una flota, podemos hacer las tareas con un barco mientras arreglamos otro. Cuando a un privado se le rompe el barco, tiene que arreglarlo. Imaginemos un pesquero, un remolcador o cualquier barco de trabajo, que además del monto diario que esto significa, debe afrontar un costo fijo.

Entonces, esa celeridad explica por qué este tipo de actividades necesita un marco legal que hoy no existe, y que estamos tratando de elaborar con una comisión que funciona a nivel de Presidencia de la República. Ese marco legal nos permitirá desempeñar los compromisos que podamos asumir en lo inmediato y en el futuro.

Olvidé decir –no está en la lista que acaba de dar el señor Capitán de Navío Leopold– que en este momento estamos reparando el buque escuela *Capitán Miranda*. Llamamos a licitación para repararlo. Las cifras que presupuestaron las empresas privadas fueron de tal envergadura, que resolvimos declarar desierta la licitación; juzgamos inaceptables dichos montos. Entonces, el Ministerio de Economía y Finanzas nos dio US$ 3:500.000, y con el personal de nuestros astilleros, lo estamos dejando a nuevo.

Además, en todas las actividades que realizamos –especialmente cuando reparamos barcos que ya fueron reparados– hemos descubierto que la mano de obra extranjera, que cobra muy caro, deja mucho que desear. Sin embargo, reitero que nuestra mano de obra ha sido felicitada por empresarios privados a los que hemos servido, porque hace las cosas mejor.

Estamos seguros de que con el dinero que se nos dio vamos a dejar como un jaspe al velero *Capitán Miranda*. Además, le hemos ahorrado al Estado una suma muy importante de dinero. Anteriormente, el velero *Capitán Miranda* fue reparado en otros sitios. Si actualizamos al día de hoy el costo de aquellos dólares, advertiremos que en esta oportunidad le estamos ahorrando muchísimo dinero. Y va a quedar mejor de lo que hubiera quedado reparado afuera.

Entonces, si me permite el señor Presidente, cedo el uso de la palabra al profesor Planchón para que se refiera a las cuestiones legales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Planchón.

SEÑOR PLANCHÓN.- En este caso, el problema no es que no haya legalidad sino que hay un intrincado y enmarañado marco legal, que regula la reparación y construcción naval, es decir, el Servicio de Construcciones, Reparación y Armamento de la Armada, SCRA.

Desde la aprobación de la ley de 1947 y la del año 1967 –que regula la actividad del SCRA–, se considera que esta es una actividad excepcional, diferente. Su naturaleza, como relataba el señor Ministro, es una herramienta para el ejercicio de la soberanía –es decir, tener una flota nacional–; de lo contrario, se generaría una situación similar a que nos priváramos de tener una rueda auxiliar.

El SCRA es la única garantía ante cualquier contingencia –sea bélica o de otra índole– de que una flota nacional de guerra, mercante o civil, pueda repararse sin pedirle nada a nadie.

Si uno analiza las leyes que mencioné –que forman parte de la historia del siglo XX del Uruguay–, advertirá que en ellas es clara esa condición excepcional. Por ejemplo, el artículo 63 de la Ley n.º 13.640 establece: "El Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina) como servicio de la Armada Nacional, tiene por misión el cumplimiento de funciones militares, técnico industriales y comerciales, que desarrollará con personal militar y personal civil". Ese es el marco legal que hoy está vigente.

El problema es que hemos avanzado. Los resultados de las auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas, la Auditoría Interna de la Nación y el propio Ministerio de Defensa Nacional, arrojaran recomendaciones al respecto. Pero, ya que hablamos de la década del cuarenta o del sesenta, también en la década

del noventa la Armada Nacional consultó al Tribunal de Cuentas de la República en cuanto a si el Tocaf derogaba la ley específica del SCRA, y en el año 1991 contestó que no, que la ley específica del SCRA era superior al Tocaf. Estamos en una arena en la que hay un arduo debate jurídico y muchas bibliotecas. El problema de estas tres auditorías es que se observa el manejo y la celeridad cuando se trata de fondos de terceros o cuando se hacen proyectos con empresas a cargo del SCRA. En eso estamos trabajando, en una Comisión que se conformó en la Presidencia de la República, que integran además los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Defensa Nacional. Allí estamos tratando de encontrar un marco adecuado que contemple esta nueva realidad marítima y fluvial del Uruguay.

En estos cuatro años de Gobierno, a través de las Leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas se ha intentado regularizar y dar un marco al personal que trabaja en el SCRA, a esa vieja plantilla de trabajadores con un oficio que se hubiera perdido en este país de haberse cerrado o de no haberse tomado la decisión política de hacer las construcciones en el Uruguay a través del SCRA. Se ha legislado para consolidar a este grupo como trabajadores civiles del SCRA y también se ha avanzado ahora y próximamente se mandará un proyecto al Parlamento cuando lleguemos al texto definitivo en esa Comisión de Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Deseo que se dé la palabra al Capitán de Navío Leopold, para responder las preguntas que habían quedado pendientes antes del intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío Leopold.

SEÑOR LEOPOLD.- Continuando con las preguntas que se nos habían formulado, quiero decir que tenemos información muy precisa.

Toda la documentación está para ser vista, porque en el proyecto de Ancap se llevó una contabilidad muy detallada de los costos. Está todo muy claro en qué se gastó hasta el último peso de ese dinero.

Una cosa que quiero decir –porque me sentí aludido cuando un señor Legislador comentó lo que yo había dicho en la prensa– es que existe un marco legal. La realidad es esa: existe un marco legal, pero el problema es que hay una discusión jurídica y dos bibliotecas. Hay quienes sostienen que está derogado y otros que dicen que no lo está. Ese es el problema y es lo que alguna vez he querido expresar en la prensa.

En cuanto a las otras preguntas, concretamente, fueron 479 toneladas de Pórtland las que se utilizaron en el proyecto. Logramos que Ancap, después de tres años de hablar de que realmente era necesario cambiar eso por dinero, porque era demasiado material, en noviembre de 2012, nos restituyera US$ 50.418 por el Pórtland y US$ 30.000 del asfalto.

Al respecto, también quiero comentar que tanto el primer jefe del SCRA, cuando comenzó este proceso –que fue en el año 2006 o 2007–, como el segundo jefe del SCRA –que fue mi jefe hasta el año 2009– y quien habla, tuvimos que pasar por instancias de investigación, no solo administrativa en el Ministerio de Defensa Nacional, sino en el Departamento de Delitos Complejos, y los hechos fueron debidamente aclarados.

En cuanto a si hubo Tribunales de Honor, no los hubo, porque la institución consideró que no estaba comprometido el honor de quienes habíamos actuado en esa oportunidad.

En el SCRA no tenemos la capacidad técnica y en la Armada no tenemos ingenieros navales. Para hacer frente a estos proyectos, se necesita el concurso de ingenieros navales y Nitromar S.A., una empresa fundada, entre otros, por el primer ingeniero naval que se recibió en el Uruguay –una de las personas con más experiencia de construcción en el país–, fue con la que nos asociamos para adquirir el *know-how*. Por otra parte, necesitábamos un Director de obra, que debía ser un ingeniero naval. El titular de esta empresa era el que figuraba como Director de obra en las construcciones.

El cuestionamiento serio e importante que hizo el Tribunal de Cuentas de la República al contrato entre Nitromar S.A. y el SCRA es que no pasó por el Tribunal de Cuentas en forma preventiva. De todos modos, cabe aclarar que nosotros sí habíamos remitido el contrato al Ministerio de Defensa Nacional y sí teníamos la aprobación para llevarlo adelante. También cabe acotar que el Ministerio de Defensa Nacional sí lo mandó al Tribunal de Cuentas de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La nulidad alegada por el Tribunal de Cuentas de la República se debe a que el contrato, luego de firmado, no pasó por el Tribunal de Cuentas.

Como Ministro de Defensa Nacional reconozco que en ese punto cometimos un error, pero es muy discutible que por eso el contrato sea nulo. Lo cierto es que este es un asunto que se terminó.

Además quiero aclarar –el señor Capitán de Navío Leopold ya se ha referido a las investigaciones de la Justicia ordinaria sobre estos casos– que el Almirante Caramés también fue sometido a la Justicia Militar por estos asuntos y fue sobreseído hace pocos meses. Fue sometido a esa Justicia como corresponde, es decir, a través de un proceso judicial en el que se presupone la inocencia de las personas hasta que se demuestre su culpabilidad.

No quiero entreverar este asunto con los demás problemas que hubo en la Armada, que dieron lugar al procesamiento de muchos civiles y militares, incluso altos mandos de la Armada. Actualmente aún hay algunos civiles prófugos, buscados por Interpol. Este es otro problema denunciado –no sé si el término corresponde– o, mejor dicho, señalado por la Auditoría Interna de la Nación y el Tribunal de Cuentas. También hubo una auditoría interna del Ministerio de Defensa Nacional y nosotros fuimos tomando medidas en cuanto a la modificación de los procedimientos, su adecuación con respecto a lo que se solicitaba y, en algunos casos, realizamos el envío de los antecedentes a la Justicia correspondiente para que el tema se dirimiera en el ámbito debido, a través de una investigación que inclusive puede servir para dejar bien a salvo la integridad del personal que participó en todo esto, porque es una prueba de fuego.

Las cifras que el señor Legislador Lacalle Herrera pidió sobre una cantidad de temas las tenemos por escrito y se las podemos entregar, o tal vez proyectarlas, ya que también disponemos de ellas en PowerPoint.

Reitero que veníamos con una exposición preparada, pero nos estamos adaptando a las solicitudes formuladas por el señor Legislador convocante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que el señor Ministro trajo la información ordenada para brindarla de determinada manera, pero buscaremos la forma de distribuirla posteriormente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: por supuesto que basta con que recibamos la información y, en todo caso, la repartiremos entre todos los integrantes de la Comisión Permanente; esa no es una información para mí sino para el Cuerpo y la esperaremos el tiempo prudencial que sea necesario.

Creo que habíamos planteado el tema de la compra de chapas, que tengo entendido era un insumo destinado a hacer las barcazas, pero se dice que no han ingresado al Uruguay. Eso figura en algunos de los documentos que hemos manejado y quisiera saber si es cierto. Hay un expediente –que tengo en mi poder– que documenta la importación y quisiera saber si esta se hizo para usar ese material y si se utilizó en las barcazas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Solicito que se ceda la palabra al Capitán de Navío Leopold.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío Leopold.

SEÑOR LEOPOLD.- Señor Presidente: con respecto al tema de la chapa quiero aclarar que se compró chapa en dos oportunidades. La chapa a la que hace referencia el señor Legislador Lacalle Herrera se compró al inicio de la construcción y la Armada la compró a la empresa Zureld.

Quiero dejar bien en claro que toda la chapa se usó en los buques. De hecho también quiero comentar que la Auditoría contó chapa por chapa y controló kilo por kilo, por lo que no hay ninguna duda de que la chapa se compró y se usó. El problema legal que hubo fue que la empresa Zureld, en lugar de presentar una factura nacional presentó la factura del fabricante chino; nunca presentó la factura de esa empresa. Eso es lo que observó la Auditoría Interna de la Nación. La empresa sostiene que en realidad llegó a emitir la factura nacionalizada y que se habría extraviado, pero lo cierto es que emitió directamente la factura que vino desde China y por eso se da el tema de si se nacionalizó o no la chapa y eso es lo que observó la Auditoría Interna de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos seguido el procedimiento que habíamos definido: se hicieron las preguntas y se dieron las respuestas, por lo que podemos pasar a la segunda instancia de esta sesión.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: evidentemente este es un tema del cual muchos no tenemos conocimiento y que se produjo hace unos cuantos años.

Nos surgen algunas dudas que nos gustaría que se aclararan, ya que creemos que este es el ámbito adecuado para plantearlas. Aquí se mencionó a la empresa Nitromar S.A., que tuvo participación en la construcción de las barcazas. En principio se dijo que

se le solicitó el *know-how* para lo que fue la posterior construcción. En el informe de la Auditoría se dice que Nitromar S.A. asumió la dirección de obra, la ingeniería y la producción de las barcazas y nos gustaría que si esto ha sido así se nos aclarara.

También nos gustaría saber si se contrató personal para trabajar por fuera de los cuadros de la Armada. Si fue así, quisiéramos saber cuánto personal se contrató, quién lo hizo y qué tipo de vinculación jurídica tuvo ese personal, porque encontramos –seguramente las autoridades aquí presentes lo saben– que la Auditoría Interna de la Nación realizó observaciones en cuanto a los aportes a la seguridad social, lo que evidentemente nos preocupa. En definitiva, queremos saber si las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional constataron irregularidades en la aportación a las instituciones de previsión social.

Por otra parte, se ha manifestado en Sala que se está en proceso de elaborar un nuevo marco normativo que ampare esta situación. Nosotros tenemos la concepción de que el Estado tiene que actuar dentro de la ley y, pensando en el futuro, sabiendo que estos problemas se arrastran desde el año 2007 y 2009 –estamos en 2014–, queremos saber en qué etapa de elaboración está ese proyecto. Se nos dijo que esa Comisión estaba integrada por tres Ministerios. Nos parece muy bien adecuar el marco normativo a las nuevas actividades que, en definitiva, emprenderá el país. Estamos en un siglo diferente y, además –como bien se ha dicho en esta sesión–, si bien las normas no son de hace cien años, sí lo son de sesenta y pico de años atrás. Asimismo, como es sabido, el Gobierno cuenta con las mayorías parlamentarias necesarias para aprobar rápidamente ese marco normativo.

Por todos estos motivos, es de nuestro interés saber exactamente en qué etapa de elaboración está ese conjunto de leyes. Mientras tanto seguirá rigiendo el Tocaf y todo lo que tiene que ver con la contratación del Estado, que es a lo que hoy nos tenemos que avenir.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: queremos hacer dos preguntas sin comentario. Una de ellas refiere a la obra contratada por Ancap para la construcción de barcazas y un empujador.

La información que nos ha llegado dice que ese empujador –no sé si este es el término correcto, pero así me llegó la información– estaba pronto en mayo del año pasado y que, sin embargo, Ancap se negó a recibirlo, formulando objeciones que, a su juicio, impedían la recepción de la obra contratada. Quisiera saber cuáles son las razones por las que no fue entregado el empujador, es decir, si tiene defectos constructivos o de qué naturaleza. En fin, me gustaría conocer qué fue lo que impidió el cumplimiento del contrato oportunamente celebrado con Ancap. La importancia de este punto es clara porque al no contar con ese elemento, Ancap debe contratar los servicios de remolque para sus barcazas con empresas privadas que prestan el servicio, lo que tiene un costo significativo para el organismo. Por esta razón, nos interesa saber por qué se frustró o hasta ahora no se ha consumado el cumplimiento del contrato.

La otra pregunta refiere a las obras de construcción de las barcazas encargadas por la firma Montes del Plata que, como dijo el señor Senador Lacalle Herrera, corrió por cuenta de la empresa Galictio Tiferey, según la información que manejamos. Se nos ha dicho que esa empresa utilizó las instalaciones de la Armada para construir las barcazas que fueron encargadas por Montes del Plata.

Me gustaría saber qué contraprestación recibieron la Armada o el Ministerio de Defensa Nacional a cambio de facilitar sus instalaciones para los trabajos de la empresa Galictio Tiferey. Además, quiero saber quién se hizo cargo del pago de esa contraprestación, es decir, si fue Galictio Tiferey, Montes del Plata, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quisiera que hiciera uso de la palabra el Capitán de Navío Leoni para contestar las inquietudes del señor Legislador Pasquet.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío Leoni.

SEÑOR LEONI.- Soy el Capitán de Navío Gonzalo Leoni, actualmente Jefe del Arsenal Naval y, a la vez, Jefe del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, en relevo del Capitán de Navío Leopold.

El remolcador fue entregado durante la administración del Capitán de Navío Leopold, con todos los certificados que avalan las reglamentaciones de la Organización Marítima Internacional, que es la que rige en la República Oriental del Uruguay. Eso fue en el mes de mayo.

Una vez entregado el remolcador, se hicieron algunos ajustes porque había ciertas diferencias técnicas con los ingenieros y gerentes de Ancap en cuestiones

puntuales, que hacían imposible la navegabilidad del empujador Ky-chororó.

En esos términos, mediante pruebas sistemáticas de mar avaladas por la autoridad marítima de la Dirección Registral y de Marina Mercante, dependiente de la Armada Nacional, el empujador fue aceptado y recibido por Ancap, pero al día de hoy los trabajadores del sindicato de Ancap rechazan el nivel de ruido del empujador por la cercanía con las zonas de habitabilidad y de trabajo. La norma que Uruguay acepta y que rige marítimamente determina que el nivel de ruido está por debajo de los decibeles permitidos. Ancap y los trabajadores –según nos dicen los gerentes del organismo– se amparan en otra norma internacional –la norma ILO–, que si bien es conocida en Uruguay, no es de aplicación en la nación.

Por lo tanto, el remolcador ha sido entregado, certificado internacionalmente y tiene matrícula. En realidad, es un tema interno de Ancap y la Armada aceptó hacerse cargo para solucionar el inconveniente. Se trata de un asunto sindical relativo a los decibeles; hay una diferencia de decibeles en cuanto a lo que se considera conveniente según las áreas de trabajo y el descanso.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: quisiera saber cuándo estima la Armada que podrán quedar superados esos inconvenientes, es decir, cuándo se podrán adoptar las medidas que disminuyan los decibeles hasta que sean aceptables para los dirigentes sindicales que intervienen en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío Leoni.

SEÑOR LEONI.- Reitero que para la Armada Nacional y la autoridad marítima, el empujador Ky-chororó está en condiciones de navegar desde el mes de junio del año 2013. Esto quiero dejarlo muy claro. Las normas internacionales, las de la Organización Marítima Internacional –que son las que rigen en el Uruguay– establecen que ese empujador puede estar navegando y empujando esa barcaza desde junio de 2013. Esto es lo que entiende la Armada Nacional.

En cuanto a las situaciones puntuales, en función de un buen relacionamiento de las instituciones, se ha llegado a entender los reclamos de los trabajadores. En cuanto al funcionamiento natural de una embarcación en el Uruguay, está por fuera de las normas que rigen la navegabilidad de los ríos interiores de la República. En este caso, la Armada, por ser la constructora, ha aceptado hacerse cargo, ante los gerentes de Ancap, de la insonorización final, simplemente desde el punto de vista profesional y técnico. Nunca hemos tenido contacto ni conversaciones con el sindicato de los trabajadores de Ancap. Entendemos que por estos días se estaría por aprobar en Ancap nuestra propuesta de trabajo, que estaría finalizándose en unos cuarenta días.

Por último, reitero que el buque está en condiciones de navegar desde junio del año 2013.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: con relación al proyecto de ley –que tanta importancia tiene, a nuestro juicio, para este lugar de trabajo de la Armada Nacional–, cabe decir que la esencia de lo que se está buscando es, precisamente, resolver el problema del manejo del dinero, en especial cuando hay contratos con privados o entre empresas públicas. Por suerte –y es una novedad en el Uruguay–, este Parlamento aprobó la realización de acuerdos público-privados, público-públicos, público-público-privados, etcétera, lo cual abrió enormes posibilidades a nivel de astilleros y diques. Sin embargo, como ya dijimos, la legislación vigente no se adecua a las necesidades de este tipo de construcción.

Nosotros queremos inventar –aunque da trabajo; no es tan fácil– una fórmula, estampada en un proyecto de ley, que permita que en los contratos con empresas privadas o públicas –cuando sea necesario–, el dinero se maneje en otro lado; que los astilleros y el dique se limiten a realizar las obras y, obviamente, se les pague tanto para la compra de materiales como para el pago de salarios y demás. No es fácil encontrar un mecanismo que permita esto.

Por supuesto, hemos ofrecido al Ministerio de Economía y Finanzas otras soluciones, sin necesidad de contar con un proyecto de ley, como contar con una auditoría permanente dentro del astillero que maneje, conjuntamente con personal de la Armada y del Ministerio de Economía y Finanzas, el flujo financiero, pero eso tampoco solucionaría los problemas que tenemos.

Reitero las peculiares condiciones de este asunto que viene pautado por la urgencia, por la velocidad con la que se deben realizar compras y por la ejecutividad.

Solicito que a continuación se ceda la palabra al Capitán de Navío Leopold para que explique el problema de los eventuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío Leopold.

SEÑOR LEOPOLD.- Señor Presidente: voy a hacer un poco de historia sobre el tema.

Solo en el astillero, en el pico más alto, llegó a haber unas 118 personas dedicadas exclusivamente a la parte de construcción. Básicamente, era personal eventual. La ley relativa a los eventuales cayó en diciembre de 2011, como consecuencia de un artículo de la Ley de Presupuesto y buena parte de ese personal se pasó a contrato temporal de derecho público. El mismo artículo que hizo caer la ley relativa a los eventuales permitió el pasaje de buena parte de ese personal a contrato temporal de derecho público.

Con respecto a la evasión del BPS, hay que tener en cuenta dos aspectos. En primer lugar, el sistema de personal eventual tenía un manejo bastante complicado respecto a las altas y a las bajas, ya que había un máximo de 24 horas –excepcionalmente, 48 horas– para dar de baja a ese personal ante el BPS; de lo contrario, se generaban multas. En segundo término, cuando actuó la Auditoría Interna de la Nación, estaba atrasado el cierre de una obra, pero –lo quiero dejar bien claro y, además, el sistema del Estado funciona así– se pagó hasta la última hora de BPS.

Como comenté varias veces, Nitromar era la empresa que aportaba el *know-how*, el conocimiento técnico para la construcción. Independientemente del hecho de que, por razones legales, una obra de este tipo necesita un director de obra, en el pico más alto Nitromar trajo unas diez o doce personas veteranas en temas de reparación, de construcción y modificación de embarcaciones que se integraron a la plantilla del astillero y formaron parte del sistema productivo del servicio.

Era un trabajo interactivo y, básicamente, teníamos jefes de la Armada y capataces del servicio en tareas administrativas y las decisiones referentes a la construcción se tomaban en forma compartida con Nitromar.

No sé si con esto he logrado explicar exactamente cuál era el papel de Nitromar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: quiero dejar constancia, especialmente para la versión taquigráfica y para las personas que no conocen mucho sobre este tipo de vehículos de transporte, que muy a menudo, en determinado tipo de buques, lo más caro es el diseño. La forma en que se va a comportar un buque en el agua depende de una ingeniería de diseño muy particular, muy refinada. Por eso, a veces los costos de diseño de determinado tipo de buques resultan tan altos. De ahí la importancia de las donaciones que recibimos por acuerdos de defensa con otros países, que nos regalan el diseño o nos lo venden a un precio bajísimo. Esos diseños los realizan empresas muy calificadas y si hablamos de barcos deportivos, los hay de firmas de fama mundial que son carísimos.

Luego de contar con el diseño –por eso al pasar el Capitán de Navío dejó deslizar que la ley establece que tiene que haber un director calificado–, está la segunda parte de esta exigencia marítima internacional: el diseño tiene que tener una firma autorizada y quienes realizaron la construcción también tienen que dar garantía de que el barco no se va a hundir. Parece que estoy exagerando mucho, pero es así.

En la navegación aérea es peor aún: un mecánico no puede arreglar un avión si no está certificado por la empresa que lo fabricó. Y las organizaciones internacionales no admiten que vuele un avión que no esté arreglado por mecánicos certificados o que no sea manejado por pilotos certificados por la empresa que fabricó ese avión. El caso no es el mismo que el de un auto, que para manejarlo sacamos una libreta de conducir y ya está, y lo arreglamos en cualquier taller. En cuestiones de mar y de aire, por las peculiaridades del medio, se exigen estos extraordinarios requisitos, máxime cuando se está hablando de buques que van a interactuar con otros, en lugares de mucho tránsito, transportando combustible, etcétera.

Con relación a los trabajadores eventuales, estos eran necesarios porque construir un buque es como hacer una casa o realizar cualquier obra de construcción: no todas necesitan el mismo personal. Por eso, la legislación que rige para la industria de la construcción permite que las empresas tengan personal para cada obra, sin exigirles que estén en la planilla permanente; va de suyo, por el tipo de actividad, que una construcción requiere más mano de obra que otra. La construcción de un barco requiere más mano de obra que la construcción de otro. De modo que ese fenómeno propio de la construcción y de la reparación naval hace que estemos regularizando la situación del personal eventual.

Además, tenemos otro problema que forma parte de nuestros desvelos: como por años y años el astillero estuvo prácticamente abandonado y se encontraba destruido, el personal civil no tuvo una debida reestructura y ordenamiento escalafonario –hoy lo estamos haciendo– que regularizara su carrera funcional. En ese aspecto, se está trabajando en forma muy activa. Por suerte, todos los que fueron contratados van a ser incorporados como eventuales o bajo otra forma –se utiliza un nombre raro para denominar-

la–, pero estarán regularizados, porque hoy en día son una mano de obra muy valiosa, por los conocimientos adquiridos.

Por último, si el señor Presidente lo autoriza, solicito al Capitán de Navío Leopold que se refiera a la pregunta que realizó el Legislador Pasquet sobre la empresa Galictio Tiferey S.A. y el contrato que tenemos con ella, así como el canon que se acordó al respecto, mencionando las peculiaridades de ese contrato para la construcción de tres barcazas para Montes del Plata, una de las cuales todavía está en obra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío Leopold.

SEÑOR LEOPOLD.- Señor Presidente: con respecto a la construcción que se está haciendo en la actualidad para la empresa Montes del Plata, la está llevando adelante una empresa española-uruguaya, que se llama Galictio Tiferey S.A.

La contraprestación de esa empresa que está arrendando el astillero está dada, básicamente, por las mejoras de infraestructura que se han hecho en el astillero. Obviamente, esas mejoras quedarán.

Además de las mejoras de infraestructura del astillero, se tuvo que hacer una mejora sustantiva de los carros de botadura, porque esta última barcaza tiene mayor envergadura que las anteriores. Asimismo, se tuvo que reforzar la cimentación de la parte de rodadura de las grúas. Trajeron grúas de 40 toneladas y por un problema de presión sobre el piso por el que ruedan, se tuvo que romper el piso y cimentar todo de nuevo. Asimismo, hubo que modificar las tuberías, porque se debieron ensanchar las explanadas de construcción.

Básicamente, esa es la contraprestación principal, además de cobrarles los insumos correspondientes, como la UTE y demás.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: en el contrato de Montes del Plata para la construcción de sus tres barcazas –dos ya fueron entregadas y una está en obra; esperamos que sea entregada a la brevedad–, también participaron el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el *cluster* naval.

El señor Capitán de Navío dice que nos damos por bien pagados al quedar la infraestructura en el astillero, pero que no nos reclamen el pago de la nueva infraestructura que se construyó para hacer esas barcazas, que vendrá bien para después.

En este punto voy a hacer un paréntesis para referirme al Pórtland. Cuando los señores oficiales hablan de infraestructura, casi siempre se están refiriendo a una explanada que lleva mucho hormigón armado, que debe ser muy resistente, porque deberá soportar al futuro barco y su deslizamiento hacia el lugar que corresponda. Un astillero no es un dique en el cual el barco se construye y se lo llena de agua para que la embarcación pueda irse navegando tranquilamente. En este momento, tenemos dos explanadas y dos sistemas de deslizamiento. No sé mucho de esto, pero he visto la infraestructura y puedo decir que es monstruoso el espesor que se requiere para resistir esos pesos especiales. Por otra parte, hubo que reforzar la parte por donde transita la nueva grúa que trajo la empresa Galictio Tiferey S.A., sustituyendo las que teníamos, porque es mucho más pesada.

En todo eso invirtió la empresa mencionada, antes de comenzar a construir estas barcazas, como condición imprescindible para poder hacerlas, y esa infraestructura quedará a disposición del astillero para siempre. Nos dimos por bien pagados con eso.

El problema es que la obra se ha atrasado. Estamos deseando que se termine cuanto antes, porque hay un atraso importante en la entrega de la última barcaza. Si hubiéramos sabido de este hecho, era como para hacer otro precio, pero los atrasos en estas obras son bastante corrientes; no digo normales. Adviertan, por ejemplo, lo que está pasando con el canal de Panamá.

Además, hubo conversaciones y nuevos acuerdos entre las empresas Montes del Plata y Galictio Tiferey S.A., porque también se atrasó Montes del Plata con su obra en Conchillas y su puerto. Descubrieron dificultades no previstas para la construcción del muelle, al punto de que se está estudiando la posibilidad de usar, provisoriamente, Juan Lacaze hasta que resuelvan el imprevisto con el que se encontraron, que no está atrasando la obra de la fábrica de celulosa, sino el embarcadero, que es el lugar por donde deberán sacar la mercadería.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: quiero saber en cuánto se estima el monto de las obras de infraestructura en las que consistió la contraprestación suministrada por la empresa Galictio Tiferey.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Me acota el Capitán de Navío Leopold, que las obras se estiman, aproximadamente, entre US$ 600.000 y US$ 700.000.

Aclaro que el personal que está trabajando allí no es el del SCRA; el personal del SCRA está trabajando hoy en el dique –donde tenemos clientela esperando, por suerte– y en la reparación del Capitán Miranda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la última consideración del señor miembro convocante y a la última consideración del señor Ministro, cerrando la discusión.

Tiene la palabra el señor Legislador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Sigo manteniendo la curiosidad acerca de la utilización de especie y no de dinero para contratar. Me parece que es mucho más claro el uso de dinero. Vamos a averiguar por qué Ancap hizo esto y los fundamentos para no usar dinero. Reitero: si alguien tiene dinero en el Uruguay es Ancap. Me parece que esto no tiene una justificación y que es una manera muy primitiva de hacer las cosas.

Finalmente, tengo un dato que quiero corroborar. Cuando se hace la compra de la chapa se me indica que se efectuaron pagos antes de que estuviera adjudicada la compra. Se dispusieron pagos por parte del Jefe de la Dimat antes del estudio de ofertas. Quisiera saber si eso es cierto. Esto surge del informe de la Auditoría Interna de la Nación.

Nada más; con esto daríamos por terminada nuestra intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: con relación al cobro en especie, ya dijo el Capitán de Navío que nos venía muy bien el Pórtland y el bitumen porque lo que debíamos hacer era hormigón armado en una infraestructura que consiste en una plataforma que consume mucho Pórtland.

Comentario aparte: no sé qué tiene más valor, si la moneda que emite el Banco Central, que es una moneda fiat, o el Pórtland. Aquí entraríamos en una discusión muy profunda acerca de economía real y economía financiera o economía virtual. Con un 8,52 % de inflación, o sea, de baja del poder adquisitivo del peso, no sé qué sería más sano para una empresa, si cobrar en especie que precisa consumir o cobrar en dólares de dudoso valor mundial, como todo el mundo hoy sabe. Precisamente, creo que la economía está evolucionando nuevamente hacia el trueque o, por lo menos, al oro. Digo esto por las dudas que se tienen sobre todos los papeles moneda que están circulando, en especial el que basamenta el sistema financiero mundial actual, que es una verdadera estafa. Esto con relación al Pórtland.

Para responder a la otra pregunta, relativa a la chapa, cedo la palabra al Capitán de Navío Leopold.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío, señor Leopold.

SEÑOR LEOPOLD.- Señor Presidente: a propósito de lo que comentaba el señor Ministro, en el proyecto Ancap hubo más de US$ 1:000.000 de pérdida para el servicio sobre el dinero inicial, precisamente, por la diferencia de cambio entre el dólar y la moneda nacional. Esto está perfectamente documentado, compra por compra, sueldo por sueldo.

Con relación a la chapa, la Auditoría Interna de la Nación hace referencia a que el informe de adjudicación tiene fecha posterior a la compra. En su momento se le explicó que fue un error administrativo porque no se puede tomar una decisión sin hacer la comparación de precios. De hecho, está la documentación de la comparación de precios que se hizo y se adjudicó a la empresa que tenía el precio más económico. El tema es que quien hizo ese informe cuando se tomó la decisión –supongo que unos días después– puso una fecha posterior a la orden de ejecución de la compra.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: se estaba diciendo que el Pórtland se utilizó para la remodelación del dique y el informe de la Auditoría Interna de la Nación establece que hubo un excedente de Pórtland. Según se desprende del informe, se informó que el Pórtland se utilizó como forma de pago a las empresas a cambio de trabajos realizados y en Sala se dijo que ese Pórtland, en definitiva, había sido pagado por Ancap –eso fue lo que nosotros entendimos; que había un excedente y se habló de una cifra cercana a los US$ 50.000 que había sido pagada por Ancap–; entonces, nos gustaría que se aclarara cuál fue el Pórtland que, en definitiva, pagó Ancap, cuáles

fueron las obras en las que, según el informe de la Auditoría, se contrató a terceros y si esas obras se terminaron realizando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Capitán de Navío Leopold, para precisar este punto, que ya fue contestado.

SEÑOR LEOPOLD.- Tal vez me expliqué mal. Básicamente es así: al inicio, nosotros habíamos recibido un crédito por US$ 30.000 en asfalto y un crédito por US$ 90.000 en Pórtland, un total de US$ 120.000, pero finalmente no se utilizó nada de asfalto, que era por valor US$ 30.000. En cuanto al Pórtland, se negoció con las empresas que desarrollaron la infraestructura, 479 toneladas y restaba otro tanto, porque eran 900 toneladas. Como rápidamente nos dimos cuenta de que era demasiado el material que se había previsto para la infraestructura, es decir, que se necesitaba sustancialmente menos, y necesitábamos el dinero, estuvimos negociando por tres años con Ancap si en vez de darnos el crédito en material, nos lo podía dar en dólares. Esas negociaciones fructificaron en noviembre de 2012 y para ese momento recibimos el siguiente importe: de los US$ 120.000 de Pórtland, Ancap nos dio US$ 50.418, y del asfalto, los US$ 30.000 completos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que se nos entregó un material que tiene información de todo tipo y, como es muy voluminoso, se está fotocopiando para hacerlo llegar a los señores Legisladores.

Debemos agradecer la presencia del señor Ministro y de sus asesores. Por lo tanto, damos por terminada la comparecencia del señor Ministro de Defensa Nacional, quien respondió las preguntas formuladas por el señor Legislador Lacalle Herrera.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede hacerlo, señor Legislador.

Señores Legisladores: creo que hay un poco de confusión; en su momento, ya acordamos una metodología de trabajo. El señor Legislador convocante hace las preguntas y el señor Ministro –con sus asesores– da las respuestas. Podría haber una segunda vuelta de preguntas y de respuestas. Luego, se abre la intervención a los señores Legisladores. Aquí, intervinieron dos señores Legisladores: el señor Legislador Mario García y el señor Legislador Pasquet; los demás no se anotaron. Cuando terminan las intervenciones, cierra el señor Legislador convocante con una reflexión final y con alguna pregunta y termina de hablar el señor Ministro. En ese momento, se termina la comparecencia. No podemos alterar este orden. Esto es algo que propusimos al inicio y se votó como metodología de trabajo para todas las comparecencias. Lamento que no nos hayamos entendido, pero el procedimiento fue así.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: quiero saber si nos vamos a atener a la hora 15 como inicio del segundo capítulo de la tarea de hoy o si podemos seguir de corrido con el trabajo. Me gustaría saber cuál es el procedimiento más ajustado a la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo comunicar al Cuerpo que como no sabíamos cuánto podía demorar la comparecencia del señor Ministro de Defensa Nacional, comunicamos al señor Ministro del Interior que estuviese pronto para la hora 15. Por lo tanto, parece razonable hacer un intermedio hasta esa hora, aunque nadie hizo mención al respecto.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: voy a decir cuál fue la interpretación que yo hice y lo que voté respecto a la metodología de trabajo.

Cuando se habló de la última etapa era que los señores Legisladores podían hablar quince minutos cada uno –pregunté si era solo por una vez–, pero no se me explicitó o no entendí bien que había que anotarse en determinado momento, y que el que no lo hiciera, después no podía intervenir. Pensé que a partir de que se fueran dando explicaciones y respuestas, podíamos pedir la palabra para intervenir respecto a lo que se estaba analizando, informando o debatiendo. Eso fue lo que yo voté; tal vez, me equivoqué.

Entonces, voy a pedir que este sistema se revise para las próximas comparecencias. De lo contrario, nos estaríamos limitando o habría que anotarse en la instancia en que se abra la lista, sepa o no uno sobre qué va a intervenir o si hay necesidad de hacerlo. Yo no intervengo a menos que haya necesidad de una explicación, una fundamentación o para dejar alguna constancia. Entonces, no me voy a anotar por las dudas. En la medida en que se abra el debate, creo que pueden aparecer señores Legisladores que quieran contestar ciertos puntos.

Considero que los demás miembros de la Comisión Permanente tienen el derecho de levantar la mano, pedir la palabra y opinar. Esa es mi visión y pido que para las restantes comparecencias –después de esta es una moción concreta– se revise el criterio.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: la interpretación del señor Legislador Semproni fue la que pacíficamente hice yo. No me anoté antes en razón de que los argumentos que se estaban dando formaban parte de las intervenciones iniciales; lo mío podía ser un elemento de valoración de todo lo que había sido el debate.

Como tenemos por delante un programa bastante extenso de visitas de señores Ministros en régimen de Comisión General, solicito que la Mesa defina el procedimiento o que, por lo menos, precise en términos formales cuándo finaliza la posibilidad de anotarse para intervenir en el debate; de esa forma, nos atendríamos a las consecuencias. En un debate de varias horas, no me quedó claro cuál fue ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se siente en la necesidad de precisar la metodología de trabajo, que se podrá leer en la versión taquigráfica de la sesión de hoy. Nosotros establecimos el siguiente formato. El señor Ministro es convocado a través de una moción firmada por un señor Legislador.

Cuando comienza la reunión, el miembro convocante hace un desarrollo de sus preguntas; eso lo hizo hoy el señor Legislador Lacalle Herrera. A posteriori, el señor Ministro y sus asesores responden esas preguntas. Generalmente, en nuestras Cámaras –lo aplicamos acá porque así lo explicitamos–, esto tiene una segunda vuelta. Posteriormente, se entra en la segunda fase, es decir, en el debate, momento en que cualquier señor Legislador se puede anotar para hacer uso de la palabra.

Como dijimos claramente, cada señor Legislador tiene derecho a hablar una sola vez por quince minutos. Culminada esa etapa, se cierra con alguna consideración –si la hubiere– del miembro convocante o del señor Ministro. Luego, se termina la comparecencia. Ese fue el diseño y el formato, y fue votado. Luego del intermedio, si algún integrante del Cuerpo desea plantear alguna modificación del sistema, podrá hacerlo.

Se propone pasar a intermedio hasta la hora 15.

–Se va a votar.

(Se vota:)

–9 en 10. **Afirmativa**.

La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 32).

–Continúa la sesión.

(Es la hora 15).

11) RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, EDUARDO BONOMI, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, A LOS EFECTOS DE QUE EXPLIQUE LA APLICACIÓN DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 8.º Y 9.º DE LA LEY n.º 18.381 (DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA) EN DISTINTAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA Y, EN ESPECIAL, EN LO RELATIVO A LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES E INSUMOS UTILIZADOS POR EL PERSONAL POLICIAL. ASIMISMO, PARA QUE INFORME, EN EL ANTEDICHO CONTEXTO, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS CUMPLIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA n.º 4/2011 (COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS) Y EN LA COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN n.º 21/2012 (ADQUISICIÓN DE MUNICIONES, PROYECTILES, PÓLVORA, MÁSCARAS ANTIGÁS Y FILTROS)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: “Recibir al señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, en régimen de Comisión General, a los efectos de que explique la aplicación de las facultades previstas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley n.º 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública) en distintas materias de su competencia y, en especial, en lo relativo a las adquisiciones de materiales e insumos utilizados por el personal policial. Asimismo, para que informe, en el antedicho contexto, sobre los procedimientos cumplidos en la licitación pública n.º 4/2011 (compra de chalecos antibalas) y en la compra directa por excepción n.º 21/2012 (adquisición de municiones, proyectiles, pólvora, máscaras antigás y filtros)”, de acuerdo con la moción presentada en su momento por el señor Legislador Abdala y otros señores Legisladores.

(Ingresan a Sala el señor Ministro del Interior y el señor Subsecretario).

–Tenemos el gusto de recibir al señor Ministro del Interior.

Es de estilo que el señor Ministro solicite ser acompañado por algún asesor.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Solicitamos el ingreso del doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría; del Inspector Principal retirado Julio Guarteche, Director de la Policía Nacional; del Inspector Perdomo, Subdirector de la Policía Nacional; del Inspector Principal Rovert Yroa, Director de la Guardia Republicana; y de la contadora Shirley De Armas, Gerenta del Área Logística.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo solicitado por el señor Ministro.

(Se vota:)

–9 en 9. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Ingresan a Sala los asesores del señor Ministro del Interior).

–De acuerdo con los criterios que hemos aprobado para estas instancias de comparecencia de Ministros ante la Comisión Permanente, en primer lugar, hará uso de la palabra el señor Legislador Abdala, y posteriormente el señor Ministro o su equipo de asesores podrán responder. Luego veremos si es necesaria una segunda vuelta de ambos –tanto del Legislador convocante como del señor Ministro–, y después pasaríamos a las consideraciones del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor Legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: antes que nada me sumo, como corresponde, a la bienvenida al señor Ministro del Interior, al señor Subsecretario, al Director General de Secretaría, al Director Nacional de la Policía Nacional, al Subdirector, y a todo el equipo ministerial y policial que lo acompañan.

Valoramos que la respuesta del Ministro a este llamado se haya efectuado con la mayor prontitud porque, como saben los señores Legisladores, la moción respectiva fue presentada el día 7 del corriente. Y sin perder la cortesía, nos adelantamos a señalar que esta actitud contrasta con algunas otras del Ministerio del Interior con relación a distintas instancias de ejercicio del control parlamentario, que tienen que ver con este llamado, y a las cuales me referiré más adelante.

La presencia de los señores Ministros en esta Sala y en el ámbito del Parlamento, por cierto siempre es saludable: hace al mejor funcionamiento institucional; hace a las mejores relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Debe tomarse como un hecho natural, y por lo tanto auspicioso. Creo que esto ha sido demostrado por la circunstancia de que en este receso parlamentario los cuatro partidos políticos que integramos el Parlamento nacional y que estamos representados en la Comisión Permanente han promovido instancias de esta naturaleza.

Por esa razón, señor Presidente, nos ha resultado muy ingrato que el señor Presidente de la República, en las últimas horas, tuviera una expresión que yo, con todo respeto por su investidura, no dudo en calificar de injusta e infeliz cuando expresó que las convocatorias que parten desde la oposición lo que han procurado en esta instancia de receso estival es tener minutos de televisión. Me parece que es bastante diminutorio de la función parlamentaria, y creo que en esa expresión, tal vez algo irreflexiva del señor Presidente, hay una suerte de triple agravio: a los partidos políticos representados en el Parlamento y que promueven estas instancias; al propio Parlamento, una de cuyas funciones principales es la de contralor al Poder Ejecutivo; y a la prensa que, en definitiva, con esa expresión se la hace algo así como cómplice de una suerte de impostación a la hora de convocar a los Ministros.

Creo que en esto no hay ambigüedades que valgan. Si todos los partidos políticos hemos promovido instancias de esta naturaleza, no tiene sentido ni valor sostener que cuando se promueven desde el oficialismo se hacen en nombre del alto interés general, y cuando se lo hace desde la oposición, en todo caso, eso constituye una suerte de adelantamiento de los tiempos electorales o de política menor.

Pero más allá de eso, y encaminándonos hacia el objetivo del llamado a Sala que está teniendo lugar en el día de hoy, quiero decir que usted, señor Presidente, con un tono bastante más reflexivo por cierto –lo destaco positivamente–, reflexionó en aquellos días –concretamente el 7 de enero–, que estos llamados seguramente no le iban a cambiar la vida a la gente. Y yo creo que eso puede ser discutible. Probablemente las resultancias de esta instancia no le cambien la realidad personal o familiar a nadie de un día para el otro, pero sí tiene que ver esta convocatoria con aspectos que importan desde el punto de vista colectivo, desde el punto de vista de la comunidad que todos integramos, particularmente, en lo que tiene que ver con la calidad de la democracia, la transparencia de la gestión pública, los derechos humanos y las garantías individuales –con los que tan directamente relacionado está el Ministerio del Interior–, entre otros valores inherentes a la convivencia republicana que creo están vinculados –nos vamos a encargar de demostrarlo– al debate que se inicia a partir de este momento.

Por lo tanto, empiezo diciendo categóricamente que el Ministerio del Interior –en nuestro concepto

y con la mayor honestidad intelectual– en los últimos años ha faltado a la transparencia en materia de gestión pública. Lo ha hecho a partir de la aplicación equivocada y abusiva de una ley que todos los partidos políticos impulsamos y aprobamos en el Período pasado: la Ley n. 18.381, relativa al derecho de acceso a la información pública.

Y si la conclusión en todo caso puede parecer demasiado cortante en cuanto a que el Ministerio faltó a la transparencia, lo que por lo menos creo que cabe decir es que aunque más no sea es claro que el Ministerio ha creado los instrumentos violando normas jurídicas, cometiendo ilegalidades en la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, a los efectos de faltar a la transparencia pública.

Por lo menos, eso me parece que es fácilmente demostrable y surgirá de lo que diremos a continuación.

Por esa vía se han afectado –o por lo menos se estaría en condiciones de que fueran afectados– derechos ciudadanos de acceso a la información, de acceso a la información pública que es información de todos, no del gobernante de turno, porque no es pertenencia privada de quien gobierna, sino que es información pública; los datos y la actividad que desarrolla, en este caso, el Ministerio del Interior es, por cierto, información que debe estar accesible para todos los habitantes de la República.

Así lo entendió la Institución Nacional de Derechos Humanos cuando en una instancia cercana se la consultó sobre esto y dijo, con relación a los temas de transparencia, que el principio fundamental en esta materia es que el Estado no es el propietario de la información que tiene en su poder, sino que lo son todas las personas que habitan el territorio nacional.

Eso es así, señor Presidente, en el buen entendido de que la actuación de la Administración es pública por definición. Administrar quiere decir servir y quien sirve, obviamente, no puede hacerlo ocultando su actividad, disimulando lo que hace o tapando la información inherente a la función que está cumpliendo; quien es servido, en este caso, la comunidad y todos los ciudadanos, obviamente, por definición, también deben tener acceso a la información que se vincula con el desarrollo de la actividad de la Administración.

Decía hace unos instantes que la Ley n.º 18.381, del año 2008, fue acompañada por la unanimidad de los partidos políticos que integramos el Parlamento. Sin duda, se trató de una buena idea y de una buena solución –no tenemos ningún prurito en reconocerlo–, pero ¿cuál era el sentido fundamental de esa solución legislativa? El sentido fundamental, no para restringir, no para recortar, era reglamentar para hacer verdad el ejercicio y la efectividad en el goce del derecho, precisamente, el derecho humano fundamental –que así está definido– de los ciudadanos, de la ciudadanía y de los habitantes de la República a acceder a la información pública.

Obviamente, esa era y es la regla. Para eso se aprobó la ley. Naturalmente, esa regla admite excepciones porque por razones inherentes al interés general, que muchas veces se concreta como en este caso en la seguridad pública, pero con un sentido de restricción estricta, la Administración queda habilitada a establecer excepciones, a declarar la reserva o la confidencialidad de determinada información.

Esto no es lo que ha ocurrido con el Ministerio del Interior, que valiéndose de ese precepto legal hizo, a nuestro juicio, una aplicación absolutamente exorbitante y declaró la reserva –podríamos decirlo– de prácticamente toda la competencia ministerial. Y eso es ilegal, porque esa reserva implica el ejercicio de una delegación legislativa. Establecer la reserva, la confidencialidad o el secreto –que son las tres hipótesis– de la información pública implica una limitación a los derechos individuales. Y la limitación a los derechos individuales, por definición –y porque está en los principios generales de nuestro ordenamiento constitucional–, solo se puede hacer a través de una ley. Si en tal caso la ley de acceso a la información habilita, como habilita a que en determinadas circunstancias rigurosas, estrictas, precisas, específicas y concretas, la Administración pueda ejercer la facultad de declarar esa información como reservada, está claro que este debe ser, como decíamos recién, un ejercicio concreto y específico de esa facultad porque, de lo contrario, se incurre en una clara ilegalidad.

Reitero que la ley de acceso a la información es una buena norma, pero es buena si se cumple cabalmente; es buena si la usamos bien, porque si lo hacemos mal y, en todo caso la utilizamos en términos de desbordar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información –para que ello no suceda se hizo la ley–, pues mejor hubiera sido que dicha ley nunca se aprobara y no existiera, entre otras cosas, porque el derecho de los ciudadanos está establecido por una norma anterior y de superior rango, que es la Constitución de la República, en particular su artículo 72, porque se entiende que el derecho a la información es un derecho que deriva de la forma republicana de gobierno.

Esta reflexión de carácter general tiene que ver, fundamentalmente, con el propósito de describir el contexto en el cual el Ministerio del Interior, en el mes de julio del año 2012, con la firma del señor Ministro Bonomi, aprobó ocho resoluciones, configurando una situación vigente hasta el día de hoy que, desde nuestro punto de vista –lo decimos con

todo respeto, pero con toda convicción–, en su enorme mayoría fueron dictadas con desviación de poder. Y fueron dictadas con desviación de poder porque, seguramente, se propusieron alcanzar determinados propósitos y particularmente generar determinados efectos, que están mucho más allá y por fuera del orden que establecen la Constitución de la República y la ley vigente.

La mayoría de esas ocho resoluciones –no digo todas; lo voy a explicar en breves instantes– que, naturalmente, tengo sobre mi Banca, están muy mal fundadas. Están fundadas en escuetas consideraciones que, a nuestro juicio, francamente inducen a error. Creo que esas resoluciones, en su fundamentación, contienen una trampa porque pretenden basarse en el artículo 9.º de la ley de acceso a la información y se saltean, sin embargo, la aplicación del artículo 8.º de manera armónica. Hay un problema de hermenéutica jurídica en todo esto. El artículo 8.º establece que la declaración de reserva debe ser necesariamente de interpretación estricta. Quiere decir que la reserva debe estar referida a documentos, datos e informaciones concretas y específicas y, además, deben existir elementos de convicción suficientes en cuanto a que pueden llegar a afectar el interés, por ejemplo, de combatir la delincuencia, y en la mayoría de los casos aludidos esto no se da. Sin embargo, curiosamente, en el resultando de estas resoluciones, aunque parezca irónico, hay una invocación a los derechos individuales, a las garantías de los ciudadanos y a las libertades públicas, que me parece confirman que allí hay una mera excusa.

Yendo concretamente al texto de estas resoluciones –porque esa es la forma de saber de qué hablamos cuando decimos todas estas cosas–, empezaré por desbrozar el camino en el sentido de que algunas de ellas –reitero: analizando esto con absoluta objetividad– son arregladas a derecho. Cuando se declara la reserva de información y documentación que involucre el ejercicio de la actividad policial, en particular aquella relativa a hechos y a personas –etcétera–, obviamente, estamos en el plano de la política y de la estrategia policial conducente al combate al delito; en la ley hay una previsión específica, y está bien que eso sea merecedor de la reserva.

Lo mismo sucede con toda la documentación que involucre el ejercicio de la actividad de custodia de los establecimientos de reclusión, o toda aquella relacionada con la estrategia y planificación de actividades vinculadas con los procedimientos de combate a la delincuencia, o la que hace referencia a la seguridad de los jerarcas policiales del propio señor Ministro, de los jerarcas aquí presentes. Por supuesto que eso no debe generar hesitación alguna ni tampoco debe irritar a los ciudadanos o a los partidos de la oposición, desde el punto de vista de que estamos dentro de los límites que prevé la ley. Creo que en esto no tenemos derecho a perder la objetividad.

Sin embargo, las otras resoluciones, las que voy a mencionar ahora, confirman claramente que aprovechando el envión, y en una especie de impulso desenfrenado a la hora de la utilización de la reserva, el Ministerio incluyó todo lo demás. Entiendo que ahí es donde se configura claramente y se perfecciona la ilegalidad a la que nos estamos refiriendo.

No es razonable, no hay justificación alguna para establecer de manera ilimitada, indiscriminada y descriptiva –porque aquí no hay definiciones concretas– que todas las adquisiciones, en los hechos, de bienes, de servicios, de insumos, que realiza el Ministerio vinculadas con la función policial son materia de reserva legal. Nosotros no compartimos eso, mucho menos, cuando se dice –como establece la resolución– que en la reserva queda incluido todo lo referente a la adquisición, mantenimiento, cuidado, uso y desafectación. Esto claramente es un desborde desde el punto de vista de la utilización de la reserva legal.

También lo es la inclusión de todos los procedimientos disciplinarios en cualquier circunstancia y para siempre, porque la reserva que prevé la ley de acceso a la información –como todos sabemos– es de quince años. Entonces, establecer una reserva por un plazo tan prolongado de todos los procedimientos disciplinarios, de todas las investigaciones administrativas, de toda la actividad de la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio del Interior o de todo lo que concierne a la estructura edilicia del Ministerio, francamente –lo decimos con todo respeto, pero con profunda convicción–, desde nuestro punto de vista, representa un verdadero exceso.

Además, la prueba del estilo de la solución que impulsó el Ministerio en aquel mes de julio del año 2012 la dio el entonces Jefe de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio, que fue el vocero de estas decisiones; dio la prueba de cuál era la idea del Ministro y del equipo ministerial.

El señor Fernando Gil, que en aquel entonces era Jefe de la Unidad de Comunicación del Ministerio –creo que no desempeña más esa función–, dijo que las resoluciones apuntan a impedir que, al amparo de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, se divulgue información que pueda comprometer la acción de esa Cartera. Y el señor Gil remató su pensamiento diciendo que toda la información que el Ministro Bonomi no considere reservada, será difundida.

Me parece que esto demuestra claramente que, con relación a estas facultades –que son regladas y, como dice la ley, son de interpretación estricta–,

que hubo un desborde en el ejercicio de la función ministerial.

Esta visión no es solo nuestra, porque podría sostenerse que es presumible, previsible, lógico y casi anunciado que estas cosas se señalen o se denuncien desde estas Bancas, desde las Bancas de los partidos de la oposición. Pero similar tenor a la condena tuvo la posición que asumió la sociedad civil, ya no el sistema político.

Una organización no gubernamental, Cainfo, que todos respetamos y reconocemos como idónea y honesta en el seguimiento de los asuntos de la transparencia pública, en aquel momento opinó prácticamente de la misma manera que nosotros en esta exposición.

Cainfo aprobó una declaración en la que se dice claramente que las ocho resoluciones que aprobó el Ministerio se basan en criterios demasiado amplios e indeterminados y no queda claro por qué algunas de esas informaciones deben ser reservadas. También expresa que el organismo para clasificar cualquier información como reservada debe realizar la prueba de daño, debe probar que publicar o dejar abierta esa información produce un daño irreparable a la seguridad pública, y ese daño debe ser muy superior al de no acceder a esa información. Por último, establece que estas resoluciones no son lo suficientemente explicativas en cuanto a por qué una cantidad de información tan importante, que en apariencia debe ser pública, es declarada como reservada.

Repito que esta es la opinión de la Organización más representativa de la sociedad civil en lo que refiere a temas de transparencia.

Sin embargo, creo que el análisis no termina en esto, sino en las perspectivas ciudadanas de poder acceder a la información. Pero tengo la impresión de que en los últimos tiempos los Legisladores y el sistema político también hemos venido siendo objeto del secretismo o del exceso de prudencia informativa –por decirlo con un eufemismo– que el Ministerio del Interior ha impreso a su gestión.

A fines del año 2012, hicimos un pedido de informes sobre este tema que estamos discutiendo, y el Ministerio nunca nos contestó. Le preguntamos cuáles eran los criterios en los que sustentaba la aplicación –reitero que desde nuestro punto de vista es desmedida– de la declaratoria de la reserva a partir de la aprobación de estas ocho resoluciones. Libramos ese pedido de informes el 10 de setiembre del año 2012. El plazo, cuarenta y cinco días hábiles que prevé la ley para responder, venció el 19 de noviembre. Como el Ministerio no nos contestó, pedimos la convocatoria del Ministro Bonomi a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Allí le reclamamos al señor Ministro que no nos hubiera respondido. Nos dijo que no se acordaba del pedido de informes. Tiene derecho a no acordarse en ese momento, por lo que le entregamos una copia en mano –en diciembre de 2012– para que nos respondiera, como era su voluntad, según nos manifestó. Como no nos respondió, le pedimos a la Cámara de Diputados que hiciera suyo ese pedido de informes, cosa que hizo en el mes de abril del año 2013. Al día de hoy, ese pedido de informes con relación, ni más ni menos, a los criterios aplicables a la transparencia pública, sigue sin ser respondido, al igual que algunos otros a los que me voy a referir después que, a nuestro juicio, tienen relevancia y van en la misma dirección.

Quiero señalar esto porque cuando el señor Ministro compareció en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración adujo que las limitaciones establecidas en las ocho resoluciones en cuanto a la reserva de la información no le eran oponibles a los Poderes del Estado que, constitucionalmente, están investidos de la tarea de investigar: el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Eso se nos dijo en aquel momento. En todo caso, esta es la reserva que establecemos para que los periodistas no pregunten, para que los ciudadanos no pregunten indebidamente y comprometan la seguridad. Pero con aquellos que constitucionalmente por el artículo 118 estamos habilitados a pedir informes por supuesto que se debe cumplir con la Constitución; de lo contrario, sería una flagrante inconstitucionalidad. Pero no se ha cumplido con la Constitución, por lo menos con relación a este Legislador ni con respecto a varios colegas.

En los días previos a esta convocatoria me ocupé de revisar el comportamiento del Ministerio en cuanto a las respuestas a los pedidos de informes y a temas vinculados a las competencias que fueron declaradas reservadas, y comprobé que Legisladores de todos los partidos de la oposición todavía esperan en esta Legislatura respuestas del Ministerio del Interior con referencia a estos asuntos tan delicados.

Ante la comparecencia a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración –creo que fue muy provechosa, pero en algún sentido ha pautado que estemos frente a un debate que no ha concluido– diría con todo respeto, que tanto el Ministro como el señor Director General de Secretaría –que fueron quienes comparecieron– contestaron las preguntas –lo digo con enorme ponderación– de manera débil e inconsistente, a partir de una serie de explicaciones casi inexpresivas, que en algún sentido nos han llevado a justificar el llamado del día de hoy. El Ministro dijo que se había visto en la necesidad de declarar la reserva de toda esa información vinculada

a la competencia ministerial porque de lo contrario, después los Legisladores llaman a las Comisarías, hablan con los comisarios y piden información. Entiendo que esa situación pueda ser incómoda para el Ministro y que para el manejo de la información pueda no ser muy ortodoxo que un Senador o un Diputado llame a un comisario; eso lo podríamos discutir. Si el Ministro tiene que combatir, ordenar u objetivar eso, no lo logra matando al enfermo porque tiene gripe, sino definiendo procedimientos o mecanismos para canalizar los pedidos de información; no se logra tirando un manto sobre todas las adquisiciones, sobre la vestimenta, sobre los uniformes, sobre el equipamiento, sobre los procedimientos disciplinarios por quince años. Me parece que en eso hay, por lo menos, un exceso.

Con relación a los procedimientos disciplinarios, en esa instancia se nos dijo, en una suerte de argumento aparente –porque es un argumento aparente– que esa reserva no era más que la que prevé el Decreto 500 del año 1991 que, por cierto, fue un avance modernizador de la Administración Pública, en los tiempos del Gobierno que presidió el doctor Lacalle Herrera. Pero la reserva que allí se establece es la de los sumarios y de las investigaciones administrativas mientras duran los procedimientos, pero no la de quince años que se prevé en la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública. De todos modos, la reserva de esa ley no es la misma que la que se quiere establecer para la División de Asuntos Internos, cuando actúa como auxiliar de la Justicia; son hipótesis totalmente distintas. Por eso creo que el argumento que se ensayó en aquella oportunidad –veremos si hoy se repite–, es claramente aparente.

En cuanto a la reserva de las compras, se nos dijo que el Tribunal de Cuentas es el que establece la reserva en materia de adquisiciones. Eso no es verdad. El Tribunal de Cuentas respeta la reserva de las adquisiciones cuando estas son reservadas, pero no con esta reserva ilimitada, indiscriminada y genérica que fijó el Ministerio en el año 2012. Obviamente, cuando existe reserva de rango legal o secreto establecido en forma específica por ley y de acuerdo a derecho, el Tribunal respeta la condición de secreto, y admite que en esos casos se saltee el requisito de la licitación pública y se vaya por el camino de la compra directa. Pero ese es un escenario distinto, separado, divorciado del de derecho de acceso a la información pública que estamos analizando.

Con ánimo de no extendernos demasiado, queremos hacer un par de preguntas, como señala el objeto de esta convocatoria en la moción que aprobamos el 7 de enero, sobre dos procedimientos específicos. Este tema de carácter general –que, repito, a mi juicio es de una enorme envergadura–, no es el sentido de la convocatoria de hoy. No estamos aquí para hablar de hechos policiales concretos, con todo lo grave que siempre resultan, o para hablar del aumento de la criminalidad o de sus causas o efectos, que es lo que habitualmente se hace con el Ministro; estamos para hablar de temas de honda profundidad e importancia que tienen que ver con el Estado de derecho, con la calidad de la democracia y con la transparencia, que no es lo mismo que la publicidad. La publicidad implica dar difusión a un hecho consumado; sin embargo, la transparencia es la posibilidad de reclamar información en cualquier momento sobre lo que está pasando.

Por todo eso, me parece necesario que en esta instancia –que, repito, a nuestro juicio resulta muy provechosa– en que el señor Ministro nos da su versión, podamos contrastar argumentos y alcanzar las conclusiones que a cada quien le resulten más adecuadas a la realidad en que estamos inmersos.

Como decía, nosotros queremos consultar acerca de dos procedimientos administrativos específicos. No tuvimos más remedio que incluir esas consultas en este llamado de la tarde de hoy porque, también en este caso, hace cuatro meses que realizamos un pedido de informes al Ministerio del Interior que nunca se nos contestó. Me refiero –como se establece en la moción aprobada por la Comisión Permanente– a la licitación n.º 4 de 2011 que se realizó para la compra de chalecos antibalas y a la compra directa n.º 21 de 2012 que se realizó para la compra de material de armamento, proyectiles, municiones, fulminantes, etcétera. Nuestro propósito no es juzgar la pertinencia en cuanto a cantidad y calidad del material de armamento que compra el Ministerio –eso sí creo que sería un cambio inadecuado del ángulo de nuestra reflexión–, primero, porque no somos idóneos en esa materia y, segundo, porque en ese aspecto hay que confiar en quienes, desde el punto de vista de la técnica policial, realizan la gestión de aprovisionamiento de los insumos para el combate al delito. Pero como Legisladores controladores estamos obligados a preguntar por qué se aplicaron determinados criterios de adjudicación.

Tomando en cuenta la información que hemos recabado y la documentación que llegó a nuestra mesa de trabajo, nos han surgido dudas razonables sobre estos dos procedimientos. Repito: son dudas. Como tales las transmitimos al Ministerio del Interior el día 17 de setiembre con la esperanza de que esa Cartera nos respondiera por qué se habían asumido diferencias de precios tan significativas –hablar de sobreprecios es un poco fuerte–, superiores al medio millón de dólares, en la compra de estos materiales, y cuáles son –porque pueden exisitir– las razones de carácter técnico que justifiquen que se haya optado por una oferta que no es la más conveniente desde el punto de vista económico; quizá existan razones técnicas

que justifiquen esa adquisición. Debemos velar por el interés de la Administración; cuando tenemos estas dudas, debemos preguntar y, obviamente, el Gobierno nos tiene que contestar.

Presentamos los dos pedidos de informes en la Cámara de Diputados el 17 de setiembre. El 18 de setiembre, por lo visto el señor Director General del Ministerio ordenó a su Secretaría que se pusiera en contacto con la nuestra para pedir a mi Secretaría que le adelantara el texto del pedido de informes para ir preparando la respuesta. Eso sucedió el 18 de setiembre de 2013, pero hasta el día de hoy no hemos recibido ni un solo renglón de información. El 26 de noviembre vencieron los cuarenta y cinco días hábiles que prevé la ley para que la Administración satisfaga las consultas de los Legisladores. Sin partir de ningún preconcepto –yo no cuento con todos los elementos para sacar conclusiones–, cuando uno advierte que hay un persistente empeño en una omisión en el deber –de acuerdo con la Constitución– de responder y de brindar al Parlamento la información que se pide, naturalmente aflora la desconfianza. ¿Cómo no va a aflorar la desconfianza? Tanto es así que, inclusive, hay que hacer un gran esfuerzo para que las dudas no se conviertan en sospecha. Y es humano que así sea. Yo diría que hasta tenemos el deber de actuar de esa manera, porque si al cabo de cuatro meses, nosotros no recibimos respuesta a preguntas tan concretas y específicas, referidas a documentos públicos que están contenidos en dos expedientes que, seguramente, están a pocos metros de los despachos del señor Ministro y del señor Director General, eso alimenta la desconfianza.

Las preguntas que queremos hacer son las siguientes. Con relación a la compra de chalecos, sabemos que se hizo una licitación para comprar dos mil unidades. Tenemos información de que después se realizaron dos ampliaciones, a la misma empresa que resultó adjudicataria, de dos mil chalecos más cada una. Entonces, en total se habrían comprado seis mil chalecos antibalas. Allí surge una primera duda: ¿la ampliación que se realizó está dentro de los límites del Tocaf? Lo pregunto porque los principios generales de la contratación administrativa indican que la ampliación de compra debe ser por el 100 % del objeto del contrato. En este caso, habría sido por el 200 %. Surge, entonces, una primera duda de carácter legal, que trasladamos. Además, como dije hace un rato, no se adjudicó a quien ofreció el menor precio. Se compró más caro, por una cifra equivalente al medio millón de dólares.

Tampoco tenemos claro cuál es la justificación técnica. No somos especialistas en esto –haremos confianza en lo que nos informen los técnicos que han venido–, pero tenemos la versión de que quien resultó adjudicatario no ofrecía, de acuerdo con las pruebas balísticas que se realizaron, chalecos con la mejor protección antitrauma y, por lo tanto, con la mayor protección para el funcionario policial, que es quien debe usarlo a los efectos de mejorar las condiciones de seguridad.

Vimos sí, que a pesar de que no se nos contestaron los pedidos de informes, a los pocos días se colgó en la página web del Ministerio del Interior información sobre estos temas. Después de leerla, nos surgieron algunas dudas. Entre otras cosas, se dice que los chalecos que se compraron a través de esta licitación fueron los que posibilitaron que en el episodio desgraciado del 5 de agosto –me refiero al asalto al local del Correo, en Pocitos– un policía salvara milagrosamente su vida. Sin embargo, yo tengo dudas con relación a las fechas. Por eso pregunto concretamente cuándo se hizo la entrega de esta mercadería, cuándo se distribuyó por parte de la división encargada del armamento a la dirección que tiene que ver con la seguridad y cuándo esta, a través de la Jefatura de Policía, la hizo llegar a las distintas Seccionales Policiales, no así a las unidades especiales, por ejemplo, la Guardia de Coraceros.

Las últimas preguntas que voy a realizar tienen que ver con el segundo procedimiento. Estamos hablando de la compra directa de distintos elementos de armamento que se realizó en el año 2012. Esa compra directa implicó un llamado a tres invitados. Se adjudicó por la Resolución n.º 799 del 10 de diciembre de 2012 –la tengo en mi poder–, firmada por el Presidente de la República y el Ministro Bonomi. En siete de los dieciocho ítems que conforman esta resolución de compras y de adquisiciones del Ministerio –que equivalen a 157.000 municiones, 1:500.000 proyectiles y 3:000.000 de fulminantes– también surgen dudas en cuanto a la ponderación técnica y económica de la adjudicación. Esto obedece, entre otras cosas, a que en este caso no se hicieron pruebas técnicas. Entonces, la pregunta es: si no se hicieron pruebas técnicas, ¿por qué razón se entendió que debía ganar el que hizo una oferta más costosa? Repito que había una diferencia económica que, con las ampliaciones que después se hicieron –según la información que tenemos–, es de varias decenas de miles de dólares. Además, tenemos entendido que en este caso hubo un incumplimiento importante en cuanto a la entrega. La licitación se adjudicó en diciembre de 2012, se notificó en enero de 2013, y en los pliegos de condiciones se preveía una entrega de estas mercaderías a los noventa días. Si bien ese plazo venció en marzo o abril, la entrega se realizó hace pocos días, en diciembre de 2013, es decir, bastante más tarde de lo que los pliegos preveían. Sería interesante saber si se aplicaron multas por incumplimiento.

También sería bueno saber si es verdad –han circulado algunas versiones en este sentido– que la

gestión policial se vio afectada debido a que la planta de recarga detuvo su actividad –o, por lo menos, se enlenteció considerablemente– en función del retraso en las entregas del material balístico y de armamento.

Señor Presidente: básicamente, estas eran las preguntas que queríamos plantear. Muchas veces en estos llamados se estila hacer llegar al Ministro las consultas por escrito. Yo no lo he hecho, y pido disculpas por la omisión. De todos modos, me parece que he sido suficientemente claro. Entiendo que las autoridades han tomado debida nota como para comprender a cabalidad y sin mayores dificultades cuáles son las dudas que motivaron este llamado. Algunas de ellas son de fondo, de carácter conceptual y, a nuestro juicio –repito–, de una profundidad relevante desde el punto de vista institucional. Otras son más concretas y se habrían podido evitar si se nos hubieran respondido los pedidos de informes; como así no aconteció, nos hemos visto en la necesidad de incluir esos asuntos en este llamado a Sala.

Por ahora, esto es cuanto tenía que decir. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Gracias, señor Presidente.

Cuando nos enteramos –los primeros días de enero– de que existía la posibilidad de un llamado a Sala y vimos de qué se trataba, nos comunicamos con el señor Presidente y le dijimos que nos parecía bien venir a hablar de estos temas, sobre todo, teniendo en cuenta cómo se habían planteado en la prensa. Después cambió el tono, hubo otro tono con respecto al porqué del llamado a Sala. No sé si de forma cortante, pero sí de manera fuerte se planteó que el Ministerio del Interior ocultaba información. Esto da otras características al asunto. Por eso, antes de plantear los temas tal como tenía pensado, voy a hacer tres consideraciones previas.

En primer lugar, en el sistema institucional uruguayo no hay forma de ocultar información. En una licitación pública –e, inclusive, en una compra directa– se da vista a los oferentes, luego, se remite al Tribunal del Cuentas –donde está representada la oposición– y, posteriormente, a la Auditoría delegada del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, se sabe lo que se hace.

Asimismo, debo señalar que el gasto público tiene un sistema candado. El Ministerio no puede tramitar una compra sin pasar por los controles del Ministerio de Economía y Finanzas y del Tribunal de Cuentas, a pesar de que no forma parte del Sistema Integrado de Información Financiera. Es decir que no se puede realizar una compra o un pago sin pasar por la Cuenta Única Nacional. Por lo tanto, no hay ocultamiento de ninguna información.

En segundo término, cuando el Ministerio del Interior presenta anualmente la Rendición de Cuentas al Parlamento, da a conocer la ejecución de los proyectos de inversión, así como los relativos a la compra de equipamiento policial y los gastos de funcionamiento. En esta parte se encuentran comprendidas las municiones. O sea: durante la Rendición de Cuentas pasamos dos veces por aquí y hablamos de estas cosas.

Por otra parte, todos los años, en oportunidad de conmemorarse el Día de la Policía Nacional, el Ministerio rinde cuentas de su gestión ante la sociedad, en presencia de Legisladores, funcionarios policiales y público en general. Se ha exhibido toda la indumentaria, los vehículos, el equipamiento de laboratorio, el armamento, etcétera, adquiridos durante este período de Gobierno.

En tercer lugar, en los últimos días de diciembre del año pasado –hace menos de un mes– tuvimos que iniciar un sumario al funcionario encargado de enviar al Parlamento la respuesta a los pedidos de informes debido a demoras en su redacción y administración. No me refiero al funcionario que elabora los contenidos, sino al que los recibe y debe redactar la respuesta. Hay efectivamente, como dice el señor Legislador que nos convoca a la Comisión Permanente, una demora en los últimos meses o mitad del año pasado.

Quería mencionar esos tres aspectos previos.

Nuestra intervención constará de tres capítulos. En primer lugar, haremos una referencia a la aplicabilidad en nuestro Ministerio de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública. En segundo término, hablaremos de la política que aplicamos respecto a las adquisiciones y compras estatales, y de las compras en forma bastante exhaustiva. Por último, nos referiremos a la licitación pública n.º 4/2011 y a la compra directa por excepción n.º 21/2012, que son los dos temas sobre los que nos consulta el señor Legislador.

En el mes de diciembre del año 2012 informamos al Parlamento sobre la aplicación de la Ley n.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, llamada de Derecho de Acceso a la Información Pública. En aquel entonces, decíamos que dicha ley establece como principio general que la información que maneja la Administración Pública tiene, precisamente, el carácter de pública y puede ser conocida por todos, reconociendo el derecho de acceso de todas las personas a dicha

información. No obstante la amplitud de la consagración legal, la misma ley establece el respeto a las excepciones, los secretos y la existencia de información que puede ser clasificada como reservada o confidencial. En síntesis: sin perjuicio de consagrar un sistema que, persiguiendo la transparencia de la gestión pública, otorga el acceso a la información en poder de todo organismo público, reconoce que determinada información no puede ser de dominio público, clasificándola en tres categorías: secreta, que tiene su fuente en la ley; reservada, artículo 9.º; y confidencial, artículo 10, determinando, a su vez, que estas son excepciones al principio.

El artículo 9.º dice qué información se puede clasificar como reservada. En el literal A), la hipótesis prevista refiere a aquellos casos en los que su difusión pueda "Comprometer la seguridad pública o la defensa nacional", y en el literal D), "Poner en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona". Con fundamento en este artículo, el Ministerio del Interior ha clasificado como información reservada aquella que hace a la seguridad de quienes ocupan cargos jerárquicos en el Ministerio y en la Policía Nacional.

Asimismo, se ha clasificado como información reservada la relativa a los procedimientos disciplinarios previstos por el Decreto n.º 500, llevados a cabo en el Ministerio del Interior y sus dependencias. Al respecto, cabe mencionar que dichos procedimientos ya revestían el carácter de secretos según las disposiciones del referido decreto, pero en tanto la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública establece que el carácter secreto de una información debe estar determinado por ley, la información se clasifica como reservada para mantenerla fuera del carácter público, preservando el honor de los funcionarios involucrados, inocentes de responsabilidad administrativa hasta tanto se dirima el proceso sumarial.

Lo mismo puede decirse de la información resultante de las actuaciones que lleva la Dirección de Asuntos Internos, con dos agregados. El primero de ellos es que en las ocasiones en que desarrolla actividades de carácter investigativo como auxiliar de la Justicia, sus actuaciones pueden ser alcanzadas por el secreto del presumario penal. El segundo agregado es que la Ley n.º 18.362, de 6 de octubre de 2008, que reguló la actividad de la mencionada Dirección, ya preveía la existencia de actuaciones secretas reservadas y confidenciales. El señor Legislador decía que esto es así mientras se dirime el proceso y que luego se puede informar. Dijimos exactamente eso cuando vinimos en el año 2012 y es lo que acabo de repetir ahora.

También fue clasificada como información reservada la relativa a los procedimientos policiales llevados a cabo, así como aquella información que hace a la logística de la actividad policial, léase, recursos destinados a la tarea ejecutiva policial, no compras estatales, esto es, cantidad de efectivos disponibles, armamento, medios de comunicación, vehículos y su localización, planes de operaciones, etcétera, todo un caudal de información que, en poder de delincuentes, pondría en grave riesgo la seguridad pública. Es sabido que la delincuencia, en especial el crimen organizado, ha aumentado su potencial para enfrentar a las fuerzas policiales, profesionalizándose en el delito.

Nosotros consideramos que a veces hay una posición bastante ingenua sobre lo que se puede o se debe informar en forma pública; temo que el señor Legislador Abdala caiga en esa ingenuidad. De manera que se debe ser sumamente cauteloso en la difusión de aquellas circunstancias que guardan relación con las posibilidades de respuesta policial ante disturbios, alteración del orden público y actividades delictivas. La información relativa a estos puntos no puede ser difundida ni proporcionada a requerimiento de cualquier persona, sin expresión de causa. El derecho al acceso a la información que viene de mencionarse debe ceder ante el interés de preservar la seguridad pública, que se sustenta en la efectividad de los servicios policiales que, en definitiva, existen para defender a la colectividad.

La clasificación que se realizó tiene el alcance previsto en la Ley de Derecho al Acceso a la Información Pública, por lo que naturalmente está disponible para el Parlamento y para la Justicia. También dijimos que no vamos a dar respuesta a algunas preguntas que se hacen desde los ámbitos institucionales: en algún momento nos preguntaron dónde estaba cada Seccional Policial, los planos de cada una de ellas, dónde estaban las cárceles y sus planos.

En la presente comparecencia ratificamos los términos expresados en aquella oportunidad. No obstante, y en virtud de que se vuelven a plantear interrogantes acerca del manejo de la información, así como sobre la transparencia de la actividad del Ministerio del Interior, volvemos a referirnos al tema.

Se ha expresado que la transparencia debe visualizarse como si la actividad estatal se desarrollara en una vidriera, frente a la que cualquiera que desee observar puede hacerlo sin expresión de causa o motivo, solo por estar interesado en ello, pero los organismos estatales desarrollan actividades en diversos ámbitos y en diversas materias, y no en todas ellas el acceso puede darse de esa forma, con carácter irrestricto.

El Ministerio del Interior tiene el cometido de mantener la seguridad de los habitantes y de combatir la delincuencia. Hoy la delincuencia tiene una

serie de modos de acción y de organización que van desde métodos muy simples a organizaciones complejas y muy desarrolladas, y en muchos casos, con carácter de extrema violencia. Sería ingenuo que para enfrentar este flagelo el Estado pusiera a la vista de quien lo desee toda la información con que cuenta, así como los procedimientos que desarrolla y los medios de que dispone para ello, ya que el Tocaf había previsto que algunas operaciones de contratación del Estado pudieran tener el carácter de secretas.

Hay una confusión cuando se plantea que nosotros establecemos el carácter secreto de una compra ante el Tribunal de Cuentas y se alude a la Ley de Acceso a la Información Pública. No es así. Cuando ante el Tribunal de Cuentas se maneja el carácter de secreto está relacionado con el Tocaf y no con la Ley de Acceso a la Información Pública. Es una confusión mezclar esos dos elementos.

En una sociedad democrática, el acceso a la información debe ser un derecho y es deseable que sea ejercido cada vez por más personas, pero con determinados límites, y el de la seguridad pública es uno de ellos. El efectivo desarrollo de la actividad estatal –en el sentido de eficaz– implica que algunas actividades se mantengan en reserva. No hay aquí interés por mantener en la opacidad una porción de la actividad estatal. Se trata de conservar las condiciones para que ella misma pueda lograr los fines para los que existe. Ese es el fundamento de la reserva y en función de ello el Ministerio del Interior ha debido desarrollar una política de seguridad de la información. Hoy la información se difunde en minutos y puede perjudicar el trabajo que insumió años de investigación. Pero la reserva de la información no es el único punto que debe tomarse en consideración cuando se pretende evaluar la transparencia de la gestión. El Ministerio del Interior da cumplimiento al artículo 5.º de la Ley n.º 18.381, dando información sobre los ítems referidos en la norma. Existe un Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad que periódicamente brinda información acerca de la actividad policial, poniendo en conocimiento de la población la incidencia de los distintos tipos de delitos.

Por otra parte, hemos contestado –con la salvedad que hicimos previamente– todos los pedidos de informes que sobre las más diversas temáticas de la Cartera se han formulado. Hemos comparecido en innumerable cantidad de oportunidades ante el Parlamento para dar explicaciones sobre la gestión. Esto es importante porque nunca hemos pretendido ampararnos en la reserva de la información ante pedidos del Parlamento, otorgando estrictamente el carácter que corresponde a esa reserva.

Hace un momento se manifestó que habíamos dicho que no recordábamos el pedido de informes realizado en el año 2012, pero no es exactamente así. Nosotros respondimos que no lo habíamos recibido y no que no lo recordábamos. Me parecía preciso señalarlo.

Esta Secretaría de Estado viene atendiendo todas las solicitudes de acceso a la información que se le han presentado. Con cada una de ellas se forma un expediente, se le da trámite y se evalúa el contenido de la petición para determinar si la información que se solicita corresponde al ámbito de actuación del Ministerio del Interior y si se dispone de ella; en caso negativo se está obligado a producirla, si es que la información no ha sido clasificada como reservada. Se hacen los máximos esfuerzos para dar respuestas a las solicitudes dentro del escaso plazo que otorga la ley. A veces cuarenta y cinco días no resulta un plazo escaso, pero en otras, cuando recibimos un pedido de informes con 103 preguntas, sí. Cuando no ha sido posible responder –en un mínimo de casos– y se ha habilitado, por tanto, la presentación del interesado ante la sede judicial, esta Secretaría ha comparecido en todas las oportunidades y otorgado la información que correspondía, todo ello avalado por la autoridad judicial.

En otro orden, podemos decir que también se publicita la compra de nuevo equipamiento policial, desde uniformes hasta vehículos, de manera que no perjudique el accionar policial.

Finalmente, podemos decir que no hemos recibido ningún planteo de la Unidad de Acceso a la Información Pública que formule observaciones al cumplimiento de la ley.

Por todo ello, entendemos que el Ministerio del Interior da cumplimiento a la normativa sobre transparencia en la gestión no entregando información solo en aquellos casos en que el perjuicio a la seguridad pública derivado de su difusión amerita que prevalezca la reserva. No obstante, siempre que el Parlamento o el Poder Judicial requieren información, se cumple con su pedido, todo ello sin perjuicio de las distintas instancias de difusión que el Ministerio desarrolla.

Vamos a referirnos a la política aplicada en el Ministerio con respecto a las adquisiciones y a las compras estatales. A los efectos de aplicar el programa de Gobierno de esta Administración y el acuerdo celebrado con todos los partidos políticos en agosto del año 2010, el Ministerio del Interior ha desarrollado una tarea intensa en lo relativo a diferentes áreas de trabajo. Me refiero a un nuevo desarrollo organizacional y funcional, a la modernización de la gestión, al desarrollo de sistemas de información, a la adquisición de equipamiento y tecnología policial y a la construcción de obras en centros penitenciarios y comisarías. Mucho se podría hablar de todo lo hecho

en estos cuatro años, y hemos traído un relevamiento que se ha realizado al respecto, pero me voy a enfocar en lo relativo a la adquisición de equipamiento y tecnología policial y a las obras en centros penitenciarios y comisarías.

Con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos en materia de gastos e inversiones y de lograr mayor transparencia en la gestión, se inicia un proceso de mejora en los procedimientos de contratación que comienza con el relevamiento de necesidades y llega hasta la distribución y el registro en el inventario de bienes. De esa manera se logra una mayor transparencia en la gestión, se optimizan los procesos y se adquieren bienes que cumplen con las especificaciones de calidad previamente definidas, así como con la utilización adecuada de los recursos. Entre las primeras medidas se destaca la creación de comisiones de apertura de licitaciones y comisiones asesoras de adjudicaciones con carácter permanente, integradas por equipos de profesionales multidisciplinarios que controlan el cumplimiento de la normativa en materia de compras estatales y asesoran permanentemente al ordenador del gasto.

En el año 2010 se adoptaron medidas a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto n.º 30/2003 respecto a la rotación a partir de los treinta meses de actuación de funcionarios responsables de las áreas de compras de todas las unidades del Ministerio del Interior y la aprobación de un instructivo que establece las etapas, los responsables y los plazos que debe cumplir cada procedimiento, de acuerdo con la normativa en la materia, organizando los tiempos de demora.

Por otra parte, se ha iniciado un proceso de capacitación en compras estatales, gestión financiera del Estado, negociación, trabajo en equipo y perfeccionamiento del sistema informático de compras, que ha permitido una mejora en los resultados de la gerencia en el área logística, lo que se traduce en un mayor porcentaje de ejecución de los recursos otorgados en el Presupuesto Nacional.

Del análisis de la situación surge que en los últimos años se ha logrado la mayor ejecución del crédito presupuestal asignado a inversiones para el Inciso, superando el 90 %. Precisamente, en los años 2011 y 2012 se alcanzó el 96 %, cifra récord en el Estado uruguayo. El año 2013 aún está en proceso.

Para dotar a la Policía nacional del equipamiento acorde con las necesidades actuales, previo a iniciar las compras se definen especificaciones técnicas con el asesoramiento correspondiente de organismos externos, como el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Universidad de la República, o internos, como las comisiones especializadas en materia de armamento y equipamiento policial.

Posteriormente, en oportunidad de la adjudicación se requieren los informes técnicos correspondientes. Por último, como en el caso de vestimenta y calzado, se eligen muestras aleatorias, solicitando al LATU los análisis de calidad de los productos entregados por las firmas proveedoras. Para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma, por primera vez el Ministerio del Interior está realizando un exhaustivo control de los espacios de entrega y cumplimiento de contrato, hecho que ha dado lugar a varias intimaciones judiciales y aplicación de sanciones a proveedores, algunas de ellas con comunicación al Registro General de Proveedores del Estado. Me adelanto al tercer punto diciendo que, efectivamente, existió la demora que señala el señor Legislador y está en proceso la multa correspondiente.

Por otra parte, se ha realizado la distribución inmediata de los bienes adquiridos a las distintas Jefaturas de Policía de todo el país y a las Direcciones Nacionales del Inciso en función de la expresión de necesidad presentada en oportunidad de la elaboración del Presupuesto Nacional y su actualización anual. Prueba de ello es la distribución, el 31 de diciembre de 2013, de 150 vehículos adquiridos en el mismo año con la instalación de barrales, sirena y megáfonos, equipados con Sisconve y con el logo de la Jefatura de Policía de Montevideo o de las Jefaturas de Policía del interior del país, según el departamento que corresponda.

Para asegurar el registro, el control y la custodia de estos bienes se implantó un sistema de stock de almacenes que, además de proporcionar información en tiempo real respecto a bienes recibidos y entregados, da insumos para realizar el control y el registro de los bienes en el inventario general de la Secretaría de Estado.

Complementando estas acciones, y en el entendido de que las inversiones realizadas en vehículos, armamento y equipamiento policial constituyen una herramienta de trabajo fundamental para que la Policía nacional cumpla en forma eficaz y eficiente la función de seguridad pública, se adoptaron medidas tendientes a conocer y conservar dicho patrimonio, para lo cual se adquirió un sistema de inventario que se implantó a partir de diciembre de 2013.

Se señala, además, que se observa un crecimiento importante en cuanto a la realización de procedimientos competitivos de contratación que ofrece las mayores garantías para la Administración y el administrado, con un máximo control de organismos, tales como el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía y Finanzas, según el monto.

Al respecto, corresponde puntualizar que se ha trabajado para disminuir la cantidad de procedimientos observados por el Tribunal de Cuentas de la República. En 2010 se observó un 0,32 % y en 2011 un 1,67 % del monto de los gastos e inversiones intervenidas por el citado cuerpo, según se establece en su memoria anual. Es el Ministerio con menos observaciones al día de hoy.

De acuerdo con los cálculos realizados en la Secretaría, en el año 2012 el Tribunal de Cuentas apenas observó un 0,6 % del monto intervenido. Se hace notar que se enviaron casi cien procedimientos en el transcurso del referido año. Estas cifras indican una muy adecuada gestión de las contrataciones, sobre todo cuando algunas de estas observaciones refieren a motivos puramente formales y, de considerarse, se estarían desaprovechando los recursos tan escasos de que dispone la Secretaría para atender la demanda de la sociedad en materia de seguridad pública. Cabe destacar que el monto de compra directa es apenas el 3 % del monto de los procedimientos realizados, es decir que la mayoría de las contrataciones realizadas pasa por los mayores filtros que impone la normativa vigente en la materia. A pesar de la recomendación del Tribunal de Cuentas referida a que los procedimientos de compras secretas se efectuaran a un único proveedor, esta Administración entendió que la compulsa de precios aportaba las mayores garantías para lograr el mejor precio y la mejor calidad en la adquisición por parte del Estado, criterio hoy aceptado por el Tribunal. Además, el procedimiento de compra secreta no es exclusivo del Ministerio del Interior, ya que –por citar un caso– el Banco de la República aplica estos procedimientos para la compra de alarmas, blindados, la construcción de bóvedas, etcétera. ¿Qué pasaría y qué utilidad tendría que un Legislador solicitase esa información que podría dejar vulnerable el patrimonio del Banco de la República y, principalmente, de sus clientes?

A fin de lograr una eficiente utilización de los recursos materiales y financieros del Inciso, se focalizó en la compra de armamento y municiones, vehículos destinados a patrullaje, sistemas de comunicación y tecnología informática, vestimenta policial y obras de construcción.

En cuanto al armamento y las municiones, en el transcurso de estos cuatro años se han adquirido más de novecientas armas de gran porte: fusiles, pistolas ametralladoras y subametralladoras con su correspondiente munición –cinco mil pistolas–, cascos antimotín y cascos antibalas para uso policial, chalecos anticorte para centros penitenciarios, chalecos antibalas, equipos antimotín, binoculares, cascos para motocicleta –de modo que cada unidad tiene su casco correspondiente–, visores nocturnos, protectores para la vista, tonfas, espirómetros, simuladores de tiro, chalecos reflectivos, escudos antimotín y escudos antibala. El objetivo del quinquenio es que cada policía tenga el arma adecuada, por lo que en el año 2014 se gestionará la compra de pistolas para sustituir totalmente los revólveres existentes, que no son muchos.

En cuanto a los vehículos, en el período que va desde el año 2010 a la fecha, la flota ministerial pasó de 3.248 unidades a 4.363, registrando un incremento del 34 %, más las sustituciones que se realizaron. Se dispuso la realización del inventario realizado en un 100 %, y el empadronamiento de la totalidad de la flota vehicular de la Secretaría de Estado. Esta última actividad está en proceso; se está coordinando con la Intendencia de Montevideo. Se firmó un convenio con Ancap que tiene por objeto la integración de la flota del cliente al Sistema de Control Vehicular, Sisconve, que incluye la gestión de combustibles y la gestión de la flota. El objetivo de esta decisión es fomentar la sistematización, optimización y racionalización del consumo de combustible en todos los vehículos de las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior.

Por otra parte, a fin de asegurar la disponibilidad de la flota automotriz y optimizar la utilización de lubricantes, en el mes de mayo del año 2013 se comenzó a trabajar con Ancap en un plan piloto para la firma de un convenio entre el Ministerio del Interior y dicho organismo, suscrito el 25 de junio de 2013. Por medio de este convenio se realizan los cambios de aceite sin costo en estaciones de servicio mediante una tarjeta magnética embozada para cada vehículo de la zona metropolitana –autos, camionetas y motos– con la identificación de la matrícula correspondiente. La diferencia en el costo de los lubricantes antes de este sistema respecto al año pasado fue sustancial: aproximadamente cinco veces menor. Estos ahorros conllevan una mejora sustancial en la disponibilidad de la flota, dado que el cambio de aceite se realiza mediante una tarjeta magnética y en media hora. Se destaca que se está trabajando para extender este convenio a la flota radicada en el interior del país. De acuerdo con el cronograma presentado por Ancap, se comenzará con las flotas radicadas en Maldonado y en Tacuarembó.

En cuanto a tecnología y comunicaciones, en los años 2010 y 2011 se adquirió un sistema de comunicaciones TETRA que ha permitido dotar a la Policía nacional del equipamiento imprescindible y actualizado en materia de comunicaciones. Se incorporaron terminales para dicho sistema y se adquirieron inhibidores de señal de celulares, además del sistema de control de acceso a centros penitenciarios compuesto por escáneres de cuerpo y de bultos. También se adquirió un sistema de suministro e instalación de red digital de comunicaciones en su segunda fase en el departamento de Canelones. Se compraron e insta-

laron inhibidores de señal para el establecimiento de Libertad. También fueron adquiridos para el centro penitenciario de Canelones y, en conjunto con Antel, para el Comcar. Se adquirieron más elementos tecnológicos para realizar control de ingresos en los centros penitenciarios: escáneres y controladores de bultos, entre otros.

Se realizaron compras para la policía científica: tecnología portátil para laboratorios móviles con los respectivos camiones; laboratorio de análisis de ADN a los efectos de dar cumplimiento a la ley sobre ADN criminal; espectrómetro; estación de identificación; microscopios digitales; cámaras portátiles de ninhidrina; detectores de metales; fotoionizadores; dispositivos portátiles de detecciones; detectores personales de radiación; secuenciador ABI 3500 con destino en la Dirección Nacional de Policía Técnica, y microscopio balístico para investigación y análisis criminalista para la Policía Técnica.

Con referencia a los avances en el sistema informático que permiten ubicar inmediatamente el ADN, se señala que el sistema AFIS comenzó a funcionar a partir de marzo de 2012. En el período de marzo a diciembre fueron esclarecidos 183 casos, y en el transcurso de 2013 a la fecha, 292 casos. Cabe destacar que el Departamento Informático de Identificación Criminal fue provisto de recursos humanos a fin de atender con mayor celeridad los casos que se reciben para investigar. Se adquirieron kits de detección rápida de drogas para personal policial y un sistema automatizado de escaneo e identificación balística.

En cuanto a informática, se compraron computadoras, salas de servidores, *software*, licencias e insumos informáticos para dotar a toda la Secretaría de Estado del equipamiento necesario para trabajar con los sistemas existentes. Actualmente, todas las Jefaturas de Policía, las Seccionales Policiales, las Direcciones Nacionales y las oficinas administrativas están totalmente equipadas.

Con relación a los sistemas de información planificados y priorizados por el Ministerio se destacan los siguientes sistemas implantados, en desarrollo o en fase de planificación. Fueron implantados el Sistema de Gestión de Seguridad Pública; el monitor de gestión ministerial; el Cubo de Información de Delitos; el Sistema de Gestión Carcelaria; el Sistema de Gestión Humana; el Sistema de Denuncia en Línea; el Sistema de Dispositivos Móviles; el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur; la interoperatividad del Sistema de Información Ganadera con el Sistema de Gestión de Seguridad Pública; la interoperabilidad del Sistema de Información de la DGI con el Sistema de Gestión de Seguridad Pública; el sistema *call center* para el 08005000; el Sistema Nacional de Requisitorias integrado al Sistema de Gestión de Seguridad Pública y a Migraciones; el Sistema de Gestión y Movimiento de Armas y Equipos Policiales integrado al Sistema de Gestión de Seguridad Pública; el registro diario de siniestros de tránsito del Sistema de Gestión de Seguridad Pública en la base de datos de la Unasev; el panel táctico de información para supervisión y seguimiento de operaciones tácticas; el Sistema de Gestión y Control del Escalafón Diario en Unidades Operativas; el Sistema de Relojes Biométricos; el Proyecto de Información de Seguridad del Movimiento de Semovientes para las Bepra –Brigadas Especiales de Prevención y Represión del Abigeato–; el Sistema de Intercambio de Información entre Puestos Migratorios de Argentina y de Uruguay; la tecnología de verificación de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo de violencia doméstica –tobilleras–; el Sistema de Registro Informático de Huéspedes y Pasajeros; el Sistema de Videovigilancia; el Sistema de Videovigilancia en las ciudades de Salto, Rivera, Maldonado y Colonia, a los que se suma Montevideo, con los proyectos Ciudad Segura y Cordón Seguro, Videovigilancia por saturación en Ciudad Vieja y Centro, y la solución Guardián Web, con sus respectivos accesorios. Se destaca que esta tecnología, compatible con el equipamiento actual del Ministerio del Interior, permite desarrollar con eficacia una tarea importante en la investigación de delitos complejos, a fin de lograr una mejora en la seguridad pública e incidir directamente en la política de prevención y represión de la delincuencia, cometido esencial de la Policía nacional.

En lo referente a la vestimenta policial, actualmente el Ministerio del Interior, con sus rubros presupuestales, compra y distribuye el uniforme policial entre 26.000 funcionarios a través de la Jefatura de Policía o Unidad Ejecutora correspondiente –Bomberos, Guardia Republicana, Escuela Nacional de Policía– en función de la plantilla de personal. Dicho uniforme policial consta de un pantalón, dos camisas, una boina, un par de zapatos, un pulóver de lana y una campera de abrigo. Asimismo, se adquirió uniforme táctico y botas para cada grupo especial de las distintas unidades policiales. También se entregaron capas de abrigo impermeables al personal que realiza la guardia perimetral en los centros de reclusión, y equipos de lluvia, chalecos fluorescentes y mamelucos a las Jefaturas de Policía del interior del país.

En cuanto a la contratación en régimen de participación público-privado, el pasado 22 de junio de 2012 se recibieron las ofertas correspondientes al llamado a licitación pública internacional para contratar el diseño, la construcción, la operación y el financiamiento de un centro penitenciario de 1.960 plazas, que constará además con un centro de admisión y clasificación de cien plazas. Esta inversión permitirá resolver el hacinamiento en los centros penitenciarios de la zona metropolitana, apostan-

do a la rehabilitación de las personas privadas de libertad. En este sentido, se considera en el pliego de condiciones que los oferentes incorporen a personas privadas de libertad en programas para la prestación de servicios complementarios: alimentación, lavandería y otros que empleen el trabajo de los internos. Esta modalidad de contratación no requiere que el Estado uruguayo realice desembolsos durante la ejecución de obras, puesto que se pagará por disponibilidad de plazas una vez que el centro penitenciario esté terminado.

Se culminó con el análisis de las ofertas, remitiéndose el pasado 16 de enero de 2014 el trámite al Ministerio de Economía y Finanzas, constituyendo esta la última etapa previa a la adjudicación provisoria del llamado, que luego requiere la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

En cuanto a la construcción de la nueva sede para la Jefatura de Policía de Montevideo y la Dirección Nacional de Bomberos, se está tramitando un fideicomiso para enajenar los inmuebles sede de las referidas dependencias y construir nuevos edificios para alojar estas Unidades Ejecutoras que, por la importancia de su función, deben estar ubicadas en locales estratégicos de la zona metropolitana.

En lo que tiene que ver con los seguros, se ha creado una oficina administradora de todos los seguros que tiene contratados esta Secretaría con el Banco de Seguros del Estado, a fin de lograr la mitigación de los riesgos a que está expuesta la Cartera –automóviles, responsabilidad civil, accidentes de trabajo, incendios–, con la adecuada optimización de los recursos presupuestales.

Acerca de la infraestructura, como parte del proceso de modernización en esa materia, se ha planificado una serie de inversiones, en sustento de la mejora de la gestión que se encuentra en marcha. Con estos lineamientos se definieron los trabajos que se realizaron en la sede del Ministerio, en las direcciones nacionales y en las demás dependencias.

Con relación a las obras en la Jefatura de la Policía, se construyeron 14 edificios nuevos para seccionales y destacamentos policiales, así como nuevas sedes para las zonas de la Jefatura de Policía de Montevideo, por un total de 6.300 metros cuadrados. Se están haciendo obras de adecuación para la atención al público que propone el nuevo programa Mi Comisaría; el próximo año, se alcanzará a adecuar la totalidad de las seccionales de Montevideo, llegando a 7.200 metros cuadrados. Se reformó totalmente un nuevo local para la Unidad n.° 2 de atención a violencia doméstica en Montevideo, culminando otro en Río Branco.

Con respecto a las obras en las Direcciones nacionales, en la Guardia Republicana está en proceso la construcción de nuevos alojamientos para 400 personas, por un total de 3.200 metros cuadrados. En la Escuela Nacional de Policía se construyó un nuevo polígono de tiro, alojamientos y aulas para 420 alumnos, por un total de 3.000 metros cuadrados. En la Policía Caminera se construyó un nuevo destacamento en Pan de Azúcar y se realizó una refacción general en Nueva Helvecia y en otras dependencias, por un total de 500 metros cuadrados. Para el Departamento de Identificación Civil, se adquirió un nuevo local en el departamento de Maldonado, que se refaccionó para hacer las oficinas, y se adecuó un nuevo local en San Carlos, así como se realizaron reformas en la dependencia del Hospital Pereira Rossell, por un total de 500 metros cuadrados.

En cuanto a la Secretaría, se construyó una sala técnica, un *data center*, que se complementa con la adecuación de un nuevo local para el departamento de informática.

En la Dirección de Asuntos Internos se acondicionó el local y se efectuó el traslado a nuevas oficinas para Renaemse, por un total de 1.200 metros cuadrados.

Se creó una nueva guardería para los hijos de los funcionarios del Ministerio del Interior. Se hicieron obras en el Instituto Nacional de Rehabilitación. En todo el período, se habilitaron 4.942 plazas nuevas, estando en proceso 1.960 plazas más, que corresponden a la nueva modalidad de participación público-privada.

Las obras realizadas incluyeron 62.500 metros cuadrados de obra nueva y 11.400 metros cuadrados de reformas.

A continuación, ingresaré al capítulo que refiere a las preguntas que fueron formuladas.

En cuanto a la licitación pública 4/2011, sobre procedimiento para la adquisición de equipamiento policial, chalecos, escudos, antiparras, bastones y otros elementos, informaré sobre las etapas de compra. En primer lugar, con fecha 12 de enero de 2011, se inicia el procedimiento, realizando la publicación, de acuerdo con la normativa vigente y cursando invitación a los proveedores del ramo. En segundo término, el 25 de julio de 2011, se realiza la apertura de sobres en presencia de los oferentes y se remiten para su evaluación las muestras recibidas a la Comisión Asesora en Materia de Armamento, Munición y Equipamiento Policial.

Respecto a los chalecos antibalas, la Comisión actuante realizó pruebas a temperatura ambiente

–según surge del informe correspondiente– y tuvo en cuenta la resistencia, la munición empleada, las distancias, los niveles de trauma, la comodidad y el confort. Estas pruebas fueron registradas gráficamente; después pasaremos un video. Del informe técnico surge la recomendación de adquirir 1.000 chalecos antibalas externos de nivel III y 1.000 chalecos antibalas internos de nivel III, a la firma Pinor S.A., por el monto de US$ 299 cada uno. Los referidos chalecos son hechos en Brasil y cuentan con las siguientes especificaciones técnicas. Se trata de dos tipos de chalecos antibalas: interno y externo. El fabricante es Taurus. El peso del chaleco antibalas interno es de 3,015 kilos; el del chaleco antibalas externo es de 3,420 kilos. Cada chaleco consta de 24 capas. El trauma que se ocasiona en el chaleco antibalas interno es de 28 milímetros y en el externo es de 19 milímetros. La garantía es por cinco años.

Teniendo en cuenta el monto de la erogación y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de compras estatales, se puso de manifiesto el expediente. Se recibió petición de las empresas Driselur S.A. y Montibel S.A., que fueron evacuadas oportunamente por la comisión técnica actuante.

Atendiendo las necesidades del servicio y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se gestiona, además, la ampliación de la adjudicación de chalecos antibalas en un 100 %, así como de otros ítems, como varas policiales y protectores de vista, antiparras, etcétera.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, el Tribunal de Cuentas interviene el gasto sin observaciones. La adjudicación fue recurrida por las empresas ISM Asociados S.R.L. por la no adjudicación de 500 protectores de vista para tiros y por la empresa Aeromarine S.A. por la ampliación de la compra de chalecos antibalas y de escudos antibalas.

La adquisición respondió a una política de reposición de equipamiento policial para evitar la eventual exposición a equipamiento vencido. Dicha compra permitió mejorar la eficacia de las fuerzas de seguridad, incidiendo directamente en las políticas de prevención y de represión de la delincuencia, cometido esencial que desarrolla la Policía Nacional, y demanda urgencia en su atención.

Corresponde señalar que la compra adjudicada está precedida del informe técnico realizado por la Comisión Asesora en Materia de Armamento, Munición y Equipamiento Policial. Esta Comisión, integrada por especialistas, analizó las muestras presentadas. La oferta adjudicada se fundamentó en el cumplimiento de las pruebas balísticas realizadas, presentando, además, un área de cobertura adecuada, con buena flexibilidad, sin afectar la protección. Por lo tanto, no se adjudicó en función del menor precio –sería el error más grave–, sino por el cumplimiento de las exigencias de calidad.

Se destaca, además, que en este caso se está adquiriendo un elemento de protección de la vida del funcionario policial, por lo que es imprescindible contar con las máximas garantías de seguridad.

Solicito que se pase el video que sirve de base para que el Inspector Principal Yroa explique más sobre las características de las pruebas.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo solicitado, se proyectará el video.

(Así se procede).

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Inspector Principal Yroa.

SEÑOR YROA.- Señor Presidente: gracias por permitirme participar en el informe y en la lectura de la evaluación de los chalecos antibalas del año 2011, como integrante de la Comisión Asesora en Materia de Armamento, Munición y Equipamiento Policial. La Comisión, precisamente, preocupada por la transparencia, trabaja desde que recibe las muestras de los distintos materiales para evaluar, las que son aportadas por el Departamento de Compras del Ministerio del Interior. Según el protocolo que se establece para la actuación, se da ingreso a esas muestras, pero no a los precios de los distintos materiales a peritar.

Con respecto al informe, paso a detallar determinados puntos que son importantes para entender de qué forma se llevan a cabo las pruebas que se acaban de ver en el video. El objetivo es la evaluación de las muestras presentadas al Ministerio del Interior por las empresas oferentes, a través del llamado a licitación n. 04/2011. De esta forma, se consiguen las condiciones para la totalidad de las pruebas, garantizando la igualdad y buscando recrear condiciones similares a la realidad, realizándolas a temperatura ambiente, con munición de fábrica y armas de uso frecuente en nuestro medio, adjuntándose también las diferentes normas de los distintos países que certifican en materia de blindaje personal las muestras ofrecidas.

En cuanto a la exigencia de la prueba, se realiza una evaluación de la resistencia a disparos con calibres apropiados para dichos niveles de protección. A tal fin se hacen disparos con distintas armas y municiones; las distancias son las mismas –por supuesto– para todas las pruebas a peritar y los impactos se efectúan con cincuenta milímetros de distancia entre uno y otro en las distintas partes del chaleco, a fin de

no incidir en los traumas generados y en la reacción del material que conforma el panel balístico.

La munición utilizada es de fábrica y fue testeada entre las existencias policiales, buscando la velocidad constante para la totalidad de las pruebas y con valores apropiados para este fin. Las distancias que se utilizan son las exigidas en las distintas normas que mencionaba anteriormente –de similares características–: de cinco metros para todas las pruebas y en ángulos de cero grado y de treinta grados de incidencia.

Con respecto a los niveles de trauma se usa un laboratorio probador de chalecos con panel de plastilina roma con un espesor de ochenta milímetros, que es reconformado para mantener la consistencia y homogeneidad luego de probar cada placa balística y en el que se miden los niveles de trauma estandarizando las pruebas realizadas. Se efectúan análisis del formato del chaleco para comprobar la comodidad y el confort, la consistencia de la funda, el soporte del material balístico y el área de protección ofrecida de acuerdo con las dimensiones, lo que permite determinar la practicidad y facilidad de movimientos del usuario. La evaluación del área de protección, comodidad y confort se ha probado en todas las muestras presentadas –fueron sesenta de distintos orígenes y países–, sobre el panel frontal y el posterior. El esquema para la realización de medidas de la superficie de los paneles balísticos se hizo en razón del área de protección, manteniéndose la numeración actual para la totalidad y el análisis de las muestras presentadas, de tal forma que todas las muestras fueran testeadas de igual manera. En algunas normas se pide un máximo de cinco disparos; en nuestro caso le hicimos seis, agregando calibres mayores y un disparo más. El equipo que se utilizó, aparte del que se pudo ver en el video, fue el panel para medir el efecto trauma, el cronógrafo, con el que medimos la velocidad del proyectil –es un aparato optoeléctrico que combina la óptica y la electrónica para medir con exactitud la velocidad del proyectil–, que funciona por medio de dos células fotoeléctricas que detectan la sombra del proyectil al atravesar un haz de luz. Un pequeño procesador toma como base la distancia entre el par de células fotoeléctricas y se calcula mediante algoritmo la velocidad instantánea del paso del proyectil. Es por eso que se requiere de la luz para operar, por lo que no funciona con luz tenue o baja luz. De esa manera se trabajó en el polígono de la Guardia Republicana con todas las muestras presentadas. El laboratorio de prueba para nosotros es fundamental por el efecto trauma. Ahí determinamos el comportamiento y el distinto tipo de material que conforma la placa de protección balística y cómo se comporta una vez que recibe el impacto de un proyectil de los distintos calibres. Es un módulo contenedor de plastilina roma con base y soporte de presión. La plastilina utilizada debe ser homogénea y resistente y se debe recomponer luego de cada prueba. O sea que luego de probar el panel frontal se volvía a cero y se dejaba nuevamente la superficie alisada para probar el panel posterior. En cuanto a las distancias, se hicieron disparos a cada uno de los chalecos presentados y a las muestras a cinco metros y los disparos fueron efectuados con ángulo cero –de frente– o a treinta grados para medir la incidencia de un disparo lateral.

Como decía anteriormente, se hicieron seis disparos en lugar de cinco, como indican algunas de las normas, y en cuanto a los resultados, se analizó muestra por muestra. Este informe de todas las muestras consta en el expediente y está a disposición de cada una de las empresas oferentes con la filmación, el informe de la Comisión y con fotografías y videos como el que mostramos.

En el análisis posterior del polígono, se desarman los chalecos y se observa el material del cual está compuesto el chaleco antibala, las propiedades del material balístico, la cantidad de capas protectoras, la incidencia del proyectil y la cantidad de capas que el proyectil atraviesa al recibir el impacto. Aclaro que desde que se creó esta Comisión, nosotros analizamos y recuperamos los proyectiles dentro del chaleco una vez impactado. Eso nos da una tranquilidad absoluta del material, del comportamiento y de la absorción de energía del proyectil al impactar en el chaleco balístico. De esa manera, se puede saber qué sucede en el caso de impacto en el cuerpo de un policía.

Este informe está en el expediente; se detallan el material, la composición y la cantidad de capas de cada uno de los chalecos.

Quiero leer el informe final que la Comisión eleva con fecha 29 de setiembre de 2011 a la señora encargada de la Dirección del Departamento de Adquisiciones, contadora Adriana Iriart. Dice: "Atento a lo dispuesto, se recepcionó por parte de esta Comisión el siguiente material: 17 chalecos antibalas nivel II A, 42 chalecos antibalas nivel III A, 1 placa balística nivel III, 12 escudos antibalas (3 nivel III y 9 nivel III A), 11 escudos antimotines, 9 bastones policiales, 3 bastones policiales extensibles, 12 tonfas, 4 varas de caballería, 6 antiparras para grupos especiales y 11 gafas protectoras para tiro; pertenecientes a las empresas oferentes en la licitación pública internacional n.° 04/11, para la adquisición de equipamiento policial.– Se resuelve por parte de la Comisión de enviar las muestras de los escudos antimotines, de los bastones policiales y tonfas, de las antiparras y las varas de caballería a la Guardia Republicana, para que el personal especializado de esa dependencia realice las pruebas de campo e informe de las más adecuadas a sus necesidades operativas.– Por su parte las pruebas

balísticas se llevaron a cabo en el Polígono de Tiro de la Guardia de Coraceros y continuaron los análisis de las muestras en este Departamento, entre los días 10 de agosto y 23 de setiembre.– A la vista de los informes técnicos producidos esta Comisión con la presencia del señor Director General de Secretaría, procede a informar respecto a las muestras más adecuadas: 1. Renglón A: hasta 1000 chalecos antibalas nivel III A, para uso externo de color negro con la palabra POLICÍA en color blanco en pecho y espalda. Se selecciona la muestra n.º 42, presentada por la firma PINOR S.A., marca Taurus, la cual cumplió en forma satisfactoria con las pruebas balísticas realizadas, presentando además un área de cobertura adecuada y una muy buena flexibilidad sin afectar el nivel de protección, lo que la hace cómoda para su uso en las diversas tareas de la Policía Nacional.– 2. Renglón B: hasta 1000 chalecos antibalas internos nivel III A, para uso interno (por debajo de la ropa) de color blanco para uso VIP y personal no uniformado. Se selecciona la muestra n.º 41, presentada por la firma PINOR S.A., marca Taurus, la cual cumplió en forma satisfactoria con las pruebas balísticas realizadas, presentando además un área de cobertura adecuada y una muy buena flexibilidad sin afectar el nivel de protección, lo que la hace cómoda para su uso interno, tanto por el personal de custodia VIP, como así también en las diversas tareas que desempeñan los efectivos de la Policía Nacional que trabajan sin uniforme.– Es de destacar que si bien se había solicitado muestras de chalecos nivel II A, al ser realizadas las pruebas balísticas, fueron penetradas completamente por los proyectiles una gran cantidad de las mismas y ante la reglamentación aprobada recientemente para las empresas de seguridad, en la que se les exige el uso de chalecos nivel III A, la Policía Nacional no debería usar chalecos con protección por debajo de ese nivel, por lo cual se desechan las ofertas presentadas en nivel II A. El informe de las pruebas realizadas luce de fojas 01 a 36.– 3. Renglón C: hasta 100 escudos antibalas nivel III A y nivel III, nivel de protección balística III A y nivel III. Esta Comisión entiende que la gran mayoría de las muestras presentadas no ha tenido un comportamiento balístico acorde a las necesidades de la Policía Nacional y aun aquellas cuyo comportamiento fue aceptable, de acuerdo al análisis de los mismos por parte del Comandante de la Unidad de Operaciones Especiales de la Guardia Republicana, no se adecuan a las necesidades de esa Unidad, por lo que se desechan todas las ofertas recibidas, encomendándose a esta Comisión por parte del Sr. Director General y de acuerdo a los comportamientos de los distintos materiales que fueron testeados, presentar un informe sugiriendo el diseño más adecuado de las necesidades operativas de las Unidades de la Policía Nacional. El informe de las pruebas realizadas luce de fojas 37 a 50.– 4. Renglón D: hasta 1500 escudos antimotines de policarbonato, de dimensiones no menores a 95 cm de largo, 55 cm de ancho y 4 mm de espesor. De acuerdo al informe realizado por el Comandante de la Unidad Antidisturbios de la Guardia Metropolitana, la muestra que mejor comportamiento tuvo fue la presentada por la firma MODART S.A., solicitándose que las medidas sean 100 cm de largo, 65 cm de ancho y 4 mm de espesor; atento a ello se consultó vía fax a la firma si dicho elemento puede ser proporcionado en las medidas: 100 cm de largo, 65 cm de ancho y 4 mm de espesor, lo cual fue respondido afirmativamente, cuyos recaudos lucen de fojas 112 a 113.– El informe de las pruebas realizadas luce de fojas 51 a 85.– 5. Renglón E: hasta 500 protectores de vista para tiro y/o tareas de taller u obra, tipo lentes para uso en polígono de tiro, con filtro UV, transparentes o amarillos de policarbonato u otro material de similar calidad. Fue seleccionada la muestra n.º 14 presentada por la firma Silvercat S.A. ya que reúne las condiciones exigidas, así como calidad, practicidad, comodidad y propiedades para ser usada en trabajos de taller y para la práctica de tiro. El informe de las pruebas realizadas luce de fojas 86 a 87.– 6. Renglón F: hasta 150 antiparras para grupos especiales, con filtro UV, transparentes o amarillos de policarbonato u otro material de similar calidad. De acuerdo al informe realizado por el Comandante de la Unidad de Operaciones Especiales de la Guardia Republicana, la muestra que mejor comportamiento tuvo fue la presentada por la firma Silvercat S.A., marca Revisión, modelo Desert Locus, el que luce de fojas 88 a 89.– 7. Renglón G: hasta 10 carabinas lanza gas, Cal 37/38, se desechan las ofertas presentadas.– 8. Renglón H: hasta 50 tromblones para escopetas calibre 12/70, no fueron presentadas muestras para ser evaluadas, por lo cual se desecha la oferta presentada.– 9. Renglón I: hasta 1500 bastones o varas policiales, dimensiones longitud no menor a 50 cm., ni mayor a 80 cm. Del informe realizado por el Señor Comandante de Compañía Antidisturbios de la Guardia Metropolitana surge que la muestra que tuvo un mejor comportamiento fue la presentada por la firma GÓMEZ HAEDO, que si bien no es la más adecuada para el uso de los grupos antimotines, puede ser utilizada por parte de los demás integrantes de la Policía Nacional, sugiriéndose la compra de 1000 bastones, ya que la Guardia Republicana está construyendo para su personal bastones de madera dura con las medidas más adecuadas a sus necesidades. El informe de las pruebas realizadas luce de fojas 90 a 101.– 10. Renglón J: hasta 500 tonfas de uso policial, dimensiones longitud no menor a 50 cm., ni mayor a 80 cm., las pruebas fueron realizadas por personal especializado de este Departamento, siendo desechadas las muestras presentadas por las firmas Pinor S.A., Silvercat S.A., Gadiluz S.A. y Modart S.A.; las demás son aptas para el uso por parte de los efectivos de la Policía Nacional, dejándose a criterio de la Comisión Asesora de Adjudicaciones la selección de la oferta más conveniente. El informe de las pruebas realizadas luce de fojas 102 a 104.– 11.

Renglón K: hasta 150 varas policiales para Caballería, dimensiones longitud no menor 120 cm.– El señor Jefe de la Guardia de Coraceros sugiere como la más adecuada a sus necesidades la muestra presentada por la firma Pinor S.A., solicitándose que sea provista con un agujero en el extremo de la empuñadura, con un cordón de sujeción para que le brinde un mejor agarre. El informe de las pruebas realizadas por personal especializado de la Guardia de Coraceros luce de fojas 105 a 111.– De acuerdo a los ensayos y pruebas realizadas a las muestras recepcionadas, esta Comisión conjuntamente con la actuación de la escribana, Agte. 2.ª Karen López Fonseca, certifica que se comparte el informe presentado por los especialistas de la Guardia Republicana y los informes realizados por el personal del DABEP.– Saludan a usted atentamente". Y firman el Presidente de la Comisión, señor Marcelo Barzelli; el Inspector Principal Rovert Yroa; el Comandante de la Guardia Republicana, Diego Fernández; el Comisario Inspector Gustavo Fernández, el Comisario (PE) (CP) Washington Castillo y la escribana, Agente de Segunda, Karen López Fonseca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor Presidente: quiero hacer una consideración general antes de seguir con el informe.

El examen que se hizo fue muy exhaustivo. ¿Por qué? Porque en los tiempos que corren, de mucha conflictividad y de problemas de seguridad en el mundo, se usan mucho los chalecos antibalas, que tienen vencimiento. Nosotros tenemos la presunción de que a muchos de los chalecos vencidos se les acondiciona la tela externa y se los ofrece como si fueran nuevos. Hay que ser muy exigentes en la prueba que se les hace y se deben tener en cuenta todas las cosas, incluso la garantía.

En el expediente, hay una empresa que ofrece quince años de garantía. Cuando a mí me dicen eso, pregunto: "¿Y cómo resistió el impacto de las balas?" No; las balas atravesaron al escudo. Pueden ofrecer quince, veinte o treinta años de garantía, pero el que no tiene garantías es el que está atrás del escudo. Entonces, no es en el precio en lo que nos fijamos cuando se hace la compra sino en si efectivamente protege a quien lo usa. No sabemos qué empresas hacen eso, pero estamos al tanto –como acaba de señalar el Inspector Yroa– de que todos los chalecos fueron certificados de acuerdo con los criterios del país de origen. De cualquier manera, no todos los chalecos resistieron las balas sino que estas atravesaron varios de ellos y eso se pudo ver en la filmación.

Corresponde señalar que a principios del mes de diciembre de 2012, luego del análisis de la información presupuestal, se constata un excedente de recursos motivado, entre otras cosas, en que se dejó sin efecto la compra de una transportadora de blanco para el polígono de tiro de la Escuela Nacional de Policía por inconveniencia de las ofertas. Con el objetivo de utilizar adecuadamente los recursos antes del 31 de diciembre de 2012 y con el foco en la protección de la integridad física del policía, se gestionó la compra directa, por excepción, amparada en razones secretas, de tres mil chalecos antibalas.

Dada la proximidad del cierre del ejercicio, no se realizó un procedimiento licitatorio y, por tal motivo, se recurrió a pedir cotización a la firma adjudicataria de la licitación pública 4/2011 para comprar chalecos y demás equipamientos policiales. Fundamentó la situación el hecho de que los chalecos ya habían sido utilizados por la Policía Nacional, obteniendo el resultado esperado. La compra se ajustó a los lineamientos vigentes para la selección de equipamiento policial, destacando que este debe ser de excelente calidad y usabilidad, que debe haber un seguro acceso al fabricante y que su mantenimiento debe ser simple, entre otros requisitos. En este caso concreto, razones de plena conformidad con la calidad y usabilidad del equipamiento, fueron motivo suficiente para la adjudicación.

Asimismo, debemos señalar que luego de ser asignados a las diferentes Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional –a diferencia de viejas experiencias negativas– hubo una amplia aceptación del nuevo equipamiento, generándose una rápida demanda de nuevos chalecos que permitan descartar los viejos modelos, más pesados, incómodos y con menos protección balística.

Además, debemos señalar que establecimos como un elemento destacable que el proveedor fuera una empresa nacional, con años de relación comercial con el Estado y la procedencia Mercosur del equipamiento –en el caso de Taurus, se trata de una empresa brasileña–, lo que aumenta el respaldo de fábrica y el rápido acceso a asesoramiento técnico, actualizaciones y recambio.

Transcurrido más de un año de la antedicha adjudicación de la licitación pública, la oferta presentada por la firma es de US$ 30 de diferencia por chaleco, cifra que se consideró adecuada, tomando como base el tiempo transcurrido y la variación de los precios relativos de la región, sobre todo teniendo en cuenta la relación entre el dólar y el real. Esta última compra no tiene observación del Tribunal de Cuentas de la República.

Por último, corresponde mencionar que es intención de la Secretaría de Estado que cada funcionario policial que realiza tareas operativas cuente con el chaleco respectivo.

Atendiendo al vencimiento en el presente año de los primeros chalecos adquiridos en el quinquenio 2005-2009, se realizará este año la compra, por licitación pública, de 14.500 chalecos antibala. La necesidad presupuestal ya fue planteada ante el Ministerio de Economía y Finanzas el pasado diciembre.

Antes de pasar al segundo tema referido a la compra directa por excepción, quiero hablar de la diferencia de precio que se menciona.

Esto no es así porque hayamos elegido por precio; ya fue suficientemente aclarado: fue por calidad. De cualquier manera, no entiendo cómo se puede establecer una diferencia. ¿Con quién se establece la diferencia? Porque el precio del chaleco está por debajo del promedio de la suma de todos los precios presentados. Entonces, ¿con quién? ¿Por qué y con quién se establece la diferencia? Evidentemente, se puede saber cuánto se pagó pero, ¿a qué otro se le hubiera pagado US$ 700.000? La cuenta no da; no hay otro al que se le puedan pagar US$ 700.000. Si hubiéramos elegido otros, se habría pagado más. Y si son dieciséis los que se presentan: ¿con quién y por qué se hace la comparación? ¿Por qué se hace la comparación si hay precios mucho más caros? ¿Estamos comparando con el más barato para decir eso? Probablemente, al más barato las balas lo atravesaron de lado a lado. Entonces, no estaríamos protegiendo a la Policía si hiciéramos eso; es algo inentendible.

En cuanto a la compra directa por excepción para adquirir municiones, proyectiles, fulminantes, pólvora, máscaras y filtros, cabe decir que el 9 de mayo de 2012 se inicia el procedimiento de contratación directa por excepción n.º 21/012, amparado en acciones secretas para adquirir insumos solicitados por el Departamento de Armamento, Balística y Equipo Policial, que se detalla a continuación: munición: 9 mm., 9 x 19 Soft Point, cantidad 500.000; 40 FMJ, cantidad 5.000; 44 Magnum SJHP, cantidad 2.000; 22 Magnum, cantidad 10.000; calibre 12/70 00BK, cantidad 250.000; calibre 12/70 4BK, cantidad 250.000; calibre 12/70 sin plomo Brenneke, cantidad 5.000; calibre 12/70 TKO zinc, cantidad 5.000; calibre 12/70 Bean Bag, cantidad 25.000; 50 (12,7 x 99) Ball M33 (FMJ), cantidad 10.000. Proyectiles: 9 mm. 9x19 FMJ 115 a 130 Gr., cantidad 1:500.000; 9 mm. 9 x 19 JSP, cantidad 500.000; 30 carabine de 110 Gr. FMJ, cantidad 400.000; 308 (762 x 51) FMJ 147 Gr., cantidad 100.000; 223 (5.56 x 45) de 55 Gr. FMJ Ball SS109, cantidad 250.000. Fulminantes (kgs): 1 y medio, cantidad 2:000.000; 5 y medio, cantidad 500.000; 9 y medio, cantiad 500.000. Pólvora: para 9 mm., cantidad 500; para rifles, cantidad 500. Máscaras antigás –se adjunta Anexo I con características–, cantidad 500. Filtros: cantidad 1.000.

Los motivos por los cuales se realiza la contratación directa se fundamentan en que la difusión y divulgación que requieren los procedimientos competitivos de contratación con publicación en prensa podrían provocar graves perjuicios para la seguridad pública, desde el punto de vista estratégico. La confidencialidad en este caso es un aspecto primordial de la contratación, ya que contribuye a evitar que el Ministerio del Interior quede expuesto ante organizaciones delictivas en cuanto al armamento y las municiones de que dispone, así como de los elementos complementarios, como máscaras antigás y filtros.

No obstante, se solicitó cotización a las empresas Silvercat S.A., Wari Ltda., Iberfix S.A. y Juan Jiménez, con las siguientes condiciones. En primer lugar, la presentación de documentación sobre forma jurídica de la empresa, representantes legales e inscripción en el SIIF. En segundo término, se estableció el mantenimiento de la oferta por sesenta días. En tercer lugar, se fijó la forma de pago a noventa días, modalidad plaza, y carta de crédito, modalidad precio CIF. Y en cuarto término, se fijó la entrega a los noventa días.

Con fecha 16 de mayo de 2012, se recibió consulta de la firma Iberfix S.A. sobre el plazo de entrega de municiones, máscaras y especificaciones de los proyectiles. Dicha consulta fue derivada al responsable del Departamento de Armamento, Balística y Equipos Policiales, Comisario Inspector Gustavo Fernández. El referido funcionario responde la consulta el 23 de mayo de 2012, que fue remitida el 25 del mismo mes a las firmas a las que se pidió precio.

De acuerdo con lo previsto, el 31 de mayo de 2012 se recibieron las cotizaciones de las empresas que se detallan: Cramick S.A. –representada por Wari Ltda–, Iberfix S.A. y Juan Jiménez. Las referidas ofertas se remiten al Departamento de Armamento, Balística y Equipos Policiales, solicitando la opinión técnica sobre los productos ofrecidos.

De acuerdo con el informe realizado por la Comisión en materia de armamento, munición y equipamiento policial, se realizó el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada producto. En él se expresa, además, que todas las municiones cotizadas son de buena calidad, sugiriéndose la compra por precio menor.

Por motivos de disponibilidad, recursos presupuestales y teniendo en cuenta que en febrero del año 2012 se instaló la máquina de recarga de municiones, adquirida a la firma Iberfix S.A., por el monto

de US$ 350.000, fue necesario disminuir en más de un 60 % la compra de municiones y dejar sin efecto la compra de cartuchos de determinadas especificaciones, máscaras antigás y filtros.

La empresa ganadora fue la única que, previa consulta realizada el 11 de julio de 2012, aceptó la disminución sin límite de las cantidades cotizadas oportunamente. Por lo tanto, se eligió la propuesta cuyo precio global fue posible financiar con los recursos disponibles.

Se señala que por vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta fue necesario solicitar actualización de precios el 12 de octubre de 2012.

Con fecha 6 de noviembre de 2012 se remiten las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República. Este organismo, por resolución de fecha 28 de noviembre del mismo año, acuerda observar el gasto por considerar que no se ha fundamentado la causal de excepción, es decir, la contratación directa por razones secretas.

Corresponde señalar que la antes mencionada es una observación menor, dado que el referido organismo de contralor ha intervenido, sin observaciones, compras por el mismo objeto. El punto cuestionado fue que los fundamentos no constaron en el texto del proyecto de resolución remitido oportunamente.

Teniendo en cuenta el cierre del Ejercicio 2012 no fue posible remitir el trámite a reconsideración sin arriesgar la pérdida de los recursos presupuestales asignados por vencimiento de los plazos legales.

Posteriormente, por resolución del Poder Ejecutivo, se adjudica la compra, reiterándose el gasto. Dicho acto se fundamenta en la naturaleza del equipamiento objeto de la contratación, destinada a cubrir necesidades operativas especiales del Instituto Policial y en la necesidad de reserva en su adquisición, sin la cual podría haberse resentido el cumplimiento de los cometidos propios de la Secretaría de Estado.

De acuerdo con las condiciones establecidas, se recibieron los bienes adquiridos a la firma Juan Jiménez, fabricados en el país. A la firma Cramick S.A. se le otorgó prórroga de plazo prevista en las condiciones de contratación, en virtud de la demora en los certificados que expiden los distintos países por los que transita la importación. El procedimiento fue notificado en tiempo y forma, y no se recibieron recursos al acto administrativo de contratación.

Quiero agregar que el 17 de mayo de 2012 se entregaron 4.000 chalecos y el 8 de abril de 2013 se entregaron 3.000 más. La munición se entregó el 5 de diciembre de 2013. El plazo de entrega fue de noventa días, más allá de los plazos establecidos por los países que deben expedir el certificado de último destino. Existe un procedimiento administrativo en curso, ya que el plazo venció el 20 de octubre de 2013. La munición fue embarcada a fines de octubre, por lo que se está tramitando la multa correspondiente.

En 2012, llamamos a los Legisladores y a la prensa para mostrarles toda la tecnología, todas las adquisiciones y solo fue un Legislador. En ese mismo año, hicimos reuniones con todos los partidos políticos en la Guardia Republicana para controlar el desarrollo del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en 2010.

Por lo expuesto, cabe concluir que el Ministerio del Interior actuó siempre dentro del marco previsto por la ley, haciendo valer los instrumentos legales dispuestos exclusivamente en situaciones fundadas, como se reseñó anteriormente. El acceso a la información pública es un derecho consagrado por ley. Esta también establece las excepciones a dicho acceso que son, precisamente, las que esta Administración aplicó siempre. En tiempos en los que se hace del tema una cuestión de Estado, tal como se refrendó en la comisión multipartidaria de seguridad –cuyos compromisos fueron honrados en su totalidad por esta Cartera–, es pertinente reconocer el grado de vulnerabilidad al que se expondría el país si se develaran cuestiones inherentes al potencial operativo de la Policía, su planificación táctica, su despliegue en el territorio y su capacidad de fuego. Es de suma responsabilidad respetar ese silencio público, fundado en el bien superior de la seguridad de todos los uruguayos.

Respecto a los procedimientos de compra, huelga decir que se dieron razones de peso como para reconocer su transparencia y su legalidad, corroborados por el mayor grado de ejecución presupuestal de toda la historia de la Cartera, junto al grado mínimo de observaciones de los organismos de contralor que develan el carácter de buena y reglada administración de los recursos de esta Secretaría de Estado.

Con respecto al punto central de esta convocatoria, hemos desglosado y detallado con precisión todo el proceso administrativo de las compras, tema objeto de esta convocatoria, con el agregado incuestionable del rigor de las pruebas técnicas efectuadas a los implementos destinados a la protección de los uniformados como es, sin duda, un chaleco antibalas.

Por último, no fue punto de debate decir que el agente Doyenart salvó su vida porque tenía uno de estos chalecos. Lo manifestamos porque efectivamente fue así. Si hubo una prueba superior a todas las demás fue la participación del agente en un tiroteo en el que recibe cinco balas en el pecho y ninguna le produce un problema. Los problemas se produjeron

por una bala en la cara y otra en la pierna, pero no en el pecho. Si alguien quisiera probar algo de esto, ¿qué chaleco usaría: el que se eligió o el que supuestamente es mejor? ¿Cuál probarían en su pecho? Por el que se optó demostró con creces que fue bien elegido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: agradezco al señor Ministro sus explicaciones y su larguísima intervención. Aclaro que esta calificación no implica ningún juicio de valor; simplemente, es la constatación de un hecho. Hemos recibido un conjunto de respuestas a través de una exposición muy prolongada del Ministro, diría sobreabundante, tanto que desbordó los propios límites del objeto de esta convocatoria. El Ministro hizo referencia a aspectos que tienen que ver con los niveles de ejecución presupuestal de la Cartera, con el plan de inversiones, con las inversiones que efectivamente se concretaron y nada de eso le fue preguntado ni por este Legislador en su exposición inicial ni por la Comisión Permanente en la moción que define con claridad cuál es el alcance de este llamado a Sala. Pero lo que abunda no daña. Es bienvenido este repaso que ha hecho el Ministro de todos esos aspectos con los que, me adelanto a decir, no hemos tenido mayores dificultades a lo largo de esta Legislatura. Las explicaciones que el Ministro ha dado con relación a la ejecución del presupuesto, año a año, en las instancias presupuestales, en las instancias de Rendición de Cuentas, son motivo de análisis en las Comisiones de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado. Allí –digámoslo–, sin ningún tipo de dificultad hemos tenido un nivel de coincidencia importante con el Ministro y con el Ministerio. Reconocemos que se han hecho cosas que resultaron positivas para la gestión policial. Es más: en esas instancias presupuestales la oposición votó la mayor parte de los artículos referidos al ajuste presupuestal que el Ministerio envía al Parlamento acompañando la Rendición de Cuentas. Pero ese no es el centro de la convocatoria de hoy, por lo que despejo toda esa intervención del señor Ministro. Repito que es bienvenida, pero evidentemente está fuera del tema de la convocatoria.

En esta instancia, el tema tiene que ver con los dos procesos administrativos que motivaron la segunda parte de las respuestas que recibimos y con el planteamiento general, que es una cuestión trascendente de derechos y hace a la buena salud de las instituciones, a las relaciones entre la Administración y sus ciudadanos, lo que sin duda es un debate central. Y yo me quiero ceñir a esos aspectos.

En esta oportunidad, a la hora de hacer algunos comentarios sobre las respuestas que hemos recibido, voy a invertir los términos por razones prácticas. Empezaré por los dos procedimientos administrativos de compra, tanto por la vía de licitación pública, en un caso, como por la vía de la compra directa, en el otro.

Francamente, más allá del preciosismo con el que se ha aportado información en el ámbito de esta Comisión –que es bienvenido; hemos escuchado la lectura de tramos completos del expediente que oportunamente solicitamos, que nunca se nos proporcionó a través del mecanismo del pedido de informes–, debo decir, a modo de conclusión inicial, que respecto de los dos procedimientos de compras subsisten en nosotros una serie de dudas importantes y en algún caso –ya lo explicaremos más adelante–, creemos que la duda central de nuestras interrogantes no ha sido satisfecha ni contestada.

Con relación a la compra directa del material de armamento que aquí ha sido descrito con lujo de detalles en cuanto al calibre de las municiones y a las especificaciones técnicas de los proyectiles, fulminantes, etcétera, la cuestión no es saber por qué el Ministerio compró eso; va de suyo. No hay que consultarlo porque tiene que ver con las necesidades del servicio y no queremos entrar en eso porque no estamos en condiciones de hacerlo. Además, no es por eso que generamos esta convocatoria, sino porque queremos saber con qué criterio, a la hora de comprar esos insumos imprescindibles para la función policial, se optó por las ofertas más costosas. Esto no necesariamente indica un obrar equivocado de la Administración, pero si fue correcto, queremos saber cuáles fueron las razones técnicas y las razones de calidad que justifican –como en cualquier proceso licitatorio o proceso de compra directa en el que se invita a tres empresas– optar por aquellas empresas que resultaron más costosas.

Con relación a la compra de material de armamento, el Ministro dijo que había una razón vinculada con la disponibilidad presupuestal. Me parece que eso no explica nada. Queremos saber por qué se pagó más caro. Como se pagó más caro, en esto no hay razones vinculadas con los recursos disponibles. No puede haberlas; es de sentido común. En todo caso, se debería haber optado por la oferta más barata.

Tampoco se contestó la pregunta concreta de por qué se optó por la oferta más costosa con relación a la demanda de las mismas mercancías, del mismo material, con las especificaciones técnicas que el Ministro describió, sin que mediaran –porque no se dijo que hayan mediado– pruebas técnicas o muestras desde el punto de vista de la calidad. Esa pregunta específica de este expediente y de este procedimiento no se contestó.

Todo lo demás es bienvenido e ilustrativo. Agradecemos la información y la ilustración que aquí se presentó, pero la pregunta sigue sin ser contestada. Si se nos contestara el pedido de informes, estableciendo por escrito las razones, y se nos hiciera llegar –como solicitamos– copia autenticada del expediente respectivo –a lo cual, según los criterios manejados por el señor Ministro desde el punto de vista del acceso a la información tenemos derecho en nuestra condición de Legisladores y al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República–, estaríamos en condiciones de estudiarlo, de bucear en su contenido y de analizar todos sus componentes y todos los elementos documentales para llegar a alguna conclusión. De manera que, con relación a la compra directa n.º 21 de 2012, la respuesta central sigue sin ser contestada.

Sobre la licitación n.º 4 de 2011, la compra de los chalecos antibalas, el Ministro se preguntaba de dónde sacamos nosotros –no lo dijo así, pero está implícito– que otras ofertas representaban una mayor ventaja para el Estado desde el punto de vista económico, o representaban un precio menor en la adquisición de los chalecos licitados. De acuerdo con la información que tengo, la empresa Pinor S.A. –que fue la que ganó– cotizó US$ 299 por unidad, a los que hizo referencia el Ministro. Pero nuestra información –inclusive, contamos con respaldo documental de lo que estamos diciendo: una fotocopia de la oferta que se presentó– indica que hay otra empresa llamada Iberfix S.A. que hizo una menor cotización, a US$ 233 por chaleco. Este monto, multiplicado por los 6.000 chalecos que efectivamente se compraron –me refiero a los chalecos de uso externo; como bien se dijo en Sala, la licitación fue doble, para chalecos de uso interno y externo; tal vez no lo aclaré debidamente en mi intervención inicial, pero yo me he ceñido a los de uso externo–, lleva a una diferencia económica –por la simple multiplicación del precio unitario por el volumen que se adquirió– de más de US$ 400.000 en la inversión global. ¿Esto de por sí está mal? No necesariamente. Por supuesto que en la ponderación del precio y de la calidad, la Administración no necesariamente adjudica al precio más barato. Ya sabemos que eso es así. Pero, en este caso –de lo que recibimos una larguísima explicación–, ¿qué había que ponderar fundamentalmente? Por supuesto que la calidad, pero referida a la eficacia del chaleco antibalas en el cumplimiento de su función, es decir, la protección de la policía. En ese caso recibimos una respuesta. El señor Inspector Yroa –obviamente, él sabe de estas cosas y yo no– explicó desde el punto de vista técnico por qué razón se optó por la compra que finalmente se concretó, pero a mí me subsiste una duda central. Yo comparto con el Ministro que, en aras de la seguridad de los efectivos policiales, si es necesario pagar más caro, así debe hacerse; desde luego que hay que procurar, por encima de todo, que el gasto esté referido fundamentalmente a aquello que ayuda a bajar la mortalidad, a proteger y a prevenir al guardia policial en el ejercicio de su función. Sin embargo, delante de mí tengo dos fotocopias que pertenecen al expediente –que con mucho detenimiento se ha procedido a buena parte de su lectura– que me genera dudas.

El señor Inspector Yroa hacía referencia a la muestra n.º 42 de la empresa Pinor, que resultó adjudicataria; efectivamente, se realizaron doce pruebas balísticas. Pero también tengo delante de mí la muestra n.º 37 que pertenece a la empresa Iberfix –una de las ofertantes; quizá haya otras, pero yo tengo esta– que estaría indicando –no soy experto en balística, pero sé leer y contar– que de las doce pruebas balísticas que se realizaron, en nueve, Iberfix presentó menor deformación que Pinor. Por lo tanto, desde el punto de vista de la protección antitrauma ofrecería una mayor protección, si como supongo debe entenderse que a mayor deformación, desde el punto de vista de la penetración medida en milímetros, menor protección. Sin embargo, en nueve de esas pruebas, la empresa que resultó adjudicataria parecería que no ofreció el mejor resultado; en una empató y prevaleció en otras dos.

Por lo tanto, a partir de la mera comparación entre estas dos muestras –repito que para esto no es necesario ser experto en armamento, en balística, ni en nada que se le parezca, sino simplemente tener sentido común– surge la duda –a mi juicio, razonable– que motivó hace cuatro meses el pedido de informes sobre estos temas que le hicimos llegar al Ministro Bonomi y que eludió olímpicamente responder. Como no recibimos respuestas entendimos necesario generar esta instancia e incluir este tema en el Orden del Día de hoy. Más allá de las larguísimas explicaciones, disquisiciones y fundamentaciones que tanto el señor Ministro como el señor Inspector Yroa realizaron, este aspecto medular a nosotros –repito: con la mejor buena voluntad y fe– nos sigue generando una duda razonable que espero podamos disipar si el Ministro, en algún momento, cumple con lo que ha dicho reiteradamente en cuanto a que los Legisladores merecen consideración y respeto por su investidura –por lo tanto, poseen facultad para investigar–, y nos hace llegar la respuesta de nuestro pedido de informes y la documentación correspondiente para analizarla con detenimiento, colegirla y, a partir de allí, sacar las conclusiones que sean necesarias.

Como bien decía el señor Ministro, la garantía no es una condición que automáticamente determine que una oferta sea mejor que otra. Él mencionaba el ejemplo de una empresa –yo ni siquiera sabía que existía– que ofreció una garantía de quince años, pero el chaleco era perforado por las balas. Por supuesto, a esa empresa hay que descalificarla ipso facto. Como en cualquier licitación se deben ponderar razonable-

mente los distintos elementos y condiciones que contienen los pliegos. La empresa a la que se le adjudicó la licitación, que de acuerdo con las muestras que acabo de exhibir –las pongo a disposición de la Comisión Permanente y del señor Ministro; son documentos que están en el expediente– no sería la que ofrece la mejor protección para el personal policial, tampoco ofrece la mejor garantía. Esta empresa ofrece cinco años de garantía, pero otra ofrecería –hablo en condicional porque solamente tengo estos dos documentos– mejores condiciones técnicas y además ocho años de garantía. Creo que en este caso la garantía deja de ser un elemento desdeñable y que debería considerarse a la hora de la adjudicación.

Yo sigo sin sacar una conclusión definitoria. Con estos señalamientos, comentarios y dudas que, repito, subsisten en nuestra preocupación y visión sobre el tema, no digo que necesariamente el Ministerio actuó mal. Lo que digo es que hay dudas razonables que subsisten; francamente creo que las inquietudes que nosotros planteamos no han sido cabalmente evacuadas. El Ministro se ahorraría mucho tiempo a sí mismo y también a nosotros, y entre todos podríamos pacificar esta discusión o cualquier otra de similar tenor, si él hiciera lo que corresponde, es decir, tener consideración por el Parlamento y responder en tiempo y forma los pedidos de informes que se le formulan.

Al inicio de su exposición fue bastante ambivalente. Primero reconoció que estaban atrasados con los pedidos de informes e, inclusive, mencionó que habían sumariado a varios funcionarios a quienes les correspondía la tarea de responder los pedidos de informes por no hacerlo. Luego dijo que son muy celosos en las respuestas a los pedidos de informes formulados por los Legisladores y que cada vez que llega uno se forma un expediente para darle trámite. Ese celo que el Ministro y el Ministerio dicen poner para evacuar las consultas de los Legisladores no es tan eficaz y eficiente como sostiene el Ministro o yo he tenido muy mala suerte, porque hace un año y medio que estoy esperando respuesta a estos temas de enorme importancia, sobre los que estamos hablando aquí, vinculados con los derechos individuales, con el manejo de la información y con aspectos que hacen a la vida republicana del país; reitero: nunca se nos respondió el pedido de informes.

Cuando el Ministro compareció a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes confesó que no estaba enterado de que el pedido de informes hubiera llegado al Ministerio. Yo no sé si no sabía; lo que sé es que no me lo contestó y que ese día se lo reproché tolerantemente. Además, le entregué de mano –figura en la versión taquigráfica; la puedo leer porque la tengo en mi poder– una copia del pedido de informes de diciembre del año 2012, es decir, de hace más de un año. El Ministerio se comprometió a respondérmelo, pero hasta el día de hoy no lo ha hecho.

Con relación a las consideraciones de fondo en cuanto al manejo de la información pública y al uso o abuso –lo digo con respeto– que el Ministerio del Interior ha hecho de la aplicación de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, creo que la respuesta que se ha dado hoy es una suerte de reiteración de lo que ya hace un año depusieron el señor Ministro y el señor Director General de Secretaría en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y nada más. A mi entender, claramente son excusas sobre el comportamiento deficitario y bastante difícil de sostener y de justificar del Ministerio en esta materia.

Se ha manifestado que en el Uruguay el secreto es imposible y que en todos los procesos licitatorios se da vista a los oferentes. Debo decir que en este proceso de compra directa no se dio vista a los oferentes. Esa es la información que poseo; se me podrá aclarar o desmentir. La información es que de este proceso de material de armamento no hubo vista a los distintos oferentes que comparecieron a la licitación. El Ministro sostiene que da vista de lo actuado, que el Tribunal de Cuentas controla, que la auditoría del Ministerio hace su parte y que el Día de la Policía Nacional hace un informe público a la nación. Francamente, me parece que estas son excusas elocuentes que no justifican la aprobación de varias resoluciones restrictivas a lo largo del año 2012. Si el secreto en Uruguay es tan imposible, si la reserva es tan impracticable, si en nuestro país todo se sabe, lo aprobado en el año 2012 fueron resoluciones resignadas, simplemente fueron una especie de manifestación de protesta: "Declaramos la reserva de toda la información del Ministerio, pero ya sabemos de antemano que esa información por algún lado va a trascender o se va a saber".

Entonces, me parece que tenemos que ponernos de acuerdo. Si la resolución no sirve para nada, se debe actuar tal como sostiene el derecho público: lo inútil debe ser desterrado; no tiene ningún sentido mantener resoluciones que no cumplen ninguna función. Sin embargo, creo que estamos bien lejos de esa realidad.

Con respecto a la reserva, está claro que el Ministerio, apoyándose en el artículo 9.º, que establece la posibilidad de la declaratoria de reserva con relación a la seguridad pública, ha hecho una evidente aplicación desproporcionada de lo que en verdad es la excepción al principio. Permanentemente, el señor Ministro hizo referencia a que determinadas informaciones pueden ser objeto de la declaratoria de reserva en razón de la necesidad de combatir la delincuencia. Está bien, pero determinadas informaciones no son

todas las compras del Ministerio; determinadas informaciones no son todos los procedimientos disciplinarios, todos los sumarios y todas las investigaciones administrativas por quince años. Concretamente, eso fue lo que se hizo. Reitero que, a nuestro juicio, las declaratorias de reserva de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública son en aplicación desproporcionadas y establecen la reserva por un plazo de quince años. Esto no rige, como dijo el Ministro recién, mientras dura el sumario; eso lo establece el Decreto 500. La declaratoria que hizo el Ministro es muy elocuente y concreta: es una declaratoria de reserva por quince años. Esto, sin ninguna duda, es el secretismo, es obturar, es vallar, es bloquear, es limitar, es poner freno o, por lo menos, crear condiciones para que se ponga freno al derecho de los ciudadanos de acceder a la información del Ministerio.

Estoy de acuerdo con que la seguridad pública ofrece determinados elementos, aspectos, datos, informaciones que deben ser guarecidos del conocimiento público a los efectos de salvaguardar las estrategias policiales y de apuntalar la gestión policial y el combate al delito. Pero eso no significa que todo vale. El argumento de que hay que combatir la delincuencia –todos estamos de acuerdo– no da para lo que sea, no da para llegar a la conclusión de que como tengo el cometido esencial de dar seguridad pública a la población, hago lo que quiero y los límites de la discrecionalidad en el manejo de la información que administro los pongo yo –no los pone la Constitución ni la ley–, que soy el Ministro, y como estoy a cargo digo hasta dónde voy a dar información y a partir de dónde voy a dejar de darla.

En este punto se centra el límite en el debate que estamos manteniendo y la diferencia central que tenemos con el señor Ministro, que arrastramos desde el año 2012 y que, tal como ha quedado demostrado, hoy todavía no hemos logrado superar. De todas formas, es muy positivo que esta instancia parlamentaria se esté llevando a cabo, aunque más no sea para dejar en blanco y negro las cosas que estamos discutiendo.

El señor Ministro decía que el miembro convocante –es decir, este Legislador– había caído en la ingenuidad por desconocer que los derechos ciudadanos, en este caso, el de acceder a la información, eran objeto de límites o podían serlo cuando había razones de seguridad pública. Diría que sí caímos en la ingenuidad. Mucho antes de eso, el señor Ministro cometió una evidente picardía, por decirlo con un eufemismo: con la excusa de que el combate contra la delincuencia es prioritario –sin duda lo es; además, una cosa no es excluyente de la otra–, "pongo un cerrojo a la información del Ministerio y establezco las condiciones para informar aquello sobre lo cual caprichosamente tengo la intención o la voluntad de hacerlo y para no decir nada de todo lo demás".

Comparto el argumento de que los planos de las cárceles no se pueden proporcionar; está bien que el Ministerio considere que son motivo de reserva. ¡Claro que lo son! Ahora bien: la resolución sobre reserva debe hacer referencia solo a los planos de las cárceles y no mencionar la estructura edilicia del Ministerio y todas sus dependencias; no puede hacerlo porque se trata de cosas distintas. Una cosa es la taxatividad en materia jurídica, una cosa es la interpretación estricta que demanda del artículo 8.º de la ley sobre acceso a la información, de ser preciso, riguroso, concreto a la hora de limitar un derecho –no olvidemos que legítimamente, o no, se está limitando un derecho de los ciudadanos– y otra es simplemente ser descriptivo y decir a la población y a los medios de comunicación –que también usan esta ley– que no se puede pedir información sobre la estructura edilicia de las cárceles y de todas las dependencias del Ministerio del Interior.

Lo mismo pienso con respecto al secreto relacionado con las compras. Creo que esta es –lo digo con respeto; estamos manteniendo un debate muy respetuoso– una nueva picardía del señor Ministro. Cuando invoca al Tribunal de Cuentas en referencia a la reserva en las compras, eso tiene que ver, específicamente, con el literal H) del artículo 33 del Tocaf, que establece la excepción a la cual puede recurrir la Administración para prescindir del mecanismo de la licitación cuando la compra por definición está bajo la calificación del secreto. Pero eso no es lo que determina la resolución de julio de 2012 que, de hecho, puso todas las adquisiciones del Ministerio bajo el manto de la reserva y la discrecionalidad. Entonces, son cosas distintas. Por más extensa que sea la respuesta y la explicación, me parece que no vale la pena, en aras de justificar una determinada política y un determinado comportamiento, que se confunda y se mezclen cosas que si bien son parecidas, son claramente diferentes.

También hay un último argumento que marca una nueva contradicción. Tanto cierto es que la declaratoria de reserva establecida en la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública es excepcional, que el propio decreto reglamentario del Poder Ejecutivo, firmado por el señor Ministro Bonomi –que se supone es el que reglamenta los preceptos establecidos por el Legislador para asegurar su efectivo cumplimiento–, en su artículo 22 establece: "Nómina de asuntos reservados.– Los sujetos obligados elaborarán un listado de los documentos y expedientes clasificados como reservados, el que deberá ser enviado a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de acuerdo con lo establecido [...]".

Esta es la prueba palmaria de que el Poder Ejecutivo, a través del decreto reglamentario, dice cumplir la voluntad legislativa, porque se ciñe al concepto de

que la información reservada es concreta y específica –por eso se habla de un listado– y, sin embargo, después las unidades ejecutoras, las reparticiones del Poder Ejecutivo –esto no pasa solo en el Ministerio del Interior; diría que claramente ha pasado, y con contundencia, en esa Cartera– luego no la cumplen. Proclamamos la libertad y el derecho ciudadano, pero después gobernamos aplicando restricciones, limitaciones y bloqueando, por lo tanto, lo que debe ser un elemental deber de transparencia con el que todos coincidimos cuando aprobamos la ley del año 2008.

En principio, diría que esta discusión está terminada, salvo que recibamos elementos nuevos, pero con las explicaciones que se nos han proporcionado, nosotros confirmamos la diferencia conceptual que tenemos con el Poder Ejecutivo y, en particular, con el Ministerio del Interior, en estos temas que hacen a la calidad de sociedad en la cual cada quien entiende debemos trabajar para alcanzar la convivencia democrática.

Sin ninguna duda, tenemos diferencias de fondo en lo que hace a la relación entre la Administración y los administrados, por lo menos, en este aspecto específico.

En cuanto a los procesos de compra que han sido motivo de análisis en la Comisión Permanente en la tarde de hoy, reitero, hemos recibido muchos elementos nuevos para nosotros que agradecemos, que vamos a ponderar, que ojalá podamos, repito, contrastar, comparar y analizar a la luz de los expedientes y de la documentación, si es que el señor Ministro en algún momento resuelve hacérnosla llegar. Creo que es lo que correspondería que ocurriera, pero las dudas principales en cuanto a estas adjudicaciones en lo que tiene que ver con el mejor interés de la Administración, con la mejor protección del personal policial y con el manejo de los dineros públicos, por lo menos nos siguen generando interrogantes importantes. No queremos sacar conclusiones anticipadas –porque no sería responsable– pero, en tal caso, las dudas subsisten.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de las precisiones y argumentos hechos por el miembro convocante, corresponde dar nuevamente la palabra al señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor Presidentes: seré muy breve, porque llegué a la conclusión de que ser extenso tiene inconvenientes, pues se puede medir la extensión pero también se puede ignorar totalmente lo que se dijo durante esas dos horas, porque está absolutamente respondido todo lo que se volvió a preguntar hace unos momentos.

Aclaro que ahora sí entiendo la comparación, que era con Iberfix. Cuando se decía que se gastó más, me preguntaba a qué se refería, porque el precio de los chalecos está por debajo del promedio de las ofertas. Entonces, ¿más que qué? Ahora entiendo que se refería a Iberfix, pero tampoco se comprendió lo que dijimos, porque con dos hojitas no se puede medir casi un mes de pruebas. No se puede, porque las hojitas solo tienen el grado de trauma. El grado de trauma de una empresa y otra es diferente, y el grado menor es el de Taurus. Más adelante cederé la palabra al Inspector Yroa para que aclare este punto, pero para utilizar términos no técnicos, puedo decir que el grado de trauma es el impacto que la bala produce a quien está atrás del chaleco y cuánto lo hunde, aunque no lo atraviese. Entonces, hasta en las películas a veces se ve que quien recibe balas en el chaleco cae y queda tirado en el suelo por un rato. Eso depende del grado de trauma, y no es menor que haya un centímetro y medio entre uno y otro. Inclusive, según dónde provoca el trauma, puede producir heridas graves, aunque no atraviese el chaleco. Entonces, creo que la Comisión Técnica tuvo en cuenta esos elementos e indicó una compra no por precio, porque no conoce los precios. Indicó que lo más adecuado para la seguridad de los policías era ese chaleco y, luego, quien estaba encargado de la compra en el Ministerio los adquirió de acuerdo con la indicación de la Comisión Técnica. Ya lo dijimos, pero parece no haber sido oído.

Respecto a la empresa que vendió las municiones, que también es Iberfix –tengámoslo claro–, fue la elegida porque la Comisión Técnica recomendó que todas estaban en igualdad de condiciones técnicas y se compró por precio. Entonces, se eligió Iberfix, pero al momento de comprar, había menos dinero que el que se tenía cuando se inició la licitación. Por esa razón, se pidió a la empresa comprar un 60 % menos, porque era lo que el Ministerio tenía disponible, pero la empresa se negó. Por ese motivo, se compró a la empresa que lo aceptó. ¿Por qué sucedió esto? Por muchas razones pudo haber sucedido. Quizás lo que Iberfix tenía para vender era solo al Ministerio del Interior. Entonces, no le sirvió el precio por volumen relacionado con el costo del flete, pero tal vez otra empresa tenía que hacer otro envío y en ese flete sumó lo que venía para el Ministerio del Interior y no le afectó, razón por la cual aceptó bajar un 60 % lo que iba a vender. Entonces, se hizo un menor gasto de dinero, aunque el precio era un poco superior, porque no había disponibilidad para lo otro. Si la empresa que se eligió hubiera dicho que sí vendían el 60 % menos, se habría comprado a Iberfix. Fue la empresa la que dijo que no. ¡Eso fue explicado y, si no se entendió, no sé cuántas veces lo vamos a tener que repetir!

Por otra parte, se nos dice que no les consta que se haya dado vista a los oferentes. Según el artículo

67 del Tocaf, solo se da vista en los procedimientos competitivos, es decir, licitatorios; no corresponde dar vista en compra directa o por excepción. Eso es lo que dice el Tocaf. No obstante, la resolución de compras fue notificada a todos los oferentes con fecha 20 de diciembre de 2012, y consta en el expediente. No corresponde, pero lo hicimos. Entonces, si nosotros decimos algo y se nos contesta: "Vaya a saber si es así", se puede hacer lo mismo con todo lo que expresamos. Si ese es el razonamiento, no sirve de nada venir al Parlamento.

Por último, quiero expresar que al comienzo de mi exposición expliqué que sumariamos a un funcionario que a partir de determinado momento demoraba todas las respuestas a los pedidos de informes.

Cuando leí en la prensa acerca de la realización de este llamado a Sala por ese tema, el pedido de informes ya estaba respondido y solo faltaba enviarlo, pero yo pedí que no lo hicieran. ¿Por qué? Porque íbamos a venir acá para hablar del tema. Todo lo que dijimos ahora forma parte de la respuesta al pedido de informes. Por supuesto que lo enviaremos, pero no lo hicimos antes porque si íbamos a conversar en este Cuerpo, este era el lugar para explicarlo, pues nos estaban llamando para eso. Entonces decidimos venir primero y enviarlo después.

Reitero que todo fue respondido. Puede ser que nosotros hayamos repetido los argumentos que dimos en el año 2012 porque representan lo que pensamos. Pero el señor Diputado también repitió las preguntas porque ilustran lo que piensa. De esto ya hablamos, solo que en la respuesta nosotros tomamos algunas de las consideraciones que hizo el Diputado cuando fuimos a Sala, y dimos una respuesta; y luego volvimos a intervenir. Nosotros entendemos que es así.

Ojo que el buen tono no surge solo de cómo uno habla sino del alcance que le da a las palabras que utiliza. Aquí se está confundiendo en todo momento la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública con los pedidos de informes o la información hecha llegar al Parlamento de determinadas acciones, que nosotros estamos dando. Pero no vamos a responder todas las preguntas si alguien nos interroga en cuanto a cómo son los planos de las Comisarías, porque eso no es reservado solo en Uruguay sino que es algo secreto en todo el mundo. Al escuchar algunas de las preguntas que recibimos –aunque no las formuló el señor Diputado Abdala–, pienso qué habría pasado si en los años sesenta y nueve, setenta o setenta y uno se hubiera respondido dónde estaba cada Comisaría o qué planos tenían. Probablemente se hubiera pedido el desafuero de quien solicitaba esa información, y si un Ministro hubiera respondido lo habrían destituido, porque no corresponde darla. Se puede decir que hay diferencias, y las hay, pero quien no entienda que en la región el crimen organizado viene avanzando de forma sustancial y provoca riesgos que están más allá de lo que cotidianamente se puede ver, no comprende la realidad que se vive. Nosotros no vamos a dar esa información; no la vamos a dar, pero reitero que es secreta en el mundo, y no solo reservada en nuestro país.

Solicito que el Inspector Yroa haga uso de la palabra para aclarar un aspecto técnico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Inspector Principal Yroa.

SEÑOR YROA.- Señor Presidente: voy a ser breve porque conozco las muestras y tengo referencias para hacer un comentario en cuanto a los doce disparos que se dijo se hacían, y es así.

En el inicio del informe se hacía saber la valoración y el estudio del comportamiento del chaleco con los distintos calibres, el comportamiento del proyectil y el efecto trauma. Si analizamos los efectos del cuarto disparo con el Magnum calibre 44 en la placa frontal del chaleco de la empresa Everfit –ahora estoy mirando ese dato–, constatamos que provoca un trauma de 19 milímetros, y que el efecto trauma en el chaleco de la firma Pinor también es de 19 milímetros. ¿Qué sucede cuando analizamos los efectos en la placa posterior? El disparo en la placa posterior en el chaleco de la empresa Everfit, realizado con una Magnun 44, provoca un efecto trauma de 25 milímetros, mientras que el efecto trauma en el chaleco presentado por la firma Pinor es de 16 milímetros.

También al inicio de mi intervención hacía saber acerca de los factores que la Comisión tomaba en cuenta para recomendar los chalecos, por ejemplo, la comodidad, el peso y otros elementos de análisis. La empresa Everfit presentó una muestra talle "L" que pesaba 3,660 kilos, mientras que la empresa Pinor presentó una muestra talle doble "G" que pesaba 3,420 kilos.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia sin abusar de la Comisión Permanente, para no entrar en una noria por la cual empezamos a dar vueltas siempre sobre los mismos temas.

De acuerdo con la documentación que tenemos, las explicaciones del Inspector Yroa, desde nuestro punto de

vista son previsibles para quienes somos neófitos en estos temas. Pero me queda claro que el Inspector Yroa ha hecho referencia a uno de los renglones de las pruebas balísticas de las doce que se realizaron. Quiero dejar esa constancia, porque en las otras pruebas los resultados fueron diferentes, tal como yo expresé y no aclaró el Inspector Yroa en su intervención inicial cuando comenté las explicaciones del señor Ministro.

Y en ese punto es donde se fundamentan nuestras dudas razonables, porque la explicación inicial se construyó sobre la base –que comparto– de la protección del efectivo policial y de la necesidad de dar preferencia y privilegiar aquellos aspectos que hacen a la protección antitrauma. Y está bien; eso es lo primordial. Ahora advertimos que, además, el peso, la comodidad o la movilidad son factores a tener en cuenta, pero eso viene a introducirse como explicación o fundamento en las postrimerías de esta discusión.

¿Qué quiero decir con esto? Que entiendo que el tema no está cerrado definitivamente y que ayudaría mucho a su conclusión –en el sentido que sea– y a su transparencia –que diría que ha sido el eje de la discusión de esta sesión–, si el señor Ministro respondiera nuestros pedidos de informes –aunque dice que se preocupa por hacerlo–, en este caso, con relación a estos procedimientos administrativos sobre los que, además, pedimos la documentación y tenemos derecho a ella porque lo acaba de reconocer, aunque simplemente no la ha remitido al Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: en primera instancia quiero hacer una aclaración, porque estamos acostumbrados a dar malas informaciones. Cuando damos mala información podemos sacar de contexto el concepto, y eso es lo que luego se traslada, más cuando hoy –por razones obvias– en este Cuerpo hay tanta prensa presente.

Cuando comenzó esta sesión en régimen de Comisión General se dijo con seguridad –fue casi una afirmación– que el señor Fernando Gil no estaba más en el Ministerio del Interior. Como también se argumentó que el señor Fernando Gil, en determinado momento, fue vocero del señor Ministro, yo quiero aclarar brevemente que el señor Fernando Gil sigue siendo el Director de Unicom. Solamente eso.

Van a hacer cuatro años que el señor Ministro Bonomi y su equipo están dirigiendo la Cartera del Ministerio del Interior y ahora se ha empezando a ver los frutos de esa gestión. En cinco, ocho o diez años no es fácil reconstruir lo que durante décadas se destruyó. Durante décadas el Ministerio del Interior fue dejado de lado, no era tomado en cuenta y se utilizaba para promocionarse en forma individual, desvirtuando la seguridad pública. Llegó el Frente Amplio y hubo un proyecto político e ideológico para el Ministerio del Interior, que comenzó en la Legislatura anterior y que sigue hoy el señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi. No es fácil que se entienda qué debemos hacer para llevar adelante un proyecto. Yo tampoco vine hoy a evaluar las declaraciones del señor Presidente de la República, pero estaba pensando que estamos en año electoral y eso influye. Y está bien. Son las reglas del juego y son válidas. Ahora, que yo no las comparta es otra cosa, pero entonces dejemos de hablar de los factores negativos que tiene el Ministerio del Interior y de los factores negativos de la gestión del Ministro del Interior, y hablemos de lo positivo.

En quince minutos no voy a poder decir mucho, pero con respecto al tema que nos convoca, a mí no se me ocurre preguntar el blindaje que tienen las unidades, el calibre que resiste un chaleco antibala, o cuáles son los planos de las Comisarías o de un establecimiento penitenciario. A mí no se me ocurre. Y puedo asegurar que al ciudadano común tampoco se le ocurriría.

Ahora bien, es bueno hacer saber al ciudadano común que, por ejemplo, se puede acceder a la información por medio de las versiones taquigráficas, puesto que se está tomando este ámbito, al igual que se toman en las Comisiones. Eso es de acceso público. Ahí tendremos toda la explicación que puede dar el señor Ministro y las respuestas a las preguntas que se le formulan.

En realidad, hubo un acuerdo multipartidario. Todos sabemos esto porque Presidencia resolvió que la seguridad pública fuera un asunto de Estado. De eso se habla, de que hubo un acuerdo multipartidario. De lo que no se habla es de la corresponsabilidad que tuvieron los firmantes en ese acuerdo multipartidario, integrado por todos los partidos políticos con representación en el Parlamento. ¡Claro! No se habla porque después esos firmantes se volvieron interpelantes, defensores exigiendo seguridad pública.

Sabemos que la seguridad pública tiene un costo económico y un costo político, pero de eso no se conversa. Tampoco se dice que el Ministro del Interior se hace responsable y da la cara porque sabe que es la única forma de que la fuerza policial crea en su gestión. No se dice todo lo que se ha avanzado.

No quiero aludir al señor Ministro del Interior pero recuerdo que antes de asumir su cargo advirtió de ciertas amenazas. ¿Y qué se le dijo? “No; está

equivocado. Eso es imposible. Está fuera de lugar. Está fuera de momento". Inclusive –lo digo con todo respeto–, también estuvo de acuerdo con la posición del señor Ministro del Interior el Director de la Policía Nacional, Inspector Principal retirado Guarteche. Tampoco la oposición escuchó esas advertencias.

Hoy sabemos que eso es una realidad. También sabemos que tuvimos que preparar una Policía para que esté mejor equipada, concientizada con el proyecto y mucho más comprometida. ¿Para qué? ¿Porque nos gusta? No, porque esa fuerza policial tiene que enfrentarse al crimen organizado que cada vez está más organizado y pronto para la pelea, porque se resiste. Es lógico que se resista. Entonces, ¿con qué se va a encontrar? Con un policía uruguayo nuevo. Se va a encontrar con una fuerza policial mejor paga, cosa que hace algunos años no ocurría. Recordemos que la reestructura del Servicio 222 comenzó durante el anterior Ministerio, en la anterior Legislatura. Antes, como el salario policial era muy bajo, la Policía hacía el Servicio 222.

¿Cuál fue el proyecto para el Ministerio del Interior de esta y de la anterior Administración? Que había que terminar con ese descontrol. Eso nos asegura que para el año 2015 un funcionario va a tener como máximo cincuenta horas para ese servicio extraordinario. ¿Y por qué? ¿Por capricho? ¿Porque queríamos bajar el salario a los funcionarios policiales, tal como se ha dicho? ¡No, todo lo contrario! Se aumentó el salario a todos los funcionarios, y no solo a quienes hacían el Servicio 222. Reitero que a todos los funcionarios se les dio una compensación. Se hizo una evaluación y ningún funcionario puede agregar horas al servicio ordinario por ese servicio extraordinario, porque va en perjuicio de la seguridad pública.

¿Qué más hizo el Ministerio del Interior? La fuerza policial tenía doble responsabilidad: en primer lugar, detener a los delincuentes y cuidarlos en las cárceles, y en segundo término, rehabilitar a esos delincuentes. Eso es imposible hacerlo porque la fuerza policial está para que la seguridad pública proteja al ciudadano común.

¿Qué se hizo en 2010? Se creó el Instituto Nacional de Rehabilitación. En aquel entonces yo no integraba este Parlamento, pero hay muchos Legisladores que sí lo integraban. ¿Qué logramos con eso? Incorporar a los operadores civiles. Entonces, ahora la fuerza policial brinda seguridad ante algún delincuente o custodia a las personas privadas de su libertad que están en las cárceles, y los operadores civiles rehabilitan.

Es necesario rehabilitar a las personas privadas de libertad. Por algo la gente y los técnicos que vienen del exterior, los Relatores de la ONU nos están diciendo –como dijeron el año pasado en la Comisión de Derechos Humanos, que integro– que este país está en camino de ser ejemplo en cuanto a la seguridad pública. ¡Por algo lo dicen! Hasta hace pocos años los informes que hacían los Relatores de la ONU eran nefastos. ¡Nefastos! ¿Saben lo que eran las cárceles? Un depósito de seres humanos, con hacinamiento y un grado de reincidencia muy alto.

Hoy estamos en un proyecto para cambiar esa situación. ¿Cómo se cambia? Invirtiendo y también haciendo lo que hizo el Ministro Bonomi durante esta Administración: aplicando políticas de inclusión social. Nuestra fuerza política se destaca por aplicar políticas de inclusión social, que también hay que llevar adelante en las cárceles. ¿Cómo se hacen? Esto no lo dijo el señor Ministro, pero yo lo voy a explicar: se han habilitado casi cinco mil plazas nuevas y se han refaccionado o recuperado módulos que habían sido destruidos por motines. ¿Cómo? Con la mano de obra de las personas privadas de libertad. ¿Qué efecto tiene eso? En primer lugar, permite ahorrar económicamente al Ministerio y, en segundo término –como ya he dicho– se incluye a esa gente, pues en un gran porcentaje, saldrá rehabilitada de las cárceles.

Una de las cosas que se obvió expresar es que cuando se votó convocar a Sala al señor Ministro del Interior en régimen de Comisión General –moción que nosotros votamos, al igual que el señor Presidente y el resto de nuestra fuerza; el señor Legislador convocante está en su derecho en hacerlo– se hizo por tres motivos, sobre los que el señor Ministro fue muy explícito. Sin embargo, tampoco se dice que las compras directas representan un 3 % de las adquisiciones del Ministerio, y que las observaciones del Tribunal de Cuentas constituyen el 0,6 %.

También hay algo más que no se dijo, pero que yo sí lo voy a manifestar: esta Cartera ya ha ejecutado casi el 96 % de su presupuesto. Y se omitió hacer referencia a algo medular y muy importante, porque no conviene: se trata de la Cartera que ejecuta el 26 % del Presupuesto de la Administración Central, que no es poca cosa.

Siendo objetiva, debo decir que a mí me quedó clarísima la explicación del señor Ministro. Si dependiera mi existencia, mi vida, yo quisiera usar un chaleco que resista las pruebas que gráficamente explicó el señor Ministro. Yo no vengo a defenderlo.

A lo mejor es una falta mía, pero no tengo idea porque eso se lo dejo no al Ministerio del Interior o al señor Ministro, sino a la Comisión Técnica, que no sabe de precios, sino de lo que corresponde: del tecnicismo. Lo que yo quiero y también quiere el ciudadano común es que no solo cuiden de su integridad física, sino que el policía esté protegido con

los mejores implementos que pueda brindar el Ministerio del Interior. Creo que finaliza el tiempo de que dispongo.

En realidad, nosotros apostamos a la gestión del Ministro Bonomi y su equipo, que demuestra un grado de compromiso con el proyecto que tiene esta fuerza política. Lo respaldamos totalmente. No busquemos temas donde no los hay. Si bien puede existir alguna diferencia porque somos adversarios políticos, debemos resaltar lo que está haciendo esta Cartera por el bien de todos los ciudadanos de este país.

Gracias, señor Presidene.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: voy a referirme a lo que a mi juicio es el tema central de esta convocatoria: la forma en que el Ministerio del Interior aplica la Ley n.° 18.381. Pero antes de ingresar al meollo del tema de esta sesión, haré algunos comentarios preliminares.

De acuerdo con las cifras que tenemos, que fueron recopiladas por la Fundación Propuesta de Vamos Uruguay, entre 1996 y 2004 –es decir, en ocho años– en el país se cometieron 55.753 rapiñas –reitero que en ocho años hubo 55.753 rapiñas–, y entre 2005 y 2013 se cometieron 110.500 rapiñas. Es decir, hubo un incremento del 98 %, un aumento de casi el 100 % de la cantidad de rapiñas cometidas comparando dos períodos de la misma duración, ocho años.

Hay que tener en cuenta estas cosas cuando se habla de la excelencia, de la profundidad y de la riqueza del proyecto político e ideológico que se ha aplicado en el Ministerio del Interior en los últimos ocho años de gestión del Gobierno frenteamplista. Las rapiñas aumentaron casi el 100 %.

En cuanto a los homicidios, sabemos que históricamente, andaban en torno a los doscientos, pero el año pasado cerramos con 285 y el anterior con 289. Esos son los números. Claro, eso repercute en la opinión pública, que desde hace mucho tiempo viene considerando que el problema más importante que enfrenta es la inseguridad. Seguramente, será porque la gente es tonta y no entiende todo lo bueno que se está haciendo, ni oye con la reverencia que debiera los dictámenes de los asesores internacionales que vienen al país. Nosotros no participamos de esa forma de ver las cosas y compartimos la preocupación de la opinión pública uruguaya. Estamos preocupados por la inseguridad.

En cuanto al meollo del asunto, la Ley n.º 18.381 y la forma en que el Ministerio del Interior ha reglamentado algunas de sus disposiciones, no compartimos el criterio del Ministerio del Interior porque estimamos que la serie de resoluciones de julio de 2012 restringen excesivamente lo que con buen criterio quiso esa ley: acceso amplio y franco a la información pública por parte de la población. Por supuesto que aceptamos que es necesario establecer restricciones, y eso surge del propio texto de la ley; algunas informaciones deben ser secretas, otras de tipo reservado o confidenciales. Todos entendemos que debe haber restricciones y que la Administración debe contar con los instrumentos jurídicos necesarios para salvaguardar que lo que es de interés público no trascienda, no se sepa. Interesa al Estado, y detrás de él a la sociedad en general, que ciertas cosas no sean de conocimiento público. Por lo tanto, es lógico que haya restricciones. El asunto es encontrar el punto de equilibrio en el que, por un lado, se salvaguarde el derecho de acceder a la información y, por otro, se deje a salvo ese interés superior de mantener la reserva en ciertos temas. El asunto es que las resoluciones del mes de julio del Ministerio del Interior son tan amplias que invierten el principio.

El principio que establece la Ley n.º 18.381 –que es una gran ley, positiva, un avance democrático, una ley de la que puede estar orgulloso el Parlamento que la sancionó la Legislatura anterior con la mayoría que tenía– es el de acceso a la información, con una enorme amplitud. A mi juicio, tiene una amplitud discutible en cuanto al elenco de los sujetos que pueden reclamar esa información porque este es universal; no se necesita ser ciudadano ni siquiera ser habitante del Uruguay, pues cualquier persona de cualquier parte del mundo, en función de las disposiciones de la Ley n.º 18.381, puede pedir información al Estado uruguayo. Francamente, creo que correspondería distinguir entre ciudadanos y no ciudadanos, habitantes y no habitantes de la República, pero eso es secundario.

El asunto es que el gran principio general establecido en la ley es la posibilidad de acceder a la información, y las restricciones a ese acceso son excepciones, son recortes al principio general. Sin embargo, con las resoluciones del Ministerio del Interior de julio de 2012 se invierte el principio y no se puede saber prácticamente nada de lo que hace esa Cartera, salvo las excepciones que se estimen oportunas, porque pasa a ser discrecionalidad del Ministerio otorgarlas.

En esas resoluciones se habla, por ejemplo, de toda la información y documentación que involucre el ejercicio de la actividad policial, y luego se señalan particularizaciones, pero el concepto es amplísimo. Se trata de todo lo que involucre el ejercicio de la actividad policial.

Después entran todos los procedimientos disciplinarios, las actuaciones de la Dirección de Asuntos Internos, todo lo que tenga que ver con los establecimientos de reclusión. Es decir que, realmente, como dijo el miembro convocante, es algo amplísimo, es toda la competencia del Ministerio del Interior la que a tenor de estas disposiciones queda a cubierto del derecho de acceso a la información. A nosotros nos parece que eso está equivocado y que debiera reglamentarse la Ley n.º 18.381, como han hecho otros Ministerios o dependencias públicas, de tal manera que quede a salvo el principio básico, que es la posibilidad de acceder a la información, y se sustraigan de esa posibilidad algunos aspectos específicos de la competencia del órgano de que se trata.

Con esta forma de restringir el acceso a la información se producen consecuencias. Una bien tangible fue señalada hace algunas semanas por el diario *El Observador*. De acuerdo con la consultora Foco, cuyos informes publica ese periódico, entre enero y noviembre del año 2013, la seguridad ocupó el 14,7 % del tiempo de emisión de los informativos referido a los asuntos públicos; fue el segundo tema, de acuerdo con las consideraciones de esa consultora; el primero fue el deporte, que absorbió más tiempo. Reitero la cifra: 14,7 %.

Si se compara con igual período del año 2012, nos encontramos con que la cifra había sido del 17,2 %, es decir que bajó en tres puntos porcentuales el tiempo destinado a la cobertura de los temas de seguridad. Y en el comentario de esta información algunos periodistas, cuya opinión recaba *El Observador*, dicen que hay dificultades para enterarse de lo que está sucediendo, que los partes son más escasos y más escuetos, que la información está restringida y acotada, y por ello baja la exposición de los temas de seguridad a la opinión pública.

Esto no es necesariamente malo, podría ser francamente positivo si fuera el reflejo natural y espontáneo de un descenso en la cantidad de delitos que se cometen; si se cometen menos delitos, es natural y es bueno que haya menos tiempo dedicado a estos en los medios de comunicación. ¿Es eso lo que ocurre? No; lamentablemente no. De acuerdo con la información que acabamos de ver en Internet, y que surge de las páginas del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, no ha habido tal disminución. En materia de homicidios sabemos que andamos en una cifra significativamente superior a la registrada desde el punto de vista histórico en el país: 285 en 2012 y 289 en 2013. Hubo una variación mínima.

En el primer semestre del año 2012, se consumaron 8.011 rapiñas; en el segundo semestre, 8.664; hubo un incremento del 8,2 %. Menciono la rapiña porque es el delito que más incide en la percepción del estado de seguridad que tiene la ciudadanía. Los homicidios son escasos, felizmente, en comparación con las rapiñas, que se cuentan por miles. Eso es lo que genera en las personas, en las familias, la sensación de exposición al delito. Las rapiñas aumentaron en los términos que acabo de señalar.

En cuanto a otro fenómeno delictivo sobre el que llamaba la atención, con preocupación –que compartimos–, el señor Diputado Yanes, la violencia doméstica, ha habido un aumento del 14 %, entre 2012 y 2013: pasamos de 10.761 a 12.227 casos de violencia doméstica reportados.

Entonces, no podemos entusiasmarnos con la idea de que se hable menos de la delincuencia y de los delitos porque se cometen menos delitos. No; se cometen más en los rubros delictivos que acabo de señalar. No obstante, en otros rubros, se cometen menos, como sucede, según he advertido, con los delitos de lesiones. Pero el problema no está en las lesiones ni en los copamientos; el problema está, básicamente, en las rapiñas y en la violencia doméstica, que ha surgido con inusitada fuerza, lo que nos preocupa a todos. Desgraciadamente, ese delito ha aumentado.

Los medios de comunicación se ocupan relativamente menos de la seguridad; sin embargo, los delitos clave –por llamarlos de algún modo– no han disminuido sino que, por el contrario, han aumentado. Entonces, la conclusión a la que llego es que las medidas de restricción del acceso a la información que ha tomado el Ministerio del Interior han tenido eficacia: ha disminuido la presencia del tema seguridad en los medios de comunicación. Eso tiene su relevancia, naturalmente. Por supuesto que advierto que esto se produce en momentos en que ingresamos a la campaña electoral. Pero, ¿acaso disminuyó el fenómeno de base? No; no ha disminuido en absoluto.

Entendemos que la reglamentación de la Ley n.º 18.381 tiene que hacerse de manera que deje a salvo el principio básico, que es la posibilidad de acceder a la información, y que las restricciones realmente deberían ser excepciones a dicho principio básico. Las excepciones de sentido común, razonables, las vamos a entender todos. Decir que la información atinente a la seguridad de las jerarquías del Ministerio del Interior –del señor Ministro, del señor Subsecretario, de los Directores, etcétera– debe estar debidamente protegida, es algo en lo que coincidimos todos, pero que se llegue a sostener que la ubicación de las dependencias policiales es secreta –de esa forma, las Comisarías no estarían en la guía y la gente no sabría dónde ubicar las dependencias policiales–, claramente constituye una demostración de que se ha ido demasiado lejos.

En el futuro se deberán buscar equilibrios entre la necesaria publicidad y las restricciones indispensables, con más preocupación y celo por salvaguardar lo esencial que quiso proteger, con acierto –reitero–, la Ley n.° 18.381. En vez de ver que su contenido se enriquece, que sus disposiciones se aplican cada vez más, que la ciudadanía va accediendo cada vez con más frecuencia y de forma habitual a su derecho de conocer lo que pasa en el Estado, advertimos que la preocupación es la contraria: encontrar formas de achicar, de reducir, de acortar y de dificultar su alcance, como si pudiéramos decir que nuestra sociedad padece una especie de exceso de conocimiento de lo que pasa en el Estado. Creo que no es así y que lo que nos falta es hábito en el ejercicio, en el uso de nuestros derechos, lo que se soluciona ejerciéndolos en mayor medida. No debemos restringir la posibilidad de acceder a lo que, en definitiva, es derecho de todos conocer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: después de todo lo que se ha dicho, es muy difícil volver al asunto motivo de la convocatoria. Si leo para qué fue convocado nuestro compañero, el señor Ministro Bonomi, advierto que se expresa: "[...] a los efectos de que explique la aplicación de las facultades previstas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley n.º 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública) en distintas materias de su competencia y, en especial, en lo relativo a las adquisiciones de materiales e insumos utilizados por el personal policial. Asimismo, para que informe, en el antedicho contexto, sobre los procedimientos cumplidos en la licitación pública n.º 4/2011 (compra de chalecos antibalas) y en la compra directa por excepción n.º 21/2012 (adquisición de municiones, proyectiles, pólvora, máscaras antigás y filtros)".

En primer lugar, todos admitimos el derecho a la información. En muchas oportunidades se nos reclama autocrítica o demostrar públicamente que cambiamos de rumbo cuando entendemos que hay cosas que van mal; el señor Ministro acaba de informar que uno de los aspectos que se complicó fue la contestación de los pedidos de informes, por lo que se aplicaron medidas reglamentarias, se tomaron medidas disciplinarias para corregirlo.

En segundo término, ¿alguien va a leer la versión taquigráfica de esta sesión, en la que se explica el grosor de los chalecos, por qué se eligió uno y no otro, el tamaño y el peso de estos? ¿Alguien verá estos datos en el informativo de esta noche? ¿Alguien va a analizar si el policía se mueve mejor o peor con el chaleco o si este tiene las mismas normas de calidad? No, es difícil que eso pase.

Ya se dijo aquí lo que contiene el pedido de informes que oportunamente hizo el señor Legislador Abdala. Como dice Serrat, cuando a un fantasma le sacás la sábana, ¿en qué queda? En nada. ¿Qué vamos a analizar? ¿La seguridad? Obviamente, algunos de nosotros estuvimos transmitiendo por las redes sociales lo que estábamos viendo aquí y advertimos que todo el mundo apunta a discutir el problema de fondo de la seguridad. En ese sentido –lo que diré me compromete solo a mí–, no estoy conforme con los resultados que hemos tenido; no estoy conforme. Supongo que el señor Ministro, muchas noches no debe poder dormir por las cosas que pasan en el país.

Ahora, revisemos algunos apuntes que se han hecho. Se pedía al sistema político y a los partidos políticos una Policía más preparada. Se hizo: se mejoraron los mecanismos de ingreso a la Policía. Se pedía una Policía mejor paga y también se hizo; como explicó la compañera Minetti, se logró por distintos mecanismos, además de la forma directa. Se pedía Policía mejor equipada; ello es indiscutible: escondiendo o no los patrulleros, igual se ven; escondiendo o no a los policías, igual se los ve por todos lados con armas, uniformes y chalecos nuevos. Se pedía al sistema político que los menores se escaparan menos de la Colonia Berro y de los distintos hogares; las fugas bajaron prácticamente a cero. Se pedía respuesta de la Policía cuando la gente llamara; como el señor Ministro en su momento explicó, se estaban produciendo algunos hechos trágicos porque la Policía llegaba al lugar antes de que los delincuentes se fueran y se enfrentaba con ellos. Antes no había riesgo alguno porque se llegaba al lugar del atraco media hora después y, obviamente, no se encontraba ni al loro. Hoy por hoy, muchas veces, por los celulares y los mecanismos de respuesta rápida, se han dado esas situaciones.

Por otro lado, ¿el Ministro contestó o no las preguntas por las que fue convocado? Sí, contestó. ¿Gustan las respuestas? ¿No gustan? Ese es otro tema. El Legislador Pasquet dijo que no tiene la misma visión sobre cómo se utilizaron algunos mecanismos que la ley establece. ¡Bárbaro! Pero, ¿se esconden cosas? No. Se podrá estar de acuerdo o no, pero no se esconden cosas. Digo más: recojamos todos el guante y revisemos cómo podemos mejorar la ley, intercambiando opiniones para ver qué información debe quedar en reserva y cuál no.

No obstante, todo lo que se pidió al sistema político –me refiero al sistema político por el acuerdo de seguridad que mencionó la compañera Legisladora Minetti– se está logrando. Reitero, por las dudas, por si se corta la transmisión y se deja de tomar la versión taquigráfica: no estoy conforme con lo que pasó en mi ciudad, la semana pasada, en una pizzería. No estoy conforme. Nuestros hijos, cualquier familiar y noso-

tros transitamos por la calle día a día. Ahora, para la convocatoria que se hizo está la respuesta.

¿Algo se esconde? Nada se esconde.

Con relación a las sospechas, se podrá transmitir que se oculta información en cualquier lado, y nuestra población tiene sensatez y sensibilidad, pero tal como se demostró hoy, no hay nada escondido, no hay nada que se tape; hay algunas situaciones que se dan porque se tienen que producir así, porque en el mundo es así, porque los tiempos son así o porque esas son las necesidades del Ministerio del Interior.

Sinceramente, me hubiera quedado con lo que contestó el señor Ministro, con lo que nuestra compañera, la Legisladora Minetti planteaba en nombre de nuestra Bancada y también con el nivel de cuestionamiento que se hizo, pero tengo que reconocer que, me gusten o no me gusten, algunas dudas que se plantearon sobre nuestro accionar son correctas. El señor Legislador Abdala habló de picardías del señor Ministro y estuve a punto de pedirle que no atribuyera intenciones; si de picardías hablamos, por una picardía política estamos acá reunidos y tratando como tema central la seguridad.

Recién se hablaba del porcentaje de minutos que se destinan a la seguridad en los medios de comunicación. ¿No hay información? ¿La población no está informada de lo que pasa? Lo que dicen el señor Ministro y las estadísticas del Ministerio, ¿mienten? Alguien puede decir que hay tres rapiñas más –hace un momento se hacía referencia a los gramos que podía pesar el chaleco–, catorce hurtos más o catorce menos, ¡pero miren que antes no se denunciaba en la Comisaría!

Si hay alguien en este ámbito que ha acompañado el tema de la seguridad no siendo Gobierno, desde el "Vecino Alerta" en adelante en todas las iniciativas que hubo en los distintos Gobiernos, hasta la creación de la Policía Comunitaria en mi departamento –cuando muy pocos creían en ella–, soy yo, y me importaba poco quién gobernaba; no estaba como político, sino como vecino. Puede dar prueba de ello cualquier policía de mi departamento; cualquier policía de mi departamento puede decir que iba llorando a mi casa porque se enfrentaba con los delincuentes, tiraba un tiro y la bala caía a cinco metros y algunos delincuentes llegaron a tirar al suelo y subiéndose a una moto les dijeron: "Te perdono la vida". Los policías sabían en aquel momento que se ponían un chaleco que estaba vencido, si lo tenían; sabían que las balas estaban vencidas; sabían que las armas estaban viejas porque no tenían mantenimiento. Esa era la Policía que yo tenía en mi departamento.

Reitero que hoy todavía no veo los resultados de los cambios.

Para hablar de Ministros, hubo uno hace mucho tiempo –reitero: mucho tiempo– que cuando fueron acusados dos policías de violar a un menor en un vehículo polícial, dijo: "¿Qué estaría haciendo ese menor a esa hora por la calle?". También pasaba, hace mucho tiempo, que desaparecían hojas de los cuadernos de novedades de las Comisarías y el que había denunciado aparecía muerto en un balneario, por ejemplo, como sucedió en mi departamento.

Hoy estamos discutiendo si el Ministerio del Interior oculta o no oculta, tapa o no tapa, esconde o no esconde. En esta Sala, en toda la tarde de hoy estuvo la respuesta y en el pedido de informes va a estar la respuesta.

Sinceramente, tratemos todos de volver a poner a la seguridad como un tema nacional porque en eso van la angustia y el dolor de nuestra gente.

Yo había pedido a nuestra Bancada que, más allá de los tiempos, me interesaba acompañar esto porque estoy comprometido con la gente de mi barrio, de mi ciudad, de mi departamento, como estamos todos los que integramos el Parlamento. No quiero que esta sesión culmine y que alguien quede callado dejando pasar algunas cosas con las que no estoy de acuerdo. Hoy por hoy estamos siendo transparentes, estamos informando; si nos demoramos, si hubo problemas, se trató de corregirlos.

Además, apoyo al señor Ministro que la semana pasada, cuando se enteró de que tendría que venir a este Cuerpo, decidió no mandar de apuro la respuesta al pedido de informes porque es como cuando los Intendentes van a visitar un barrio y hacen arreglar las calles cuatro días antes. Eso es una tomadura de pelo a la gente, así que hasta en eso le doy mi respaldo al señor Ministro. Habría sido un chiste que luego de esperar tanto, cuando se anuncia públicamente la comparecencia del señor Secretario de Estado, apareciera la contestación al pedido de informes.

Así que le doy mi respaldo total. Que no se tenga ninguna duda de que la información se da. Recogiendo el guante de que puede haber otras formas de utilizar esta ley –que habrá que perfeccionar mediante otra ley o por la vía de la reglamentación–, también me pondré a trabajar y a escuchar con atención las críticas o los cuestionamientos que hubo para ver si se puede mejorar.

Nuestro mensaje es el respaldo total a nuestro Ministerio, que no solo no ocultó nada sino que, además, nos ha demostrado que la Policía del Uruguay

hoy está mejor paga y mejor equipada que hace muchísimos años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero dejar tres constancias.

En primer lugar, creo que el cuestionamiento en cuanto a compras, sobre todo en el caso de los chalecos, fue a la Comisión Técnica y no al Ministerio; quiero dejar constancia de que el Ministerio apoya totalmente lo actuado por la Comisión Técnica

En segundo término, con relación al número de rapiñas en dos períodos, faltó decir que si se hubiera comparado el período que se manejó como el de menor número de rapiñas con un período anterior, la variación habría sido igual o peor.

En tercer lugar, la disminución de información a que se refería la ONG que analizó el tema no fue porque no se dé información sobre los delitos; se sigue dando la misma información. La disminución de información se produjo porque hace dos años sustituimos el sistema de comunicaciones que tenía el Ministerio –que era un colador– por el sistema Tetra, que está encriptado. Antes, los primeros que tenían acceso a la información interna del Ministerio eran los periodistas que, inclusive, llegaban al lugar de los hechos antes que la Policía. Ahora el sistema está encriptado y no acceden; por eso no hay información, no porque no se dé información. Se sigue dando la información, pero se accede a ella de forma diferente.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 48).

ERNESTO AGAZZI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Virginia Ortiz
Secretaria

Julio Míguez
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado